

Al final del documento figura la modificación de la memoria de verificación, aprobada en Junta de la Facultad de Letras y de la Educación el 21 de diciembre de 2011.

TÍTULO: Graduado o Graduada en
Educación Infantil por la
Universidad de La Rioja

UNIVERSIDAD: Universidad de La
Rioja



1. DATOS DE LA SOLICITUD

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Martínez de Pisón	Cavero	José M ^a	

Responsable del título

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Extremiana	Aldana	José Ignacio	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de La Rioja	C.I.F.	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Letras y de la Educación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vice.oap@unirioja.es		
Dirección postal	Avenida de la Paz, 93	Código postal	20006
Población	Logroño	Provincia	LA RIOJA
FAX	941299120	Teléfono	941299105

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de La Rioja	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Letras y de la Educación			
Universidades participantes			Departamento
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	75	en el segundo año de implantación	75
en el tercer año de implantación	75	en el cuarto año de implantación	75
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y	1



		período lectivo	
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Español			
Permanencia			
Documentación común a todos los títulos de Grado: Criterio generales para la elaboración de las normas de permanencia (Anexo I)			

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Existen abundantes razones, y de variada naturaleza, que avalan la necesidad y conveniencia de continuar impartiendo los estudios conducentes a la obtención del título que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil. Sin pretender ser exhaustivos, algunos de los argumentos más relevantes son los siguientes:

En primer lugar, el nuevo formato de la Titulación supondrá un merecido y mayor reconocimiento social de la labor del maestro. Este hecho ha estado siempre relacionado con la necesidad de vincular su mejora con la optimización de la formación inicial que, desde muchos y numerosos informes, se ha venido considerando insuficiente, incluso desde el Decreto de integración de las Escuelas Universitarias de Magisterio en las universidades, como consecuencia de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970. La necesidad de que los docentes de Educación Infantil y Primaria tuvieran el mismo nivel de formación inicial que los profesores de Educación Secundaria ha sido un reclamo sostenido al que da respuesta la nueva estructura formativa. En consecuencia, esta decisión es una manera de armonizar la estructura básica de todas las titulaciones de Maestro y las necesidades del sistema educativo que iguala los requisitos para el acceso a otras profesiones mediante la obtención de los correspondientes grados, asimilándose también a la estructura de formación y convergencia europea para acceder a la profesión de Maestro teniendo en cuenta, además, que en todos los países de la Unión Europea existen, al menos, los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.

En el título de Educación Infantil, el perfil es generalista acorde con el principio de que la globalización del aprendizaje en esta etapa de desarrollo es un fenómeno educativo reconocido universalmente, lo cual se justifica en su estructura que dedica mayor creditaje a la Formación Básica.

En segundo lugar, cabe mencionar la publicación por la ANECA del Libro Blanco sobre el Título de Grado en Magisterio, en febrero de 2005. Fue concebido como un instrumento para la reflexión que, tras un análisis comparado de los sistemas educativos de 25 países europeos, recoge numerosos aspectos fundamentales en el diseño de un modelo de Título de Grado. Su propuesta de dos titulaciones básicas: Grado de Maestro de Educación Infantil y Grado de Maestro de Educación Primaria, es coherente con la propuesta actual.



En tercer lugar, constituye un indicador de la consistencia del título propuesto la normativa legal existente que regula lo relativo a lo que será la profesión de Maestro en Educación Infantil en numerosos aspectos:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación por la que establece que la atención educativa a los niños de la etapa de Educación Infantil (en los dos ciclos) estará a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente. Los art. 12, 13, 14 y 15 regulan lo relativo a la educación infantil; de igual modo, los art. 91, 92 y 100 se refieren al profesorado de educación infantil y su formación.
- La Resolución de 17 de diciembre de 2007 –mencionada anteriormente- por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil (BOE, 21 de diciembre de 2007).
- La Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil. (BOE, 29 de diciembre de 2007).
- Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas del Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Real Decreto 806/2007, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo de Educación.
- Real Decreto 49/2008 de 31 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.
- Decreto 25/2007, de 4 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por el que se establece el Currículo del Segundo Ciclo de Educación Infantil y que incorpora las enseñanzas mínimas de este ciclo, determinadas en el Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre.
- Orden 12/2008, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Segundo Ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 09-09-1995) recoge la líneas básicas desde el nacimiento.



- Documento sobre Criterios Básicos de Salud Materno-Infantil del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 4 de junio de 1990 que ha sido de referencia para la elaboración de programas autonómicos, implantación progresiva del programa del niño sano y la detección y atención de las discapacidades.
- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero sobre ordenación de las prestaciones sanitarias que regula el programa del niño sano, el examen neonatal y la aplicación de procedimientos terapéuticos y de rehabilitación.
- Decreto 126/2007 de la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicado en el B.O.R. de 1 de noviembre. Este Decreto trata de dar respuesta a la necesidad de regular la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma, llevando a cabo una intervención integral con la población infantil de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, y procurando una adecuada coordinación de los tres sectores implicados: Salud, Educación y Servicios Sociales

En cuarto lugar, la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación que, además de efectuar la convocatoria anual de asambleas para todos los integrantes, desarrolla un fecundo trabajo y emite abundante documentación en el sentido apuntado, avala el título propuesto.

En quinto lugar, es preciso destacar que todos los años la demanda de esta titulación sobrepasa ampliamente las posibilidades de oferta por parte de la UR. En el curso 2006/07 las solicitudes de inscripción fueron $n=221$, y en el curso 2007/08 $n= 266$, suponiendo un incremento anual del 20%. Ello ha motivado el establecimiento de límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso desde el plazo de matriculación en junio. Valga como constatación los datos que siguen.

Tabla 1. Demanda de matrícula (en primera opción) de la titulación de Maestro en la UR en los últimos cursos. Datos de la Universidad de La Rioja.

Curso 2006-2007		Curso 2007-2008	
E. Infantil (junio)	N= 221	E. Infantil (junio)	N= 266
E. Física (junio)	N= 163	E. Física (junio)	N= 161
L. Extranjera (junio y septiembre)	N= 97	L. Extranjera (junio y septiembre)	N= 147
E. Musical (junio y septiembre)	N= 54	E. Musical (junio y septiembre)	N= 48

En sexto lugar, se ha de considerar las posibilidades de ejercicio profesional que ofrecen estos estudios. La demanda de la titulación se acompaña de una significativa oferta de empleo público, como muestra el número de plazas en las convocatorias oficiales de oposiciones a

Maestro regularmente convocadas por la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ver Tabla 2).

Tabla 2. Plazas Oposiciones Maestro 2007 La Rioja. Datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja.

Código	Especialidad	Turno libre	Reserva discapacidad	Total
AL	Audición y lenguaje	4	1	5
EI	Educación Infantil	75	5	80
EF	Educación Física	33	2	35
FI	Idioma extranjero: Inglés	47	3	50
MU	Música	14	1	15
PT	Pedagogía terapéutica	<u>37</u>	<u>3</u>	<u>40</u>
Total		210	15	225

No hay que olvidar la oferta de puestos de trabajo docente mediante contratos y otras fórmulas tanto en la enseñanza pública como en la privada y concertada. Hay, además, otras opciones laborales vinculadas al mundo infantil: atención temprana, docencia enfocada a la multiculturalidad, ocio y tiempo libre, empresa privada, autoempleo, ludotecas, diseño y participación en campañas publicitarias de productos dirigidos a la población infantil, etc.

Finalmente, la profesión de Maestro y, más concretamente la de Maestro en Educación Infantil tiene un interés científico innegable dado que durante la infancia el ser humano vive el mayor período de desarrollo y de versatilidad para el aprendizaje. Las consecuencias de la falta de adquisición de mecanismos, competencias y conocimientos tienen una repercusión indeleble a lo largo de todo el ciclo vital, por lo tanto, es imprescindible aumentar el número de investigaciones que permitan conocer mejor los condicionantes, posibilidades y dificultades para el aprendizaje durante este período tan relevante para alcanzar el bienestar biopsicosocial que es el objetivo de Salud que marca la OMS (2001). El ser humano se desarrolla mediante la confluencia de los condicionantes neurobiológicos individuales en continua interacción con los contextos o sistemas (Bronfenbrenner 1979) de educación formal, no formal e informal, siendo la familia y la Escuela los contextos educativos más destacados o de mayor trascendencia, de ahí la importancia científica de conocer los condicionantes o variables que inciden en ellos para proveer de forma óptima el entorno y estímulos formativos para la enseñanza-aprendizaje de los más pequeños, y por lo tanto, aplicar estos resultados a la mejora de la formación de los agentes educativos principales como son, en nuestro caso, los maestros de educación infantil.

También se han consultado otros documentos de interés:



- Libros Blancos de los Títulos de Grado de Maestro (vols. 1 y 2, ANECA 2005, disponibles en www.aneca.es). Establecen las competencias de los maestros.
- Libro Blanco de la Atención Temprana (2005). Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad (serie documentos nº 55), en el que se establecen las bases y condiciones para la atención de las necesidades educativas de 0 a 6 años.
- Guía de estándares de Calidad en Atención Temprana (2008). Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad, en la que se detallan las medidas y mecanismos para asegurar una intervención temprana óptima
- Informe Tuning (2002): <http://www.unideusto.org/tuning/> sobre la formación en competencias de los alumnos universitarios.
- Red temática europea: http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html informa sobre los avances y requisitos de formación.
- Recomendaciones de las Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación.
- Informe final de la Evaluación de la Titulación de Maestro en la Universidad de La Rioja (Año 2004).
- Contratos Programa para la mejora de la Titulación de Maestro (2005) en los que se especifican salidas profesionales y medidas de mejora de la titulación.
- Bologna Handbook de la E.U.A. (<http://www.bologna-handbook.com/>). Se recogen las directrices básicas para el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Red nacional de información académica (National Academic Recognition Information Centres) promovida por la Comisión europea: <http://www.enic-naric.net>
- Informe sobre competencias en la Educación Obligatoria en los 15 países de la Unión Europea (Eurydice, 2002).
- Informe sobre La competencia docente en Europa: perfil, tendencias e intereses. Informe I. Formación inicial y transición a la vida laboral. (Eurydice, 2003). Establece las competencias profesionales del Maestro.
- Guía de Apoyo ANECA para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) (disponible en www.aneca.es).
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (disponible en www.aneca.es).
- Instrucciones y orientaciones generales para la elaboración de los planes de estudio de grado, documento facilitado por la Universidad de La Rioja.



- Referencia bibliográfica disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi.es/zope/EEES/universidad/documentos/j250INFORMEFINALEA2005-0118.pdf>.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En la preparación de esta propuesta de Título de Grado, se han tenido en cuenta los referentes externos que siguen:

- Libros Blancos de los Títulos de Grado de Maestro (vols. 1 y 2, ANECA 2005, disponibles en www.aneca.es). En ellos se realiza un análisis de las situaciones de Maestro comparativamente con la situación en Europa y se proponen las competencias que debe procurar el título de Maestro.
- Informe Tuning (2002): <http://www.unideusto.org/tuning/>. En él se indican las directrices en las que basar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la universidad, permitiendo la configuración del escenario universitario de la convergencia europea y las competencias de los estudiantes universitarios.
- Recomendaciones de las Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación para el análisis de la adaptación del título a la nueva normativa.
- Bologna Handbook de la E.U.A. (<http://www.bologna-handbook.com/>). Recomendaciones para la adaptación al nuevo esquema de grados.
- Red nacional de información académica (National Academic Recognition Information Centres) promovida por la Comisión europea: <http://www.enic-naric.net>
- Informe sobre competencias en la educación obligatoria en los 15 países de la Unión Europea (Eurydice, 2002).
- Informe sobre La competencia docente en Europa: perfil, tendencias e intereses. Informe I. Formación inicial y transición a la vida laboral. (Eurydice, 2003).
- Referencia bibliográfica disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi.es/zope/EEES/universidad/documentos/j250INFORMEFINALEA2005-0118.pdf>, para la realización de la memoria de acreditación del Título.
- "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de Calidad Universitaria británica (QAA- Quality Assurance Agency For Higher Education) y las propuestas de la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA) publicadas en: <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp/>, y <http://www.chea.org/default.asp>: De su consulta, se adoptan los criterios necesarios para la calidad del título y su acreditación.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- Demanda y recogida continuada de propuestas sobre aspectos relacionados con el contenido del Plan de Estudios, a los miembros del colectivo de PDI de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Envío de los acuerdos conseguidos en la Comisión de Ámbito y la Comisión de Plan de Estudios al colectivo de PDI de los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.
- Envío de la propuesta al colectivo de alumnos de 3er. Curso considerando que tienen la suficiente información para poder opinar sobre los resultados de proceso formativo desarrollado y las propuestas contenidas en el Documento de Plan de Estudios en elaboración. La recogida de opiniones influye en la reconsideración por parte de las Comisiones de los puntos aportados.
- Informe en los Consejos de Departamento sobre los acuerdos adoptados en el proceso de elaboración, debate sobre los mismos y recepción de sugerencias de mejora.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de consulta externa se inicia con una Jornada organizada por el Consejo Social el día 18 de febrero de 2007, en la que se discutió, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Gobierno, la propuesta de Modelo de Universidad que elaboró una comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, con el fin de motivar un debate abierto entre todos los presentes. A esta jornada fueron invitados representantes cualificados de todos los sectores de nuestra Comunidad Autónoma con protagonismo en la materia: comunidad universitaria, administraciones públicas y agentes políticos, sociales y económicos. Con anterioridad a esta jornada, el borrador de documento fue presentado en diferentes foros a la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes).

Con el fin de recoger la opinión de organismos empleadores de la enseñanza pública y de la empresa privada, así como de docentes activos, se ha recabado información de la propuesta de Plan de Estudios elaborada, mediante:

- Envío del Borrador de la Propuesta de Plan de Estudios a los egresados de la UR que llevan, al menos dos años, desarrollando su carrera profesional.



- Envío del Borrador de la Propuesta de Plan de Estudios a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja.
- Participación en las comisiones de ámbito y de plan de estudios de miembros de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (dos y un representante, respectivamente) del Gobierno de La Rioja.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Haciendo referencia al artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, el objetivo fundamental del Título es formar profesionales para la atención educativa integral directa a los niños y niñas del primer y segundo ciclo de educación infantil, con el fin de elaborar y hacer el seguimiento de la propuesta psicopedagógica e impartirla.

En consonancia con la LOE (arts. 91, 92 y 100), es objetivo que estos profesionales habilitados para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil alcancen la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas, y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Acorde con la ORDEN ECI/3854/2007 de 27 de diciembre, estos profesionales deben conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil y desarrollar estrategias didácticas tanto para promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones: cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva, como para diseñar y regular espacios y situaciones de enseñanza-aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos.

Estos objetivos se consiguen mediante las acciones curriculares dirigidas a que los estudiantes adquieran las competencias necesarias que deben ser trasladadas al Plan de Estudios.

3.2. Competencias

Según el Real Decreto 1393/2007, los estudiantes del Título de Grado en Educación Infantil deben adquirir una serie de competencias generales exigibles para otorgar el Título. Algunas de ellas son de carácter genérico, otras, de carácter específico.

A. Competencias Genéricas

- A.1. Genéricas Instrumentales: capacidad para conocer las características y desarrollo de los alumnos de 0 a 6 años y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con ellos atendiendo a las diferencias; capacidad de análisis y síntesis; capacidad de organizar y planificar; conocimientos generales básicos; conocimientos básicos de la profesión; comunicación oral y escrita en la propia lengua; conocimiento de una segunda lengua; habilidades básicas de manejo del ordenador;

habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas; y resolución de problemas.

- A.2 Genéricas Interpersonales: capacidad crítica y autocrítica; trabajo en equipo; habilidades interpersonales; capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar; capacidad para generar buen clima de convivencia en el aula; capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas; apreciación de la diversidad y la multiculturalidad; habilidad de trabajar en un contexto internacional; y compromiso ético.

- A.3 Genéricas Sistémicas: capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica; habilidades de investigación; capacidad de aprender; capacidad para adaptarse a nuevas situaciones; capacidad para generar nuevas ideas (creatividad); liderazgo; conocimiento de culturas y costumbres de otros países; habilidad para trabajar de forma autónoma; diseño y gestión de proyectos; iniciativa y espíritu emprendedor; preocupación por la calidad; y motivación de logro.

B. Competencias Específicas¹

B.1. En el Módulo De Formación básica:

- Capacidad para conocer y promover el desarrollo cognitivo, social y de la personalidad de la infancia en los períodos 0-3 y 3-6 años.
- Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas.
- Conocer los fundamentos de atención temprana.
- Capacidad para saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.
- Conocer la dimensión psicopedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
- Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención.

¹ En este apartado se recogen las siguientes fuentes de competencias:

a) las establecidas en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre; se organizan según los módulos que aparecen en la misma.

b) También se han incluido algunas derivadas de las tres leyes citadas con anterioridad -Ley 3/2007 de igualdad entre hombres y mujeres, Ley 51/2003 de no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005 de cultura de la paz-

c) El Libro Blanco del Título de Maestro. ha sido otra fuente de competencias.

d) Se ha consultado el "Subject Benchmark Statements" de la QAA -ANECA sugiere que se consulte alguna red internacional- y se ha incluido alguna de las competencias que allí se enuncian.



- Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del Centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.
- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.
- Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- Conocer los contextos de crianza y educación.
- Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.
- Capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.
- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por las familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
- Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenible.
- Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad.
- Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado.
- Capacidad para conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, la historia de su vida cotidiana y la educación en el contexto familiar.
- Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles y adquirir capacidad para entender los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.



- Capacidad para saber identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual.
- Capacidad para colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos.
- Capacidad para saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
- Conocer el desarrollo psicomotor y diseñar intervenciones destinadas a promoverlo.
- Potenciar en los niños y las niñas el conocimiento y control de su cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tienen sobre la salud
- Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente.
- Saber valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral del alumnado.
- Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 años y del período 3-6 años.
- Capacidad para saber atender las necesidades de los estudiantes y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
- Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás.
- Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
- Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos.
- Capacidad para comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.
- Capacidad para dominar las técnicas de observación y registro
- Saber abordar el análisis de campo mediante metodología observacional sistemática, utilizando las tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.
- Capacidad para analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.
- Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.



- Saber situar la escuela de educación infantil en el sistema educativo español, en el europeo y en el internacional.
- Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil.
- Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
- Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.
- Capacidad para saber valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.
- Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.
- Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales.
- Comprender la relevancia de los contextos formales e informales de aprendizaje y de los valores que sustentan, para utilizarlos en la práctica educativa.
- Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.
- Comprender las complejas interacciones entre la educación y sus contextos, y las relaciones con otras disciplinas y profesiones.

B.2. Módulo Didáctico disciplinar:

- Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.
- Ser capaz de planificar conjuntamente actividades con todos los docentes de este nivel, de forma que se utilicen agrupaciones flexibles.
- Ser capaz de promover el desarrollo del pensamiento matemático y de la representación numérica.
- Ser capaces de aplicar estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.



- Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.
- Conocer las estrategias metodológicas para desarrollar nociones espaciales, geométricas y de desarrollo del pensamiento lógico.
- Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad social.
- Ser capaces de conocer la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.
- Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.
- Ser capaces de elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.
- Promover el interés y el respeto por el medio natural, social, cultural a través de proyectos didácticos adecuados.
- Ser capaces de realizar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y comunicación.
- Conocer la lengua castellana
- Conocer el currículo de lengua y lecto-escritura de la etapa de educación infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Expresarse, de modo adecuado, en la comunicación oral y escrita y ser capaces de dominar técnicas para favorecer su desarrollo a través de la interacción.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades de comunicación oral y escrita.
- Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución.
- Favorecer hábitos de acercamiento de los niños y las niñas hacia la iniciación a la lectura y la escritura.
- Comprender el tránsito de la expresión oral a la escrita y conocer los diversos registros y usos de la lengua.
- Reconocer y valorar el uso adecuado de la lengua verbal y no verbal.
- Conocer los fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de las lenguas y ser capaz de evaluar su desarrollo y competencia comunicativa.
- Capacidad para expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera (nivel mínimo exigible B1).
- Ser capaces de incorporar en los niños y niñas el aprendizaje funcional de una lengua extranjera.



- Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües y multiculturales.
- Conocer la literatura infantil y desarrollar estrategias para el acercamiento de los niños y niñas al texto literario tanto oral como escrito.
- Conocer y saber utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.
- Promover la adquisición de los fundamentos necesarios para la formación literaria y en especial para la literatura infantil.
- Conocer la tradición oral y el folklóre.
- Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Ser capaces de utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.
- Ser capaces de utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
- Ser capaces de elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.
- Ser capaces de analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.

3. Practicum y Trabajo Fin de Grado.

- Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Tutorizar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
- Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
- Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.
- Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.



- Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

Todas las competencias, incluidas las propias de cada materia, se reflejarán en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas del currículo.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

▪ *Requisitos generales de acceso.*

De acuerdo con el Real Decreto que regula la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias, para el acceso a las titulaciones de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismo de acceso previstos por la normativa vigente.

En este aspecto, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Universidad de La Rioja procederá a adaptar en consecuencia sus procedimientos internos de acceso a la universidad y a su implantación según el calendario establecido en este Real Decreto.

▪ *Vías de acceso.*

Según lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, tendrán acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en función del calendario recogido en su disposición transitoria única, quienes reúnan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de este Real Decreto.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene reguladas las siguientes vías de acceso:

- Procedimiento general de admisión.
 - o Título de bachiller o equivalente más prueba de acceso.
 - o Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
 - o Titulados universitarios.
 - o Enseñanzas de Formación Profesional.
- Traslado de expediente para continuación de estudios.
- Convalidación parcial de estudios extranjeros para continuación de estudios.

Los estudiantes deberán acceder con el nivel A2 de lenguas extranjeras, supuesto necesario para la asunción de la competencia en el idioma obtenida por la superación del curriculum de Bachillerato vigente y demostrado por la superación de la correspondiente prueba de acceso a la Universidad, y un nivel de lengua castellana B2 en referencia a lo que estipula el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 1137/2002 de 31 de octubre sobre el nivel de formación en Lenguas a final del Bachillerato.

▪ *Reserva de plazas.*

Los actuales porcentajes de reserva de plazas, habrán de adaptarse para recoger todos los casos y límites establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene establecidos los siguientes porcentajes de reserva de plazas

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 3% de las plazas
- Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del Espacio Económico Europeo: 3% de las plazas
- Estudiantes de Formación Profesional:
 - Lo que establezca la normativa aplicable al acceso desde FP
- Estudiantes con discapacidad: 3% de las plazas
- Deportistas:
 - o Para deportistas de alto nivel: 2% de las plazas
 - o Para deportistas de alto rendimiento: 3% de las plazas
 - o Estudiantes con Pruebas de mayores de veinticinco años: 3% de las plazas

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.

▪ *Difusión e información sobre la titulación:*

- Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
- Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso de matriculación, ...
- Jornadas de puertas abiertas.
- Jornadas de orientación específicas para las familias.



- Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.
 - Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).
 - Atención personalizada a los alumnos de secundaria (correo, e-mail, teléfono o de forma presencial en la Oficina del Estudiante).
 - Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
 - Video institucional.
 - Página web específica sobre orientación para estudiantes de secundaria en la que se especifica el programa de visitas personalizadas al campus, las charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, jornadas específicas para familias y resto de actividades de orientación dirigidas a estudiantes y familias. Esta página está en desarrollo y estaría disponible en el primer semestre de 2009.
- *Difusión e información sobre el proceso de matrícula.*
- Información a través de la Oficina del Estudiante. Dicha Oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de “ventanilla única”.
 - Información en página web institucional.
http://www.unirioja.es/servicios/sga/index_nuevoingreso.shtml
 - Encarte informativo en medios de comunicación regionales acerca de la admisión.
 - Envío de información a través de correo con los siguientes contenidos:
 - o Guía del estudiante: Estructura académica, calendario, régimen académico (convalidaciones, permanencia, planes de estudio, movilidad, becas,...) facilidades financieras, funcionamiento de la universidad, servicios (biblioteca, deportes,...) y participación de los estudiantes.
 - o Normas de matrícula.
 - o Agenda académica, que contiene toda la información básica del campus, así como los eventos, plazos y actividades programadas a lo largo del año académico
- *Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.*
- Programa de acogida para nuevos estudiantes. Desarrollado en el comienzo de curso por los Centros, con el apoyo y coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes.

- o Orientación académica.
- o Información sobre instalaciones y servicios.
- o Orientación complementaria.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/docencia/acogida.shtml>

- Asignación de tutor curricular. (Esta figura se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)
- Asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante. (Esta unidad se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No está previsto el establecimiento de criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:
 - o Acceso a la Universidad: Selectividad, Preinscripción, Mayores de 25 años, Traslados de expediente, segundos ciclos, másteres, convalidación parcial de estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
 - o Matriculación: Procedimiento de matriculación, Precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
 - o Becas y ayudas: Convocatoria del Ministerio, convocatorias de la Universidad, transporte escolar,...
 - o Gestiones relacionadas con el expediente académico: Traslados de expediente, simultaneidad, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos, habilidades curriculares, convocatorias extraordinarias, permanencia, programas de movilidad, expedición de certificaciones académicas y de títulos.
 - o Prácticas en empresa.
 - o Búsqueda de alojamiento.
 - o Personalización del servicio mediante la asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante para ayudar a los alumnos a resolver las gestiones y trámites administrativos.

Para más información:



<http://www.unirioja.es/oficinaestudiante.shtml>

- Plan tutorial. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con un tutor personal o curricular que los va a acompañar a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:
 - o Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.
 - o Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.
 - o Ayudar en la elección de asignaturas optativas.
 - o Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.
 - o Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.
 - o Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.
 - o Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas.

Para más información:

http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor_personal.shtml

- UR-emplea (Fundación de la Universidad de la Rioja):
 - o Servicios para la orientación para el empleo.
 - o Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

Para más información.

<http://uremplea.unirioja.es/>

- Oficina del Defensor del Universitario.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>

- Responsabilidad Social. Centralizada en la figura del Delegado del Rector para la Responsabilidad Social, atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de La Rioja dispone actualmente de Comisiones de Convalidación por Facultad/Escuela (en adelante Centros), de Comisión de Convalidación de la Universidad y de procedimientos detallados de gestión académica, para la adaptación, convalidación y homologación de estudios. La Universidad de La Rioja está revisando la normativa para adaptarla al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre esta materia se regulan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se

establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha normativa, que pretende regular esta materia en nuestra universidad será de aplicación a todo alumno que curse alguna de las enseñanzas universitarias de Grado o de Master conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universidad de La Rioja.

A continuación se presentan, a modo de resumen, los temas más relevantes que contendrá la normativa en lo que concierne a enseñanzas de Grado.

▪ *Sobre Reconocimiento de créditos:*

- La normativa sobre reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, sean computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- Se reglamenta como principio general que los créditos serán reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas. El reconocimiento de créditos entre las enseñanzas de grado respetará las reglas básicas siguientes:
 - a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a la formación básica de dicha rama.
 - b) Si el título del que se procede pertenece a otra rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos obtenidos en las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
 - c) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que una parte de la formación básica superada en los estudios previos, incluso perteneciendo a la misma rama del título al que se pretende acceder, no se corresponda con las competencias y los conocimientos asociados a la formación básica establecida en el plan de estudios de la titulación, se podrá reconocer esta parte a cuenta de otros créditos del plan de estudios y requerir, en consecuencia, que se curse aquella parte de formación básica del título al que se pretende acceder que se estime oportuno. (En este punto se atenderá a lo que pueda

regular el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudio de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y las necesidades formativas de los estudiantes).

d) Para el resto de enseñanzas previas, los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el nuevo plan de estudios, también podrán ser reconocidos aquellos créditos que tengan carácter transversal.

e) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

- Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. En estos casos, los créditos reconocidos se computarán como créditos optativos de la titulación.

La formación objeto de reconocimiento puede ser:

- a) Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
 - b) Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otros de la misma naturaleza.
 - c) Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.
- También pueden ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.
 - En la resolución de reconocimiento se incluirán todos los créditos reconocidos y su carácter (básicos, obligatorios, optativos, de prácticas externas o de trabajo de fin de grado), así como el detalle de los créditos que debe cursar el alumno para obtener el título y su carácter. Los créditos reconocidos en forma de unidad evaluable y verificable (asignatura, módulo o materia), pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias se consignarán en el expediente del estudiante como créditos optativos superados sin calificación.



- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado según las normas de procedimiento que deberán establecerse a tal efecto y que, en cualquier caso, deberán recoger los plazos de solicitud, lugar de presentación y documentación requerida. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica del Centro responsable de la gestión de la titulación.

▪ *Sobre Transferencia de créditos:*

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no sean objeto de reconocimiento.
- Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados con anterioridad a su matrícula. Para ello habrán de completar los impresos que se establezcan en las normas de procedimiento interno, aportando asimismo la documentación que les sea requerida.
- La transferencia de créditos se efectuará de oficio por parte de la Universidad de La Rioja, siempre que el alumno aporte la documentación necesaria.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido, el año académico, el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

▪ *Sobre el Suplemento Europeo al Título*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Plan de estudios constituye una propuesta de formación diseñada de forma coordinada, teniendo en cuenta los referentes y conclusiones derivadas de los procedimientos de consulta internos y externos expuestos anteriormente, y tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en el período temporal establecido.

La estructura del presente Plan tiende a ser global porque pretende superar la tradicional organización de asignaturas con reducido número de créditos que ocasionan la adquisición de informaciones fragmentadas e inconexas, poco adecuadas para afrontar el reto del desempeño profesional mediante competencias. De igual modo, permite facilitar una organización flexible, capaz de responder con eficacia al logro de los objetivos de formación previstos, mediante el empleo de módulos o materias.

Como puede comprobarse, el Plan de estudios explicita tanto las competencias y metodologías de enseñanza-aprendizaje como los contenidos y procedimientos o técnicas de evaluación, guardando la necesaria coherencia entre todo el diseño.

El Plan de estudios es concebido como un compromiso que la Universidad de la Rioja establece con la sociedad. Mediante esta propuesta, la Universidad, se ha comprometido a poner en marcha un Plan de estudios coherente, que permite adquirir las competencias del título, y que se corresponde con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, con la normativa legal vigente específica de la Titulación y con las directrices emanadas por la Universidad de la Rioja - Documento sobre el Modelo de Universidad de la UR: aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2008-.

No obstante, es preciso señalar que este compromiso, a la vez que firme, es compatible con la mejora continua; todo ello se ha tenido presente en el diseño de la titulación. Para su elaboración, se ha trabajado de modo coordinado entre todos los agentes implicados.

Se han propuesto dos niveles de agrupación desde el punto de vista académico, de acuerdo con la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre (BOE, 29 de diciembre 2007) y con las recomendaciones de ANECA ("Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria": 3/09/08); estos son: módulos y materias (tabla 3).

Tabla 3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	100
Obligatorias	72
Optativas	18
Prácticas externas	41
Trabajo fin de Grado	9
CRÉDITOS TOTALES	240

El Plan de estudios consta de cinco módulos: Formación básica (tabla 4); Didáctico y disciplinar (tabla 5); Practicum (tabla 6); y dos módulos de optatividad. Cada módulo consta de las materias y, en el caso del de Formación básica, se acompaña de las correspondientes asignaturas detalladas a continuación.

A su vez, en concordancia con el Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede, el alumno tendrá la opción de cursar un Suplemento de Formación al Título relacionado con asignaturas de Religión Católica que le proporcione la formación requerida para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). A título informativo, se incluye como Anexo V el módulo de formación previsto.



Tabla 4. Módulos, Materias y Asignaturas

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Formación Básica (100ECTS)	Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad 24 ECTS	-Psicología del Desarrollo Infantil: 0-6 años. 12 ECTS -Atención Temprana. 6 ECTS -Psicología de la Educación Infantil: 3-6 años. 6 ECTS
	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo 19 ECTS	-Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje. 9,5 ECTS -Educación Inclusiva y Respuesta a la Diversidad: 0-6 años. 9,5 ECTS
	Sociedad, familia y escuela. 18 ECTS	-Educación para la Convivencia. 6 ECTS -Orientación Familiar y Escolar. 6 ECTS -Sociología de la Educación. 6 ECTS
	Infancia, salud y alimentación. 9 ECTS	-Bienestar Biopsicosocial de la Infancia. 9 ECTS
	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes. 12 ECTS	- Organización Educativa de la Escuela Infantil. 6 ECTS - Didáctica General en Educación Infantil. 6 ECTS
	Observación sistemática y análisis de contextos. 9 ECTS	- Observación Sistemática en la Escuela Infantil. 9 ECTS
	La escuela de educación infantil. 9 ECTS	- La escuela de educación Infantil. 9 ECTS



Tabla 5. Módulo Didáctico-disciplinar

MÓDULO DIDÁCTICO-DISCIPLINAR: 72 ECTS
-Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática. 18 ECTS
-Aprendizaje de Lenguas y Lecto-escritura. 36 ECTS (Lengua Castellana, Lengua Extranjera ² y Didáctica de las Lenguas y Lecto-escritura)
-Música, Expresión Plástica y Corporal. 18 ECTS

Tabla 6. Practicum

PRACTICUM: 50 ECTS
Prácticas Escolares. 41 ECTS
Trabajo Fin de Grado. 9 ECTS

Optativas

Tabla 7. Optatividad

OPTATIVIDAD
18 ECTS configurados en asignaturas optativas de 4'5 ECTS a 6 ECTS. Perfil: "Atención Temprana" 18 ECTS Perfil: "Intensificación curricular" 18 ECTS, a escoger, entre una oferta de 31'5 ECTS

La normativa de reconocimiento de créditos de la U.R. permitirá que sean "objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios."

Como consecuencia, la Comisión Académica del Centro responsable de la titulación podrá permitir a un alumno que curse una opción completa de optatividad, distinta de la prevista en el Plan de estudios, siempre que, en su conjunto y a juicio de la Comisión, esté planificada con coherencia y además, o bien refuerce los conocimientos o competencias ya recogidos en la

² Para garantizar la adquisición del nivel B1 del Marco de Referencia Europea para las Lenguas Extranjeras a un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2, se dedicarán 18 ECTS.

titulación, o bien represente una especialización de la misma, o bien facilite la obtención por parte del estudiante de otra titulación.

Trabajo de fin de Grado.

Al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

Condiciones de matrícula y defensa del trabajo de fin de grado:

Los requisitos se reflejarán en la normativa propia que al respecto desarrollará la Universidad de La Rioja para regular las condiciones de matrícula, elaboración y defensa. En todo caso, la defensa sólo podrá realizarse una vez se hayan superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.

Secuenciación de materias del plan de estudios

Se estudia y acuerda la secuenciación de materias y asignaturas, según: 1) los acuerdos establecidos en el seno de la comisión según la coherencia formativa para el alumno; 2) las recomendaciones emanadas de las reuniones de Decanos y directores de magisterio y Educación.

Cada curso tendrá 60 ECTS.

Tabla 8. Secuenciación de la carga lectiva por materias

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
1er Semestre	30 ECTS Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 12 ECTS Infancia, Salud y Alimentación 6 ECTS La Escuela de Educación Infantil 6 ECTS Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura 6 ECTS	30 ECTS Sociedad Familia y Escuela 12 ECTS Observación sistemática y análisis de contextos 6 ECTS Aprendizaje de las CC. de la Naturaleza, de las CC. Sociales y de la Matemática 6 ECTS Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura 6 ECTS	30 ECTS Dificultades de Aprendizaje y Trastornos del desarrollo 10 ECTS Aprendizaje de las CC. de la Naturaleza, de las CC. Sociales y de la Matemática 4,5 ECTS Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura 6 ECTS Optativas 9 ECTS	30 ECTS Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura 6 ECTS Música, Expresión Plástica y Corporal 6 ECTS Optativas 9 ECTS Practicum 9 ECTS



2º semestre	30 ECTS Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 12 ECTS Infancia, Salud y Alimentación 3 ECTS Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docente 6 ECTS La Escuela de Educación Infantil 3 ECTS Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura 6 ECTS	30 ECTS Sociedad Familia y Escuela 6 ECTS Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes 6 ECTS Observación sistemática y análisis de contextos 3 ECTS Aprendizaje de las CC. de la Naturaleza, de las CC. Sociales y de la Matemática 3ECTS Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura 6 ECTS Música, Expresión Plástica y Corporal 6 ECTS	30 ECTS Dificultades de Aprendizaje y Trastornos del desarrollo 9 ECTS Aprendizaje de las CC. de la Naturaleza, de las CC. Sociales y de la Matemática 4,5 ECTS Practicum 17 ECTS	30 ECTS Música, Expresión Plástica y Corporal 6 ECTS Practicum 15 ECTS Trabajo de Fin de Grado 9 ECTS
--------------------	--	--	--	--

Mediante esta secuenciación se pretende favorecer: a) la adquisición de competencias y contenidos básicos que den soporte a los didáctico-disciplinares y optativos que se van introduciendo paulatinamente; b) la adquisición de competencias básicas previas a las prácticas escolares; c) la organización de optativas e itinerarios en tercer y cuarto curso, armonizadas con contenidos didáctico-disciplinares más específicos; d) impartición de asignaturas optativas y del prácticum, preferentemente en un semestre para facilitar la movilidad universitaria en el EEES; e) la programación del practicum durante dos cursos y semestres distintos pretende ofrecer una práctica en el aula que permita la visión de la dinámica del centro escolar en dos períodos distintos pero complementarios.

Breve justificación

Los distintos módulos, materias y asignaturas de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes); asimismo, garantizan la adquisición de las competencias del título. (Anexo IV)



Es coherente con el modelo explicitado en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre (BOE, 29 de diciembre 2007), con el emanado del Real Decreto 1393/2007 y con la creación del Espacio Europeo de Educación Superior; asimismo, es acorde con el planteamiento del aprendizaje de competencias que facultarán para el ejercicio de la profesión docente en la etapa de Educación Infantil.

Es factible, ya que el aprendizaje y dedicación de los estudiantes se planifica a lo largo de cuatro cursos académicos; teniendo en cuenta el tipo de estudiantes que acceden a la titulación y el diseño efectuado del plan de estudios, se estima previsible alcanzar una adecuada Tasa de Graduación. Es factible también por haber en la U.R. profesorado especializado en los contenidos docentes del Plan de Estudios.

En cuanto a garantizar la adquisición de las competencias del título, cabe señalar que ésta se justifica en el planteamiento de las materias y asignaturas que asumen la enseñanza-aprendizaje de tales competencias. Tanto las de carácter genérico (instrumentales, interpersonales y sistémicas), que son abordadas transversalmente en la mayoría de las materias, como específico, propias del ámbito formativo al que corresponden. En su conjunto, se puede apreciar que permiten el logro de las competencias del título.

Mecanismos de coordinación

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título, que garanticen la coordinación horizontal y vertical de las materias y módulos de que consta el plan de estudios

El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad, apartado 9.2.1, recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla tres elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

- El Plan Docente del Título, que estructurará los módulos y materias contenidos en el Plan de Estudios en asignaturas seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El Plan Docente del Título deberá garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente del Título requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.
- La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título, que establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de



las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios y otras fuentes de información.

- El Responsable de Estudios, que deberá realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema de Garantía de Calidad incorporado como Anexo III al apartado 9 de esta memoria, recoge el procedimiento específico de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

- *Programas de movilidad internacional para estudiantes de la UR*

En el curso 2007/2008, la Universidad de la Rioja a través de la Unidad de Relaciones Internacionales ha gestionado los siguientes programas de movilidad internacional a estudiantes:

1. *Programa de movilidad Erasmus*

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus europeo participante en el programa Erasmus.

Países participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Rumanía.

2. *Programa de movilidad Convenios bilaterales*

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus extranjero situado en Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile.

Países participantes: Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile

El listado actualizado de universidades con las que la UR mantiene acuerdo de intercambio se encuentra en:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/informacion.shtml

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por las convocatorias que publica el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. La convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa Erasmus y del programa de convenios bilaterales en el curso académico 2008-2009 se puede encontrar en la página antes indicada.

En las 3 convocatorias de movilidad internacional que se publicaron durante el curso 2007/08 se ofertaron un total de 200 plazas en las instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene convenio de intercambio de estudiantes.



Programa Erasmus: 179 plazas

Programa Convenio bilateral: 21 plazas

En 2007/2008 han participado en el programa de movilidad 98 estudiantes de la UR:

País	nº estudiantes
Alemania	7
Australia	3
Austria	1
Bélgica	2
Brasil	2
Canadá	8
Chile	2
Dinamarca	2
EEUU	1
Finlandia	1
Francia	17
Hungría	4
Irlanda	5
Italia	22
Países Bajos	2
Polonia	2
Portugal	8
Reino Unido	9
TOTAL	98

Titulación	nº estudiantes
Derecho	10
Empresariales	8
Enología	2
Filología Hispánica	2
Filología Inglesa	8
Humanidades	3
Ingeniería Industrial	3
ITA Hortofruticultura	3
ITA Industrias Agrarias	10
ITI Mecánica	4
ITIG Informática	1
LADE	26
Magisterio E. Física	1
Magisterio E. Musical	1
Mat + ITIG	3
Matemáticas	1
Química	9
Trabajo Social	1
Turismo	2
TOTAL	98

Los estudiantes pueden informarse sobre los programas de movilidad a través del siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/estudiar_extranjero.shtml

Asimismo, se imprimen folletos informativos a disposición del estudiante en la Unidad y en web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales es el responsable de la planificación y publicación de las actividades de movilidad. Se aplican mecanismos de seguimiento, que se inician con la aceptación del estudiante de la acción de movilidad y terminan con el efectivo reconocimiento de los estudios cursados.

El proceso de seguimiento se encuentra documentado, los estudiantes son convocados a una reunión donde se les entrega un original de la guía y se explican los diferentes pasos a seguir:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/2Anexos/guia.pdf

Los mecanismos de orientación y apoyo incluyen charlas informativas en las facultades y escuela en los programas de acogida a estudiantes de 2º curso en adelante, reuniones en las Facultades y Escuela una vez publicadas las primeras convocatorias de movilidad y servicios de

orientación presenciales de los coordinadores académicos de cada Facultad o Escuela y la Unidad de Relaciones Internacionales. Asimismo, la Unidad de Relaciones Internacionales ofrece al estudiante la posibilidad de realizar la consulta vía web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/sugerencias.shtml

- *Programas de movilidad nacional para estudiantes de la UR*

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por la normativa que recoge el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles Curso 2008-2009. Este sistema puede encontrarse en la siguiente página:

<http://www.unirioja.es/servicios/sgib/becas/sicue.shtml>

- *Programas de movilidad internacional para titulados*

La Universidad de la Rioja, a través de su Fundación, gestiona 54 becas para estancias prácticas de titulados de la Universidad de La Rioja en empresas de Europa que completen su formación académica.

Para más información:

<http://uremplea.unirioja.es/index.php>

Asimismo, La Fundación de la Universidad de La Rioja ha sido la entidad encargada de la gestión del Programa INTEGRANTS, en vigor durante los años 2007 y 2008. Éste es un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación de España para la realización de prácticas formativas en empresas de Estados Unidos y Canadá para titulados universitarios.

Para más información:

<http://www.integrants.es/>

- *Acogida de estudiantes internacionales*

La información dirigida a estos estudiantes se puede encontrar en la página web de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/extranjeros/office_ES.shtml

- *Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS*

En relación al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS los programas de movilidad deberán atenerse a lo que establezca la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y cuyos criterios generales se explican en el apartado 4.4 de esta memoria.

En concreto, los criterios antes citados recogen la posibilidad de que sean objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios. Esta posibilidad permitirá el reconocimiento no sólo de aquellos créditos cursados en otras universidades que se adecuen plenamente a las competencias y contenidos recogidos expresamente en el título, sino también de aquellos otros que puedan proporcionar una optatividad

distinta y, por tanto, un perfil curricular diferente que se pueda construir a partir de la movilidad. Siempre, bajo la supervisión y con el visto bueno de la comisión académica del centro responsable de la gestión de Título.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: Formación Básica Créditos ECTS: 100 Carácter: Formación Básica Unidad temporal: Semestre	
Materia: Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad Créditos ECTS: 24	
Asignaturas:	Psicología del Desarrollo Infantil: 0-6 años Créditos ECTS: 12 Atención Temprana Créditos ECTS: 6 Psicología de la educación infantil Créditos ECTS: 6
Breve descripción del contenido de la materia	
- Concepto y tipos de desarrollo. - Agentes y condicionantes: contextos de desarrollo - Bases neuropsicológicas . Principales teorías psicológicas. - Desarrollo armónico y disarmónico - Metodología de estudio del desarrollo - Desarrollo fetal. - Desarrollo cognitivo, físico, lingüístico, personal y social de 0 a3 años: las competencias iniciales - Desarrollo cognitivo, físico, lingüístico, personal y social de 3 a 6 años: las competencias del preescolar - Desarrollo y Educación. - Bases conceptuales y principios básicos de la atención temprana: Definición y objetivos. - Los sujetos de la Atención Temprana: bebés y niños con riesgo; bebés y niños con trastornos y alteraciones en el desarrollo. La familia. - Desarrollo armónico y disarmónico: instrumentos e indicadores de seguimiento y diagnóstico - Niveles de intervención de la Atención Temprana: Prevención primaria, Prevención secundaria, Prevención terciaria - Programación y agentes para la intervención temprana	



- Equipos y ámbitos de actuación: los Centros de Desarrollo Infantil. Mecanismos de coordinación y calidad
- Familia y Atención Temprana. Contextos de crianza. Las coordinación con la Escuela Infantil.
- Desarrollo temprano y aprendizaje: el enfoque neuroconstructivista
- Condicionantes neurobiológicos y ambientales del aprendizaje: contextos formales, informales y no formales de educación infantil.
- Educación infantil en la escuela: la enseñanza-aprendizaje, agentes y condicionantes.
- La Construcción de la realidad y del conocimiento físico, científico, personal, social: la experimentación en la escuela.
- Representación gráfica, adquisición del número, habilidades instrumentales y aprendizaje
- Factores intrapersonales del Aprendizaje en el periodo de 3-6 años.
- Interacción entre iguales y aprendizaje.
- La psicología y el papel del profesor. Cómo enseñar y construir el conocimiento. Evaluación de proceso y resultados.
- Familia y sociedad como contextos de educación. Teorías implícitas de los padres.

Requisitos previos

Materia: **Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo**

Créditos ECTS: **19**

Asignaturas:

Trastornos de Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje

Créditos ECTS: **9,5**

Educación Inclusiva y Respuesta a la Diversidad: 0-6 años.

Créditos ECTS: **9,5**

Breve descripción del contenido de la materia

- Definición de riesgo y patología establecida. Secuelas: intensidad y consecuencias en el desarrollo. Importancia de los 3 primeros años de vida
- Instrumentos de diagnóstico y seguimiento del desarrollo.
- Disfunciones sensoriales, neurológicas, genéticas. 0-3 años y cristalización de 3 a 6 años
- Disfunciones cognitivas, de atención, ejecutivas, de conducta y emocionales. 0-3 años y cristalización.
- Instrumentos de diagnóstico y seguimiento de la capacidad intelectual y del rendimiento escolar
- Dificultades de aprendizaje: cognitivas, de atención, ejecutivas y de conducta: 3-6 años
- Dificultades instrumentales de aprendizaje: 3-6 años.
- Multiculturalidad e intervención psicoeducativa.
- La Alta capacidad intelectual como curso diferencial de desarrollo, funcionamiento cognitivo y participación en la escuela.
- Trastornos de convivencia escolar
- Educación Inclusiva. Barreras para el aprendizaje y la participación.



- Modelos de diseño, desarrollo y evaluación de espacios de aprendizaje, para niños y niñas de 0-6 años, en contextos de diversidad: singulares necesidades de todos los niños y niñas; grupos culturales diversos; con altas capacidades; con dificultades de aprendizaje, con disfunciones cognitivas, sensoriales y motóricas; con dificultades relacionadas con la atención y trastornos del desarrollo.
- Recursos para la integración educativa. Docentes y otros profesionales especialistas necesarios en la atención a las necesidades educativas especiales.

Requisitos previos

Materia: **Sociedad, familia y escuela**

Créditos ECTS: **18**

Asignaturas:

Orientación Familiar y Escolar

Créditos ECTS: **6**

Sociología de la Educación

Créditos ECTS: **6**

Educación para la Convivencia

Créditos ECTS: **6**

Breve descripción del contenido de la materia

- Orientación educativa en el ámbito familiar en el periodo 0-6 años.
- Estructura de los órganos de orientación en el sistema educativo.
- Orientación y tutoría en los colegios de educación infantil. Funciones del orientador y el tutor en relación con la educación familiar y escolar en el periodo 0-6 años en el contexto de la sociedad actual.
- Autonomía y singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
- Dimensión orientadora inherente a la función docente. Habilidades sociales en el trato y relación con las familias.
- Necesidad en el docente de tener una imagen realista de sí mismo, asumir responsabilidades y mantener equilibrio emocional.
- Establecimiento de relaciones adecuadas con los niños y niñas de 0-6 años basadas en una atención personalizada y en la transmisión de seguridad, tranquilidad y afecto.
- Orientación como factor de calidad de la educación.
- Cambio social y tecnológico e impacto en los sistemas escolares.
- Los procesos de socialización en las sociedades contemporáneas.
- Desigualdades sociales y desigualdades educativas (clase social, género y etnia).
- Políticas educativas. Políticas compensatorias.
- Evolución de la estructura familiar.
- Participación de las familias en los centros escolares: las asociaciones de madres y padres



de alumnos.

- Enfoques y políticas en el tratamiento de la diversidad cultural: la educación intercultural e inclusiva.
- Educación en contextos diversos: coeducación, distintas edades, situaciones sociales, tecnologías de la información, etc.
- Formación en ciudadanía: derechos humanos.
- Educación y valores propios de una cultura de paz.
- Educación democrática y para la convivencia: participación y resolución negociada de los conflictos, negociación y mediación; disciplina y elaboración de normas
- Educación en valores: respeto, igualdad de diferencias, tolerancia, convivencia, esfuerzo.
- Modelos de intervención socioeducativa en contextos multiculturales y marginales.
- Educación para la igualdad en las relaciones de género y prevención de la violencia.
- Educación familiar.
- Educación afectiva.

Requisitos previos

Materia: **Infancia, salud y alimentación**

Créditos ECTS: **9**

Asignaturas:

Bienestar biopsicosocial en la infancia

Créditos ECTS: **9**

Breve descripción del contenido de la materia

- Concepto de salud y bienestar. Psicología de la salud infantil. Desarrollo y bienestar infantil.
- Nutrición y desarrollo.
- Afecto, estimulación cognitiva y bienestar. Condicionantes neuropsicológicos del bienestar.
- Trastornos del sueño, sensoriales y afectivos .
- Entorno familiar y bienestar. Teorías educativas de los padres, estilos de crianza y bienestar infantil.
- Seguridad infantil y accidentes. El maltrato infantil.
- Intervención interdisciplinar para la prevención de los trastornos del bienestar infantil.

Requisitos previos

Materia: **Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes**

Créditos ECTS: **12**



Asignaturas:

Organización educativa de la Escuela Infantil

Créditos ECTS: 6

Didáctica General en Educación Infantil

Créditos ECTS: 6

Breve descripción del contenido de la materia

- La administración Educativa, el sistema educativo y el Centro Escolar.
- La Organización de los Centros de Educación Infantil: elementos materiales, recursos humanos y elementos funcionales.
- Órganos de Gobierno en el Centro Escolar: tipos, participación de la comunidad educativa y fines de los órganos de gobierno.
- Órganos de coordinación docente en los centros de Educación Infantil
- Planificación y estrategia organizativa del Centro Escolar: proyecto educativo de Centro. Planes de convivencia, de acción tutorial, de atención a la diversidad en el marco de los proyectos de Centro. Programación general y memoria anual.
- Aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación a la mejora de la calidad de la gestión de los centros educativos.
- Evaluación de la calidad en los centros educativos: modelos normativos y modelos de gestión de calidad total para la excelencia educativa.
- Didáctica: antecedentes y marco teórico
- Diseño y desarrollo del currículum
- Modelos para la innovación y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Las funciones del profesor
- Análisis e incorporación crítica del impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas que afectan a la educación familiar y escolar.
- Información audiovisual que contribuye a los aprendizajes, a la educación en valores, formación cívica y riqueza cultural.
- La programación didáctica.
- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Requisitos previos

Materia: **Observación sistemática y análisis de contextos**

Créditos ECTS: 9

Asignaturas:

Observación sistemática en la escuela infantil

Créditos ECTS: 9



Breve descripción del contenido de la materia

- Metodología de observación sistemática en contextos naturales y formales de educación. Normativa ética.
- Características y sesgo del observador. El control de la observación
- Codificación y registro de datos. Tipos de datos y de registro. Sistemas de registro: categorías y formatos de campo.
- Control de la calidad del dato: fiabilidad intra e interobservador.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de los datos.
- Missing data. Teoría de la generalizabilidad.
- Elaboración y presentación del informe.

Requisitos previos

Materia: **La Escuela de Educación infantil**

Créditos ECTS: **9**

Asignaturas:

La Escuela de Educación infantil

Créditos ECTS: **9**

Breve descripción del contenido de la materia

- Concepto y fundamentos de la Educación: 0-6 años
- Origen y evolución del sistema educativo español.
- Legislación reguladora de la Educación Infantil.
- Historia de la escolarización infantil
- Modelos y teorías de la Educación infantil.
- Fines y funciones de la Educación en la sociedad actual
- Familia y educación.
- Proyectos educativos en infantil.
- Trabajo en equipo: profesorado, alumnado, familia.
- Función docente: innovación y mejora docente en las escuelas infantiles y colegios de educación infantil.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo



en relación a las diferentes materias y asignaturas que lo constituyen:

Materia: Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Asignatura: Psicología del Desarrollo Infantil: 0-6 años

- Capacidad para conocer las características y desarrollo de los alumnos de 0 a 6 años
- Capacidad crítica y autocrítica; trabajo en equipo y autónomo
- Capacidad de aprender
- Capacidad para conocer y promover el desarrollo cognitivo, social y de la personalidad de la infancia en los períodos 0-3 y 3-6 años.
- Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas.

Asignatura: Atención Temprana

- Conocer los fundamentos de atención temprana.
- Conocer los contextos de crianza y educación.
- Conocer tipos de tutela y efectos en la intervención temprana
- Conocer cómo optimizar el desarrollo y detectar las ganancias y limitaciones del aprendizaje 0-3 años
- Capacidad crítica y autocrítica; de trabajo en equipo y autónomo
- Capacidad de aprender

Asignatura: Psicología de la educación infantil

- Capacidad para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de 3 a 6 años atendiendo a las diferencias
- Capacidad de organizar y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con las características de los aprendices
- Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en distintos contextos
- Conocer los procesos psicológicos básicos para la educación y el aprendizaje
- Conocer el papel de los agentes y materiales en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Conocer el papel de la evaluación y resultados en educación

Materia: Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo

Asignatura: Trastornos de Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje

- Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas, de conducta y relacionadas con la atención.
- Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del Centro, del maestro y de la familia en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.
- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.
- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad para realizar trabajo en equipo y autónomo
- Capacidad de aprender, generar nuevas ideas y saber defenderlas.

Asignatura: Educación Inclusiva y Respuesta a la Diversidad: 0-6 años

- Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del Centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.
- Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades. Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenible.
- Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad. .
- Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y

contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

- Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 años y del período 3-6 años.
- Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.

Materia: Sociedad, familia y escuela

Asignatura: Orientación Familiar y Escolar

- Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.
- Capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
- Saber valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral del alumnado.
- Capacidad para saber atender las necesidades de los estudiantes y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
- Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
- Capacidad para saber valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.
- Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.

Asignatura: Sociología de la Educación

- Promover un aprendizaje global e integrador que permita la enseñanza-aprendizaje de las distintas áreas que configuran la etapa de Educación Primaria.
- Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje, y plantear alternativas y soluciones.
- Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas utilizando indicadores de calidad.
- Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas educativas.
- Ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de evaluación, innovación docente e iniciación a la investigación educativa.
- Familiarizar al estudiante con algunos de los problemas sociales más relevantes que presenta la educación.
- Comprender las relaciones entre la escuela y la sociedad.
- Analizar el papel de los grupos sociales que constituyen el sistema escolar.
- Iniciarlo en la aplicación de los conocimientos sociológicos a la realización de proyectos de investigación socioeducativa.

Asignatura: Educación para la Convivencia

- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana: cambios en las

- relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación social e inclusión social y desarrollo sostenible
- Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
 - Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipados que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos
 - Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia.
 - Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar
 - Diseñar y regular los espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos
 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, abordar y resolver problemas de disciplina y abordar la resolución pacífica de conflictos
 - Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos
 - Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás
 - Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
 - Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes
 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social
 - Fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa
 - Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de la ciudadanía activa y democrática
 - Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales
 - Respetar a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa
 - Capacidad para promover el aprendizaje autónomo de los alumnos a la luz de los objetivos y contenidos propios del correspondiente nivel educativo, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación
 - Capacidad para dinamizar con el alumnado la construcción participada de las reglas de convivencia democrática, y afrontar y resolver de forma colaborativa situaciones problemáticas y conflictos interpersonales de naturaleza diversa
 - Asumir la dimensión ética del maestro potenciando en el alumnado una actitud de ciudadanía crítica y responsable

Materia: Infancia, salud y alimentación**Asignatura: Bienestar biopsicosocial en la infancia**

- Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles y adquirir capacidad para entender los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.
- Capacidad para saber identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual.
- Capacidad para colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos.
- Capacidad para saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
- Conocer los contextos de crianza y educación
- Capacidad de aprender

Materia: Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes**Asignatura: Organización educativa de la Escuela Infantil**

- Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que

- comprende su funcionamiento.
- Comprender que la dinámica diaria en educación infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y saber ser flexible en el ejercicio de la función docente.
 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los derechos humanos.
 - Atender las necesidades de los estudiantes y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente.
 - Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación infantil.
 - Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios, y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los estudiantes.
 - Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades.
 - Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos del periodo de 0-3 y del periodo 3-6.
 - Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad
 - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
 - Conocer y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación a la mejora de la calidad de la gestión de los centros educativos.

Asignatura: Didáctica General en Educación Infantil

- Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
- Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
- Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente.
- Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil.
- Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.

Materia: Observación sistemática y análisis de contextos

Asignatura: Observación sistemática en la escuela infantil

- Capacidad para comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.
- Capacidad para dominar las técnicas de observación y registro
- Saber abordar el análisis de campo mediante la metodología observacional sistemática, utilizando las tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.



- Capacidad para analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.
- Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia, y saber reflexionar sobre ellos.
- Conocer las condiciones que reclama la observación sistemática en distintos contextos psicoeducativos
- Capacidad de aprender

Materia: La Escuela de Educación infantil

Asignatura: La Escuela de Educación infantil

- Saber situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional
- Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas innovadoras en educación infantil
- Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos
- Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales
- Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización
- Capacidad para saber valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación
- Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento
- Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente
- Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales
- Conocer la historia de la escolarización infantil
- Analizar los modelos, teorías y prácticas de educación infantil
- Capacidad para comprender la complejidad educativa (fines y funciones de la educación y el sistema educativo...)
- Capacidad para analizar y cuestionar las concepciones de la educación emanadas de la investigación así como las propuestas curriculares de la Administración Educativa
- Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa

Las competencias a adquirir en el módulo en cada materia se detallan en el anexo IV.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las materias y asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Para facilitar una planificación común y relacionada de las enseñanzas de cada materia del

Grado, así como para facilitar su coordinación, coherencia y posterior concreción a través las distintas asignaturas que componen dichas materias, se ha confeccionado una Tabla de doble entrada **[véase anexo IV(a)]** que permite precisar mediante la reflexión conjunta los elementos competenciales de cada materia (competencias generales y específicas para promover el aprendizaje) y la relación existente entre dichos elementos competenciales y las modalidades de enseñanza más adecuadas en cada caso y el sistema general de evaluación.

En este sentido, cada modalidad de enseñanza incluye un conjunto coherente de métodos y técnicas de enseñanza coordinadas y relacionadas por los distintos profesores que imparten una materia y que dirigen la actividad del estudiante hacia la consecución de las competencias marcadas en cada caso.

Materia: Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Asignatura: **Psicología del Desarrollo Infantil: 0-6 años**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas de laboratorio o aula informática
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Atención Temprana**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Psicología de la educación infantil**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo



Asignatura: **Trastornos de Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Educación Inclusiva y Respuesta a la Diversidad: 0-6 años**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje cooperativo

Materia: **Sociedad, familia y escuela**

Asignatura: **Orientación Familiar y Escolar**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Aprendizaje cooperativo

Asignatura: **Sociología de la Educación**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Aprendizaje Cooperativo

Asignatura: **Educación para la Convivencia**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas



- Seminarios y talleres
 - Clases prácticas
 - Tutorías
 - Estudio y trabajo en grupo
 - Estudio y trabajo autónomo del alumno
- Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura
- Lección magistral
 - Estudio de casos
 - Resolución de ejercicios y problemas
 - Aprendizaje cooperativo

Materia: Infancia, salud y alimentación

Asignatura: **Bienestar biopsicosocial en la infancia**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes

Asignatura: **Organización educativa de la Escuela Infantil**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Asignatura: **Didáctica General en Educación Infantil**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: Observación sistemática y análisis de contextos

Asignatura: **Observación sistemática en la escuela infantil**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas



- Seminarios y talleres
- Clases prácticas de laboratorio y/o informática
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: La Escuela de Educación infantil

Asignatura: **La Escuela de Educación infantil**

Modalidades de enseñanza aplicables en la asignatura:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la asignatura

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Aprendizaje cooperativo

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del módulo será acumulativa por materias sin evaluación global final.

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. El sistema de evaluación de cada materia puede ser planificado a través de un conjunto de actividades organizadas y relacionadas de acuerdo con el criterio de validez. A continuación, los profesores implicados señalan la utilidad de los mismos para valorar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, en referencia clara a las competencias generales y específicas que se detallan en las tablas del **Anexo IV(b)**.

Materia: Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Asignatura: **Psicología del Desarrollo Infantil: 0-6 años**

- Pruebas escritas
- Trabajos
- Informe de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Asignatura: **Atención Temprana**

- Pruebas escritas



- Trabajos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Asignatura: **Psicología de la educación infantil**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Materia: Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo

Asignatura: **Trastornos de Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Asignatura: **Educación Inclusiva y Respuesta a la Diversidad: 0-6 años**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Materia: Sociedad, familia y escuela

Asignatura: **Orientación Familiar y Escolar**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Asignatura: **Sociología de la Educación**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Técnicas de observación

Asignatura: **Educación para la Convivencia**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación

Materia: Infancia, salud y alimentación

Asignatura: **Bienestar biopsicosocial en la infancia**

- Pruebas escritas
- Trabajos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Materia: Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes

Asignatura: **Organización educativa de la Escuela Infantil**

- Pruebas escritas
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación



Asignatura: **Didáctica General en Educación Infantil**

- Pruebas escritas
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación

Materia: **Observación sistemática y análisis de contextos**

Asignatura: **Observación sistemática en la escuela infantil**

- Pruebas escritas
- Trabajos y proyectos
- Informes de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de Observación

Materia: **La Escuela de Educación infantil**

Asignatura: **La Escuela de Educación infantil**

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier



caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.



Módulo: **Didáctico Disciplinar**

Créditos ECTS: **72**

Carácter: **Obligatorio**

Unidad temporal: **Semestre**

Materia: **Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática**

Créditos ECTS: **18**

Asignaturas:

El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título³.

Breve descripción del contenido de la materia

- La clasificación de los seres vivos.
- El cuerpo humano: Descripción y funcionamiento.
- Los procesos geológicos y la materia mineral.
- El Sistema Solar y los fundamentos de la Astronomía
- Estructura de la materia. Cambios de estado. Mezclas, suspensiones y disoluciones. Cambios químicos.
- La energía. El movimiento.
- Analizar y valorar los contenidos del área del Medio Social y Cultural en la Educación Infantil.
- Considerar la evolución e importancia del conocimiento social.
- Observar la trascendencia de los grupos sociales en los que crecen y se desarrollan los niños/as.
- Estudiar el aprendizaje del espacio y del tiempo hasta los 6 años.
- Las ideas previas y su influencia en el aprendizaje.
- Diseño de secuencias de actividades. Criterios para diseñar y secuenciar actividades
- Análisis crítico de los diversos recursos didácticos.
- Conjuntos numéricos: Aritmética: números y operaciones.
- Introducción a la lógica. Elementos de lógica. Lógica de predicados.
- Álgebra. Razonamiento algebraico.
- Magnitudes y medida. Estimación y cálculo de magnitudes.
- Geometría plana y del espacio.
- Conceptos básicos de historia de las matemáticas
- Las matemáticas y el proceso de enseñanza-aprendizaje
- El Currículo de Matemáticas en la E.I.

³ El Plan Docente del Título agrupa el conjunto de documentos de planificación que desarrollan el Plan de Estudios: objetivos y competencias del título, criterios de acceso y admisión, estructura de las enseñanzas (organización en asignaturas y ordenación temporal por semestres), fichas de asignaturas, tablas de reconocimiento, plantilla docente, recursos materiales, resultados académicos previstos, guías docentes de las asignaturas, cronogramas de actividades de cada uno de los cursos, horario de clases, horarios de exámenes y plan de mejoras.



- El lenguaje: Palabras y símbolos. El número.
- Las Magnitudes y la Medida
- Formas, orientación y representación en el espacio.

Requisitos previos

Materia: **Aprendizaje de lenguas y lectoescritura**

Créditos ECTS: **36**

Asignaturas:

El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título⁴.

Breve descripción del contenido de la materia

- Currículo escolar de lenguas y lectoescritura en Educación Infantil.
- Didáctica de las lenguas y las literaturas en la Educación Infantil.
- Habilidades comunicativas: Comunicación verbal y no verbal. Las cuatro destrezas lingüísticas en lengua castellana y en lenguas extranjeras: escuchar y comprender, hablar, leer, y escribir.
- Lengua y literatura infantil en lengua castellana y en lenguas extranjeras.
- Lengua oral y lengua escrita. Adquisición y desarrollo del lenguaje en la primera infancia. Tránsito de la lengua oral a la lectoescritura y a la escritura.
- Grafomotricidad y lectoescritura. Desarrollo y aprendizaje de las lenguas y de la lectoescritura en Educación Infantil normal y con disfunciones.
- Habilidades comunicativas en expresión lingüística y uso de técnicas conversacionales, narrativas y expositivas.
- Diversidad lingüística: lenguas, dialectos, hablas, registros y usos diversos de las lenguas.
- Situaciones de aprendizaje en contextos multilingües.
- Primera aproximación a las lenguas extranjeras y a sus literaturas en Educación Infantil.
- Conocimientos de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera correspondientes al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.
- Fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y socioculturales relacionados con el aprendizaje de las lenguas y la lectoescritura.
- Tradición oral y folclore.
- Relación de la expresión lingüística con las formas de expresión corporales, plásticas, musicales y artísticas en general.
- Materiales didácticos para la enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura, las lenguas y las literaturas.
- Tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la didáctica de las lenguas y las literaturas en Educación Infantil. Implicaciones educativas.

Requisitos previos

⁴ Para garantizar la adquisición del nivel B1 del Marco de Referencia Europea para las Lenguas Extranjeras a un estudiante con un nivel de entrada correspondiente al A2, se dedicarán 18 ECTS.



Materia: **Música, expresión plástica y corporal**

Créditos ECTS: **18**

Asignaturas:

El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.

Breve descripción del contenido de la materia

- Fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa de Educación Infantil
- Adquisición y desarrollo de los aprendizajes musicales, plásticos y motrices.
- Propuestas didácticas lúdicas que fomenten la percepción y expresión musicales, las capacidades perceptivo-motrices, las habilidades motrices de base, el dibujo y la creatividad.
- Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y creación artística.
- El cuento motor y la dramatización en la intervención educativa.
- El dibujo y grafomotricidad.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo en relación a las diferentes materias que lo constituyen:

Materia: **Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática**

- Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.
- Ser capaz de planificar conjuntamente actividades con todos los docentes de este nivel, de forma que se utilicen agrupaciones flexibles.
- Ser capaz de promover el desarrollo del pensamiento matemático y de la representación numérica.
- Ser capaces de aplicar estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.
- Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.
- Conocer las estrategias metodológicas para desarrollar nociones espaciales, geométricas y de desarrollo del pensamiento lógico.
- Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad social.
- Ser capaces de conocer la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.
- Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.
- Ser capaces de elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.

- Promover el interés y el respeto por el medio natural, social, cultural a través de proyectos didácticos adecuados.
- Ser capaces de realizar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y comunicación.

Materia: Aprendizaje de lenguas y lectoescritura

- Conocer la lengua castellana
- Conocer el currículo de lengua y lecto-escritura de la etapa de educación infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Expresarse, de modo adecuado, en la comunicación oral y escrita y ser capaces de dominar técnicas para favorecer su desarrollo a través de la interacción.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades de comunicación oral y escrita.
- Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución.
- Favorecer hábitos de acercamiento de los niños y las niñas hacia la iniciación a la lectura y la escritura.
- Comprender el tránsito de la expresión oral a la escrita y conocer los diversos registros y usos de la lengua.
- Reconocer y valorar el uso adecuado de la lengua verbal y no verbal.
- Conocer los fundamentos lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de las lenguas y ser capaz de evaluar su desarrollo y competencia comunicativa.
- Capacidad para expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera (nivel mínimo exigible B1).
- Ser capaces de incorporar en los niños y niñas el aprendizaje funcional de una lengua extranjera.
- Ser capaces de afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües y multiculturales.
- Conocer la literatura infantil y desarrollar estrategias para el acercamiento de los niños y niñas al texto literario tanto oral como escrito.
- Conocer y saber utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.
- Promover la adquisición de los fundamentos necesarios para la formación literaria y en especial para la literatura infantil.
- Conocer la tradición oral y el folklore.

Materia: Música, expresión plástica y corporal

- Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Ser capaces de utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.
- Ser capaces de utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
- Ser capaces de elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.
- Ser capaces de analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Para facilitar una planificación común y relacionada de las enseñanzas de cada materia del Grado, así como para facilitar su coordinación, coherencia y posterior concreción a través las distintas asignaturas que componen dichas materias, se ha confeccionado una Tabla de doble entrada [**véase anexo IV(a)**] que permite precisar mediante la reflexión conjunta los elementos competenciales de cada materia (competencias generales y específicas para promover el aprendizaje) y la relación existente entre dichos elementos competenciales y las modalidades de enseñanza más adecuadas en cada caso y el sistema general de evaluación.

En este sentido, cada modalidad de enseñanza incluye un conjunto coherente de métodos y técnicas de enseñanza coordinadas y relacionadas por los distintos profesores que imparten una materia y que dirigen la actividad del estudiante hacia la consecución de las competencias marcadas en cada caso.

Materia: Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: Aprendizaje de lenguas y lectoescritura

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza aplicables en la materia

- Lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas

Materia: Música, expresión plástica y corporal

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:

- Clases teóricas
- Seminarios y talleres
- Clases prácticas
- Tutorías



- Estudio y trabajo en grupo
 - Estudio y trabajo autónomo del alumno
- Métodos de enseñanza aplicables en la materia
- Lección magistral
 - Estudio de casos
 - Resolución de ejercicios y problemas
 - Aprendizaje orientado a proyectos
 - Aprendizaje cooperativo

La combinación de las modalidades y métodos de enseñanza expuestos, permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo y cada una de las materias.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del módulo será acumulativa por materias sin evaluación global final.

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. El sistema de evaluación de cada materia puede ser planificado a través de un conjunto de actividades organizadas y relacionadas de acuerdo con el criterio de validez. A continuación, los profesores implicados señalan la utilidad de los mismos para valorar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, en referencia clara a las competencias generales y específicas que se detallan en las tablas del **Anexo IV(b)**.

Materia: Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Técnicas de observación
- Portafolio

Materia: Aprendizaje de lenguas y lectoescritura

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas



Materia: Música, expresión plástica y corporal

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación
- Portafolio

En el **Anexo IV(b)**, se amplia la información sobre la relación de los sistemas de evaluación con las competencias que debe adquirir el estudiante tras cursar las materias que constituyen el módulo de formación didáctico-disciplinar

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.



Módulo: **Practicum y Trabajo Fin de Grado**

Créditos ECTS: **50**

Carácter: **Obligatorio**

Unidad temporal: **Semestre**

Actividad: **Prácticas Escolares**

Créditos ECTS: **41**

Actividad: **Trabajo Fin de Grado**

Créditos ECTS: **9**

Breve descripción del contenido del Módulo

- Conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- Procesos de interacción y comunicación en el aula, así como destrezas y habilidades sociales necesarias para un clima de aprendizaje y convivencia.
- Técnicas y estrategias para el estímulo y seguimiento del proceso educativo y de enseñanza- aprendizaje. Naturaleza de los procesos educativos en general y de los de enseñanza-aprendizaje
- Relación teoría y práctica con la realidad del aula y del Centro escolar.
- Unidades de programación para adaptar el curriculum al contexto sociocultural.
- Evaluación y función psicopedagógica.
- Colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.
- Habilidades psicosociales y de comunicación en el aula: psicología del profesor.
- Procesos de interacción profesor-alumno (0-3 años, 3 a 6 años).
- Innovación y mejora en el Centro escolar. Reflexión desde la práctica para la mejora.
- Transferencia a la práctica docente de las competencias adquiridas.
- Proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje infantil para la mejora de la calidad educativa.
- Informe científico y habilidades de defensa oral del trabajo de investigación en lengua castellana y/o extranjera.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo:

- Capacidad de adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma

- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular el de enseñanza aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias
- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro
- Capacidad para experimentar y comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular
- Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural
- Capacidad para utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación
- Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa
- Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social
- Tener una imagen realista de si mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones
- Capacidad de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años
- Capacidad de implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
- Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar
- Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza aprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado
- Diseñar y elaborar proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje infantil como trabajo fin de grado
- Capacidad para analizar datos, elaborar informes científicos y habilidades de defensa oral del trabajo de investigación en lengua castellana y/o extranjeras

Las competencias genéricas a adquirir en el módulo se detallan en el apartado 3.2. y en los **Anexos IV(a) y IV(b)**.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo en relación a las diferentes materias que lo constituyen:

Modalidades de enseñanza aplicables en la materia:

- Clases teóricas



- Seminarios y talleres
 - Clases prácticas
 - Prácticas externas
 - Tutorías
 - Estudio y trabajo en grupo
 - Estudio y trabajo autónomo del alumno
- Métodos de enseñanza aplicables en la materia
- Lección magistral
 - Estudio de casos
 - Resolución de ejercicios y problemas
 - Aprendizaje basado en problemas
 - Aprendizaje orientado a proyectos
 - Aprendizaje cooperativo

En el **anexo IV(a)**, se amplia la información sobre la relación de las actividades formativas y métodos de enseñanza con la totalidad de las competencias que debe adquirir el estudiante tras cursar el módulo.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación del módulo será acumulativa por materias sin evaluación global final.

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

Pruebas orales

Trabajos y proyectos

Informes/memorias de prácticas

Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas

Sistemas de Autoevaluación

Escalas de actitudes

Técnicas de observación

En el **anexo IV(b)**, se amplia la información sobre la relación de los sistemas de evaluación con las competencias que debe adquirir el estudiante tras cursar las materias que constituyen el módulo.

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso



La evaluación final tendrá carácter acreditativo, en consecuencia, el estudiante demostrará el dominio de las competencias y contenidos que componen el Grado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Optatividad

La optatividad se configura con una oferta de 49'5 ECTS. Esta optatividad se organiza en asignaturas que guardan una coherencia académica, permitiendo configurar dos perfiles de 18 créditos cada uno.

Perfiles formativos

Los posibles perfiles formativos se han acordado teniendo en cuenta un triple criterio: 1) las atribuciones profesionales y recomendaciones recogidas en la Orden ECI 3960/2007 de 19 de diciembre, y en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (BOR 13 de mayo de 2008); 2) la adecuación a las demandas profesionales en nuestra sociedad, y, 3) la posibilidad de su impartición acorde con la fuerza y capacitación docente existente.



Estos perfiles se organizan mediante los dos módulos siguientes:

Módulo: Atención Temprana Créditos ECTS: 18 Carácter: Optativo Unidad temporal: Semestre	
Materia: Atención Temprana Créditos ECTS: 18	
Asignaturas:	El desarrollo de la materia en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.
Justificación Se entiende que este itinerario, de carácter interdisciplinar, es importante debido a la necesidad evidenciada en las últimas décadas de ofrecer mayor formación en atención temprana dada la relevancia de las primeras edades en el desarrollo y aprendizaje del ser humano, y la conveniencia de la detección lo antes posible de disfunciones o factores de riesgo que podrían conducir a dificultades posteriores de aprendizaje y trastornos del desarrollo, para su prevención. Con ello, se responde al concepto de Salud de la OMS (2005) entendida ésta como bienestar biopsicosocial y la necesaria prevención de los factores de riesgo que pueden alterarlo desde edades tempranas con las secuelas pertinentes.	

Breve descripción del contenido del módulo:

Contenidos relativos a:- Intervención en lenguaje en Atención Temprana.

- La lengua castellana.
 - La lengua castellana en la etapa infantil y en atención temprana.
 - Adquisición y desarrollo de la lengua castellana: oralidad y lectoescritura.
 - Necesidades educativas especiales en comunicación, en atención temprana.
 - Logopedia e intervenciones educativas en comunicación: oralidad y lectoescritura.
 - Tecnologías de la información y la comunicación al servicio del aprendizaje de la lengua castellana y la lectoescritura en atención temprana.
- Intervención motriz en Educación Infantil.
- Atención y estimulación sensorial.
 - Indicadores del desarrollo motor y signos de alarma.
 - El área motora del niño de 0 a 3 años, la sensomotricidad.
 - Pautas educativas para favorecer un adecuado desarrollo motor del niño de 0 a 3 años.
- Intervención Educativa Especial
- El maestro y otros profesionales para la intervención educativa en el contexto interdisciplinar de la atención temprana.
 - Mecanismos de coordinación entre los diferentes especialistas interdisciplinares.
 - Diseño, desarrollo y evaluación de programas de intervención educativa temprana para el desarrollo óptimo y la prevención de disfunciones de aprendizaje y/o conducta.
 - Relaciones entre la atención temprana y la teoría educativa.
 - Conexión entre la atención temprana y la escuela de Educación Infantil.
- Instrumentos de detección del riesgo y secuelas en el desarrollo psicológico.
- Condiciones de riesgo y condiciones protectoras.
 - Indicadores de riesgo y su seguimiento.
 - Valoración del impacto de riesgo y sus secuelas.
 - Rol del profesor en la detección de riesgos y secuelas.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias específicas del módulo por temática:

Competencias relacionadas con lengua castellana en atención temprana.

- Conocer la lengua castellana.
- Conocer la lengua castellana en la etapa infantil y en atención temprana.
- Profundizar en el conocimiento de los principios lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de la lengua castellana y la lectoescritura, en atención temprana.
- Conocer las necesidades educativas especiales en comunicación, en atención temprana.
- Ser capaz de intervenir educativamente para mejorar la lengua oral en atención temprana.
- Ser capaz de intervenir educativamente para mejorar la adquisición y desarrollo de la lectoescritura en la atención temprana.
- Ser capaz de desarrollar programas de logopedia.
- Conocer y usar recursos audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al desarrollo de la lengua oral y la lectoescritura, en atención temprana.

Competencias relacionadas con la intervención motriz en Educación Infantil.

- Conocimiento de los fundamentos del sistema sensorial y perceptivo del niño de 0 a 3 años.
- Conocimiento de los fundamentos del área motriz del niño de 0 a 3 años: automatismos voluntarios y primarios.
- Ser capaces de diseñar y elaborar propuestas didácticas que estimulen los receptores sensitivos visuales, laberínticos-vestibulares y propioceptores.
- Ser capaz de diseñar y elaborar propuestas didácticas que favorezcan la adquisición adecuada de las habilidades motrices fundamentales, la motricidad gruesa y fina.
- Ser capaz de analizar las necesidades motrices transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que pueden tener riesgo de padecerlo.

Competencias relacionadas con la Intervención Educativa Especial.

- Capacidad para adquirir y ejercer el rol profesional educativo en el contexto interdisciplinar de la atención temprana. Mecanismos de coordinación. Atención al niño y la familia.
- Capacidad para conocer y aplicar programas de intervención educativa para promover el desarrollo óptimo y prevenir disfunciones de aprendizaje o de conducta, desde su génesis. Rol de tutela ajustada a las competencias y dificultades del niño.
- Capacidad para la aplicabilidad de los pilares de la atención temprana: una buena teoría del desarrollo, una buena teoría educativa y del niño.
- Conexión con la escuela de educación infantil.

Competencias relacionadas con Instrumentos de detección del riesgo y secuelas en el desarrollo psicológico.

- Ser capaz de detectar indicadores de riesgo y saber informar a los especialistas para que realicen con ellos la evaluación pertinente.
- Adquirir recursos para favorecer la prevención del riesgo en la familia, en la escuela y en otros contextos.



- Conocer los tipos de instrumentos de evaluación del riesgo en los distintos contextos.
- Ser capaz de planificar, desarrollar y evaluar programas de intervención del riesgo, en colaboración con otros profesionales.
- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad para realizar trabajo en equipo y autónomo.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo:

MODALIDADES DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Clases teóricas

Seminarios y talleres

Clases prácticas

Tutorías

Estudio y trabajo en grupo

Estudio y trabajo autónomo del alumno

MÉTODOS DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje orientado a proyectos

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

La combinación de las anteriores modalidades y métodos de enseñanza permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN EL MÓDULO:

Pruebas escritas
Pruebas orales
Trabajos y proyectos
Informes/memorias de prácticas
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
Sistemas de Autoevaluación
Escalas de actitudes
Técnicas de observación
Portafolio

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, se recoge en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.



Módulo: Intensificación Curricular	
Créditos ECTS: 18	
Carácter: Optativo	
Unidad temporal: Semestre	
Materia: Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales y Experimentales	
Créditos ECTS: 9	
Materia: Estadística	
Créditos ECTS: 4,5	
Materia: Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas	
Créditos ECTS: 4,5	
Materia: Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual	
Créditos ECTS: 9	
Materia: Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física	
Créditos ECTS: 4,5	
Asignaturas:	El desarrollo de las materias en asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título.
Justificación	
Con el fin de ampliar la formación del futuro maestro en: lenguaje científico-matemático, lengua castellana, lenguaje plástico, lenguaje musical, lenguaje corporal, y juego infantil, se ofrece este itinerario que ahonda en ellos, mediante 18 ECTS para el alumno, a elegir entre una oferta compuesta por asignaturas relacionadas con las materias que contempla el Ministerio para el módulo didáctico-disciplinar. Se pretende con ello, la formación del maestro para el diseño, el desarrollo y evaluación de los contenidos de la Educación Infantil organizados en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.	



Breve descripción del contenido del módulo

Contenidos relativos a :

Educación ambiental.

- La educación ambiental en el sistema educativo. Objetivos de la Educación Ambiental. Recursos didácticos para la educación ambiental
- Ecología. Aproximación al concepto de ecosistema: Componentes e interacciones. El ciclo de la materia en la biosfera.
- Ecosistemas terrestres y acuáticos. Conservación de la biodiversidad.
- El ciclo del agua. Recursos hídricos. Contaminación. Calidad del agua. Aguas residuales. Depuración de aguas residuales.
- La atmósfera. Contaminación atmosférica. Cambio climático.
- Recursos naturales: minerales y energéticos.
- Riesgos ambientales.
- Problemática de los residuos. Productos reciclables y reutilizables.

Aprendizaje de las Ciencias Sociales.

- Ciencias Sociales y didáctica de las Ciencias Sociales: una visión epistemológica.
- Las Ciencias Sociales en Educación Infantil. El área de Conocimiento del Entorno.
- La innovación educativa en el ámbito de las Ciencias Sociales en Educación Infantil.
- Principales técnicas metodológicas para la enseñanza de las Ciencias Sociales en EI.
- Diseño de secuencias de actividades de Ciencias Sociales para EI.
- Recursos, medios y materiales para las Ciencias Sociales. TIC e itinerarios didácticos.

Estadística aplicada a las Ciencias de la Educación.

- Estadística descriptiva unidireccional
- Concepto intuitivo de probabilidad
- Distribución Binomial y distribución Normal (cálculo de probabilidades)
- Muestreo y diseño de encuestas
- Interpretación de los resultados del análisis estadístico para variables cualitativas
- Interpretación de los resultados del análisis estadístico para variables cuantitativas (interpretación de los intervalos de confianza y contrastes de hipótesis)

Lengua Castellana y Lecto-escritura para Maestros en Educación Infantil

- La lengua castellana.
- Lengua castellana y educación.
- Lengua oral y lengua escrita: Las habilidades comunicativas.
- Adquisición y desarrollo de la lengua castellana: oralidad y lectoescritura.
- La lectoescritura y la escritura en lengua castellana.
- Tecnologías de la información y la comunicación al servicio del aprendizaje de la lengua castellana y la lectoescritura.



Taller de desarrollo con la música en la etapa 0-6 años.

- Actividades musicales que propician el desarrollo en la etapa 0-3 y 0-6
- Juegos de exploración y creación sonora
- Repertorios de formas tradicionales y de nueva creación. Biografías musicales: de las canciones de regazo a las danzas
- La edición de la recopilación y creación musical. Herramientas para el registro sonoro del aula

Taller de Expresión Plástica para Educación Infantil.

- Enfoque global de la plástica.
- Técnicas y procedimientos plásticos aplicados a la Educación Infantil.
- Materiales y utensilios utilizados en la plástica para la educación infantil.
- La imagen como afirmación y lenguaje.
- El color y el volumen en las manifestaciones plásticas infantiles.

Lenguaje Corporal y juego motor en Educación Infantil.

- El juego motor concepto, características y clasificación.
- El lenguaje corporal y el juego en el currículo de Educación Infantil.
- Las habilidades expresivo motrices.
- Tratamiento pedagógico del juego y del lenguaje corporal.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Requisitos previos

Competencias que adquiere el estudiante en el módulo

A continuación se exponen las competencias del módulo por temática:

Competencias relacionadas con Educación ambiental.

- Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible
- Valorar las ciencias como un hecho cultural
- Realizar trabajos en equipo, imitando a los equipos docentes de los centros o a grupos de innovación educativa y saber presentarlos de forma oral y escrita. Participar en decisiones consensuadas y responsabilizarse individualmente de las tareas que se le asignen.
- Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los alumnos
- Asumir que el ejercicio de la profesión docente supone actualización y formación continua que debe adaptarse a los cambios científicos, pedagógicos y sociales

- Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la Educación Ambiental en el aula en relación con el Conocimiento del entorno e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.
- Manejar programas e información a través de las TICs relacionados con la Educación Ambiental
- Saber diseñar investigaciones para la caracterización de los fenómenos del entorno de acuerdo con el nivel de los alumnos

Competencias relacionadas con el aprendizaje de las Ciencias Sociales.

- Comprender los principios básicos de las ciencias sociales y su aplicación en Educación Infantil.
- Saber diseñar proyectos educativos para la caracterización de los fenómenos y elementos del entorno de acuerdo con el nivel de los alumnos
- Conocer y aplicar los principios metodológicos básicos para la enseñanza de las ciencias sociales en Educación Infantil.
- Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.
- Saber fomentar la interdisciplinariedad de las ciencias sociales con y del resto de disciplinas que conforman las distintas áreas curriculares de la educación infantil
- Tener capacidad para responder a la diversidad en el aula de educación infantil.
- Obtener habilidad en el uso de las TICs aplicadas a la enseñanza de las ciencias sociales.

Competencias relacionadas con Estadística aplicada a las Ciencias de la Educación.

- Conocimiento de los conceptos básicos de estadística y probabilidad
- Capacidad para interpretar los resultados estadísticos más habituales.
- Conocimiento y uso del lenguaje estadístico
- Capacidad para utilizar los programas estadísticos más habituales

Competencias relacionadas con Lengua Castellana y Lecto-escritura para Maestros en Educación Infantil

- Conocer la lengua castellana y su uso en el ámbito educativo.
- Comprender el tránsito de la expresión oral a la escrita: la lectoescritura.
- Conocer el currículo de lengua castellana y lectoescritura de la etapa de educación infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
- Profundizar en el conocimiento de los principios lingüísticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos y didácticos del aprendizaje de la lengua castellana y la lectoescritura.
- Favorecer hábitos de acercamiento de los niños y las niñas hacia la iniciación a la lectura y la escritura.
- Conocer y saber utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.
- Conocer y usar recursos audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación, para el desarrollo de la lengua oral como de la lectoescritura.

Competencias relacionadas con el desarrollo con la música en la etapa 0-6 años.

- Reflexión y trabajo en equipo
- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y fomento de la creatividad
- Capacidad de adaptar o generar los recursos musicales pertinentes a las necesidades individuales de niños con diferentes momentos de desarrollo

Competencias relacionadas con Expresión Plástica para Educación Infantil.

- Utilizar métodos de trabajo basados en las experiencias, las actividades y el juego, aplicadas en un ambiente de afecto y confianza que potencie la autoestima e integración social del pequeño.
- Saber utilizar técnicas y propuestas de actividades de expresión plástica en Educación Infantil.
- Diseño y gestión de proyectos formativos de Educación Infantil donde se desarrollen en los niños y niñas la expresión plástica, dibujo que potencien la creatividad y favorezcan la comunicación interpersonal.
- Promover la sensibilidad, la imaginación y la espontaneidad creadora.
- Conocer las posibilidades educativas de la expresión plástica en la etapa de Educación Infantil

Competencias relacionadas con lenguaje Corporal y juego motor en Educación Infantil.

- Conocimiento de los fundamentos del lenguaje corporal y el juego en el currículo de Educación Infantil.
- Saber utilizar el juego y el lenguaje corporal como principal recurso didáctico así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
- Ser capaces de diseñar y elaborar propuestas didácticas que fomenten el lenguaje corporal y la actividad lúdica.
- Ser capaz de analizar los lenguajes corporales y sus implicaciones educativas.

La asignación concreta de las competencias a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Actividades formativas del módulo indicando su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Toda vez hecha referencia a las competencias específicas que adquiere el estudiante en el módulo, se exponen las actividades formativas del módulo:



MODALIDADES DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Clases teóricas
Seminarios y talleres
Clases prácticas
Tutorías
Estudio y trabajo en grupo
Estudio y trabajo autónomo del alumno

MÉTODOS DE ENSEÑANZA APLICABLES EN EL MÓDULO:

Lección magistral
Estudio de casos
Resolución de ejercicios y problemas
Aprendizaje basado en problemas
Aprendizaje orientado a proyectos
Aprendizaje cooperativo
Contrato de aprendizaje

La combinación de las anteriores modalidades y métodos de enseñanza permitirá a los alumnos desarrollar las competencias consideradas para el módulo.

La asignación concreta de los métodos y modalidades de enseñanza a desarrollar en cada una de las asignaturas se recoge en el Plan Docente del Título y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Las actividades presenciales para el alumno supondrán un porcentaje de dedicación en ECTS que estará comprendido entre el 35% y el 40% de los créditos del módulo, lo que supone que el trabajo autónomo del estudiante (individual o en grupo) requerirá una dedicación que estará comprendida entre el 65% y el 60% de los créditos totales del módulo.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación será continuo, y consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte de cada estudiante. Para ello se utilizarán diferentes actividades y sistemas de evaluación que permitirán averiguar el grado de consecución de todas las competencias enumeradas. A continuación, se exponen los sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN EL MÓDULO:

Pruebas escritas
Pruebas orales
Trabajos y proyectos
Informes/memorias de prácticas
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas
Sistemas de Autoevaluación



Escalas de actitudes

Técnicas de observación

Portafolio

Tales actividades se integrarán en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para mantener la necesaria coherencia entre actividades formativas y actividades evaluadoras; además el sistema de evaluación continua permite detectar precozmente lagunas o errores en los aprendizajes y, en consecuencia, subsanarlos antes de finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se acentúa el carácter formativo de la evaluación continua y puede ejercer una función preventiva del fracaso.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas que las desarrollen, en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias correspondientes, y se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hace pública a través de la Guía del Estudiante.

Caso de no ser posible por distintas razones (imposibilidad del alumno de la presentación secuencial de medios y sistemas de evaluación, no superación de lo programado, etc.), se arbitrarán sistemas compensatorios, bajo forma de prueba única.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En cualquier caso, se adecuará a lo que al respecto establezca la legislación vigente.

Reconocimiento académico en créditos:

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y con el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. En cualquier caso, éstas deberán ser relevantes para la formación del maestro de Educación Infantil y se pondrá optar entre este reconocimiento o cursar el número de créditos ECTS de las optativas correspondientes o de la asignatura de *“Educación para la Convivencia”*.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

▪ *Personal académico disponible*

Educación Infantil		CU	TU	CEU	TEU	TEU	Cont. Dr.	Ay. Dr.	Col.	Col.	Ay.	Ay.
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)
R101	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	6	0	2	6	0	0	4	0	0	2
R114	CIENCIAS HUMANAS	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R106	FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	1	7	0	1	1	1	0	0	0	0	2
R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	1	17	0	0	2	3	0	3	0	1	1
R107	FILOLOGÍAS MODERNAS	1	11	0	1	3	1	1	0	0	2	0
Total general		4	46	1	4	13	5	1	7	0	3	5

Educación Infantil		Inter. TC	Inter. TC	Inter. TP	Inter. TP	AS TC	AS TC	AS LRU TP	AS LRU TP	AS LOU TP	AS LOU TP
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)
R101	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	0	0	0	0	1	0	2	4	8,5
R114	CIENCIAS HUMANAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
R106	FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	0	0	0	0	1	0	1	1	3	3
R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
R107	FILOLOGÍAS MODERNAS	2	2	0	0	1	1	1	1	0	3
Total general		5	2	0	0	3	2	2	4	8	19,5

Áreas consideradas en el cálculo de disponibilidad:

Didáctica de las Ciencias Experimentales
 Botánica
 Psicología Evolutiva y de la Educación
 Didáctica y Organización Escolar
 Didáctica de las Ciencias Sociales
 Didáctica de la Expresión Musical
 Didáctica de la Expresión Corporal
 Didáctica de la Expresión Plástica
 Dibujo



Teoría e Historia de la Educación
Filosofía
Filosofía Moral
Sociología
Didáctica de la Lengua y la Literatura
Lengua Española
Literatura Española
Lingüística General
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Filología Inglesa
Filología Francesa
Álgebra
Didáctica de las Matemáticas
Lenguajes y Sistemas Informáticos
Geometría y Topología
Matemática Aplicada

Para el cálculo de disponibilidad, se han considerado las áreas de conocimiento, de cada uno de los departamentos, que pueden tener participación en el título.

El listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tenga docencia en la titulación.



Como orientación sobre el grado de dedicación del profesorado disponible al Título de Grado en Educación Infantil se proporciona a continuación una tabla con información sobre el



profesorado con docencia en las actuales diplomaturas de Educación en las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera:

ÁREA	CATEGORÍA	Cod. Dedicación	Numero	Capacidad Teórica en horas	Capacidad Teórica en horas	M.E. Infantil	Grado de Dedicación E.I.	M.E. Física	M.E. Musical	M.L. Extranjera	Total M.E. Primaria	Grado de Dedicación E.P.	Total general	Grado de Dedicación Educación
ALGEBRA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	100	41.67%	20	0	0	20	8.33%	120	50.00%
Total ÁLGEBRA				240	240	100	41.67%	20	0	0	20	8.33%	120	50.00%
BOTÁNICA	CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	240	9	3.75%	0	0	0	0	0.00%	9	3.75%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	9	3.75%	0	0	0	0	0.00%	9	3.75%
Total BOTÁNICA				480	480	18	3.75%	0	0	0	0	0.00%	18	3.75%
DIBUJO	ASOCIADO	TC	1	240	240	70	29.17%	120	0	0	150	62.50%	220	91.67%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P2	1	60	60	0	0.00%	30	0	0	30	50.00%	30	50.00%
Total DIBUJO				300	300	70	23.33%	150	0	30	180	60.00%	250	83.33%
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	ASOCIADO	P5	1	150	150	0	0.00%	150	0	0	150	100.00%	150	100.00%
	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	0	0.00%	40	0	0	40	16.67%	40	16.67%
	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	2	240	480	15	3.33%	195	0	0	195	40.83%	210	43.75%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	1	90	90	0	0.00%	30	0	0	30	33.33%	30	33.33%
		P4	1	120	120	0	0.00%	190	45	0	235	195.83%	235	195.83%
		P6	2	180	360	0	0.00%	220	0	0	220	61.11%	220	61.11%
	PROFESOR INTERINO	TC	1	240	240	0	0.00%	117	0	0	117	48.75%	117	48.75%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DN	2	270	540	145	26.85%	163	25	55	243	45.00%	388	71.85%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	155	32.29%	210	0	0	210	43.75%	365	76.04%
Total DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL				2010	2940	345	11.73%	1315	70	55	1440	48.98%	1785	60.71%
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P4	2	120	240	120	50.00%	0	105	0	105	43.75%	225	93.75%
		P5	1	150	150	0	0.00%	0	90	45	135	90.00%	135	90.00%
	PROFESOR INTERINO	TC	1	240	240	8	3.33%	2.7	4.7	0	7.4	3.08%	15.4	6.42%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	240	5	2.08%	42.3	185.3	0	227.6	94.83%	232.6	96.92%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	DN	2	270	540	157	29.07%	0	250	0	250	46.30%	407	75.37%
		TC	1	240	240	5	2.08%	0	200	0	200	83.33%	205	85.42%
Total DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL				1260	1650	295	17.88%	45	835	45	925	56.06%	1220	73.94%
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DN	1	270	270	205	75.93%	0	75	0	75	27.78%	280	103.70%
Total DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA				270	270	205	75.93%	0	75	0	75	27.78%	280	103.70%
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	ASOCIADO	P6	1	180	180	90	50.00%	45	45	0	90	50.00%	180	100.00%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P6	1	180	180	60	33.33%	35	0	0	35	19.44%	95	52.78%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DN	2	240	480	80	33.33%	195	0	45	240	18.75%	125	52.08%
		TC	2	270	540	120	22.22%	40	95	135	270	50.00%	390	72.22%
Total DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA				870	1140	350	30.70%	120	140	180	440	38.60%	790	69.30%
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	10	4.17%	0	50	0	50	20.83%	60	25.00%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	2	90	180	0	0.00%	20	20	90	130	72.22%	130	72.22%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	85	35.42%	50	0	0	50	20.83%	135	56.25%
Total DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA				570	660	95	14.39%	70	70	90	230	34.85%	325	49.24%
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	1	90	90	30	33.33%	0	15	10	25	27.78%	55	61.11%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DN	1	270	270	100	37.04%	100	40	30	170	62.96%	270	100.00%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	203	84.58%	0	15	15	30	12.50%	233	97.08%
Total DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES				600	600	333	55.50%	100	70	55	225	37.50%	558	93.00%
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P6	1	180	180	105	58.33%	0	0	0	0	0.00%	105	58.33%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	60	25.00%	40	40	40	120	50.00%	180	75.00%
Total DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES				420	420	165	39.29%	40	40	40	120	28.57%	285	67.86%
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	ASOCIADO	P6	1	180	180	40	22.22%	40	40	60	140	77.78%	180	100.00%
	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	240	45	18.75%	45	35	0	80	33.33%	125	52.08%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P2	1	60	60	35	58.33%	0	0	0	0	0.00%	35	58.33%
		P5	1	150	150	20	13.33%	30	0	0	30	20.00%	50	33.33%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	240	85	35.42%	55	55	0	110	45.83%	195	81.25%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	0	0.00%	5	45	80	130	54.17%	135	56.25%
Total DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR				1110	1110	225	20.27%	175	175	140	490	44.14%	745	64.41%
FILOLOGÍA FRANCESA	ASOCIADO	P3	1	90	90	0	0.00%	0	0	30	30	33.33%	30	33.33%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	240	0	0.00%	0	0	120	120	50.00%	120	50.00%
		DN	1	270	270	35	12.96%	0	0	150	150	55.56%	185	68.52%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	0	0.00%	0	0	150	150	31.25%	150	31.25%
Total FILOLOGÍA FRANCESA				840	1080	35	3.24%	0	0	450	450	41.67%	485	44.91%
FILOLOGÍA INGLESA	AYUDANTE (DOCTOR)	TC	1	240	240	0	0.00%	0	0	30	30	12.50%	30	12.50%
	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	0	0.00%	0	0	87	87	36.25%	87	36.25%
	CONTRATADO DOCTOR-TIPO 1	TC	1	240	240	0	0.00%	0	0	70	70	29.17%	70	29.17%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P3	1	90	90	0	0.00%	40	0	45	85	94.44%	85	94.44%
	PROFESOR INTERINO	TC	2	240	480	30	6.25%	0	0	180	180	37.50%	210	43.75%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	4	240	960	85	8.85%	0	40	378	418	43.54%	503	52.40%
Total FILOLOGÍA INGLESA				1290	2250	115	5.11%	40	40	790	870	38.67%	985	43.78%
FILOSOFÍA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	240	45	18.75%	0	0	0	0	0.00%	45	18.75%
Total FILOSOFÍA				240	240	45	18.75%	0	0	0	0	0.00%	45	18.75%
FÍSICA APLICADA	CONTRATADO DOCTOR-TIPO 1	TC	2	240	480	90	18.75%	60	0	0	60	12.50%	150	31.25%
Total FÍSICA APLICADA				240	480	90	18.75%	60	0	0	60	12.50%	150	31.25%
FISIOLOGÍA VEGETAL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	9	3.75%	0	0	0	0	0.00%	9	3.75%
Total FISIOLOGÍA VEGETAL				240	240	9	3.75%	0	0	0	0	0.00%	9	3.75%
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	10	4.17%	0	0	0	0	0.00%	10	4.17%
Total GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA				240	240	10	4.17%	0	0	0	0	0.00%	10	4.17%
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	240	0	0.00%	0	40	40	80	33.33%	80	33.33%
Total LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				240	240	0	0.00%	0	40	40	80	33.33%	80	33.33%
LINGÜÍSTICA GENERAL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	0	0.00%	0	0	45	45	18.75%	45	18.75%
Total LINGÜÍSTICA GENERAL				240	240	0	0.00%	0	45	45	90	37.50%	90	37.50%
MATEMÁTICA APLICADA	AYUDANTE (DOCTOR)	TC	1	240	240	45	18.75%	0	20	0	20	8.33%	65	27.08%
Total MATEMÁTICA APLICADA				240	240	45	18.75%	0	20	0	20	8.33%	65	27.08%
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	240	60	25.00%	0	0	0	0	0.00%	60	25.00%
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	1	240	240	30	12.50%	0	0	0	0	0.00%	30	12.50%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P4	1	120	120	0	0.00%	45	15	0	60	50.00%	60	50.00%
		P6	1	180	180	90	50.00%	0	0	45	45	25.00%	135	75.00%
	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DN	1	270	270	85	31.48%	75	30	0	105	38.89%	190	70.37%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	75	15.63%	90	90	90	270	56.25%	345	71.88%
Total PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				1290	1530	340	22.22%	210	135	135	480	31.37%	820	53.59%
SOCIOLOGÍA	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P6	1	180	180	0	0.00%	0	40	0	40	22.22%	40	22.22%
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	240	480	105	21.88%	40	0	60	90	18.75%	195	40.63%
Total SOCIOLOGÍA				420	660	105	15.91%	40	40	60	130	19.05%	235	35.61%
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	240	60	25.00%	0	40	40	80	33.33%	140	58.33%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	P2	1	60	60	0	0.00%	40	0	0	40	66.67%	40	66.67%
Total TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN				300	300	60	20.00%	40	40	40	120	60.00		

Dedicación Normal* (270

Dedicación Normal* (270 horas)	DN
Tiempo Completo (240 horas)	TC
Tiempo Parcial (180 horas)	TP6
Tiempo Parcial (150 horas)	TP5
Tiempo Parcial (120 horas)	TP4
Tiempo Parcial (90 horas)	TP3
Tiempo Parcial (60 horas)	TP2

* Titulares de Escuela Universitaria No Doctores

A continuación se proporciona información sobre la estructura de dotación de PDI, por categoría, titulación y dedicación, así como la experiencia docente e investigadora del personal disponible de cada uno de los departamentos, en las áreas que pueden tener participación en el título:

		PDI disponible		Capac. en Horas	
Total general	Total general	134,5	100,00%	27570	100,00%
	Total doctores	89	66,17%	19710	71,49%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	101	75,09%	23190	84,11%
64	Total permanentes	80	59,48%	19590	71,06%
QUINQUENIOS	Total contratados	59,5	44,24%	9180	33,30%
279	Total contratados temporales	47,5	35,32%	6300	22,85%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	7	5,20%	1680	6,09%
3,02	TC Total permanentes doctores	67	49,81%	16080	58,32%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (*)(**)	TC Total contratados doctores	19	14,13%	4020	14,58%
2,82	TC Total contratados temporales doctores	7	5,20%	1140	4,13%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor (*)	TC Total interinos doctores	5	3,72%	1200	4,35%
0,55	TC Total permanentes no doctores	13	9,67%	3510	12,73%
QUINQUENIOS por PDI funcionario (*)	TC Total contratados no doctores	2	1,49%	480	1,74%
3,99	TC Total contratados temporales no doctores	7	5,20%	780	2,83%
	TC Total interinos no doctores	2	1,49%	480	1,74%
(*) Ponderados por el peso relativo del departamento	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
(**) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes	TP Total contratados doctores	10	7,43%	1290	4,68%
	TP Total contratados temporales doctores	10	7,43%	1290	4,68%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	23,5	17,47%	3090	11,21%
	TP Total contratados temporales no doctores	23,5	17,47%	3090	11,21%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
		PDI disponible		Capac. en Horas.	
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	Total general	5	100,00%	1080	100,00%
	Total doctores	3	60,00%	720	66,67%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	4	80,00%	990	91,67%
4	Total permanentes	4	80,00%	990	91,67%
QUINQUENIOS	Total contratados	1	20,00%	90	8,33%
22	Total contratados temporales	1	20,00%	90	8,33%

ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	0	0,00%	0	0,00%
0,25	TC Total permanentes doctores	3	60,00%	720	66,67%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
1,33	TC Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
5,50	TC Total permanentes no doctores	1	20,00%	270	25,00%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	1	20,00%	90	8,33%
	TP Total contratados temporales no doctores	1	20,00%	90	8,33%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
		PDI disponible		Capac. en Horas.	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Total general	38,5	100,00%	7770	100,00%
	Total doctores	19	49,35%	4200	54,05%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	24	62,34%	5580	71,81%
2	Total permanentes	19	49,35%	4740	61,00%
QUINQUENIOS	Total contratados	21,5	55,84%	3510	45,17%
58	Total contratados temporales	17,5	45,45%	2550	32,82%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	2	5,19%	480	6,18%
2,72	TC Total permanentes doctores	13	33,77%	3120	40,15%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	4	10,39%	960	12,36%
0,22	TC Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	2	5,19%	480	6,18%
3,87	TC Total permanentes no doctores	6	15,58%	1620	20,85%
	TC Total contratados no doctores	1	2,60%	240	3,09%
	TC Total contratados temporales no doctores	3	7,79%	360	4,63%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	4	10,39%	600	7,72%
	TP Total contratados temporales doctores	4	10,39%	600	7,72%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	10,5	27,27%	1590	20,46%
	TP Total contratados temporales no doctores	10,5	27,27%	1590	20,46%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
		PDI disponible		Capac. en Horas.	
CIENCIAS HUMANAS	Total general	6	100,00%	1230	100,00%
	Total doctores	4	66,67%	960	78,05%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	4	66,67%	960	78,05%
2	Total permanentes	3	50,00%	720	58,54%



QUINQUENIOS	Total contratados	2	33,33%	270	21,95%
11	Total contratados temporales	2	33,33%	270	21,95%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	1	16,67%	240	19,51%
2,23	TC Total permanentes doctores	3	50,00%	720	58,54%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
0,67	TC Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	1	16,67%	240	19,51%
3,67	TC Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	2	33,33%	270	21,95%
	TP Total contratados temporales no doctores	2	33,33%	270	21,95%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	Total general	22	100,00%	4080	100,00%
	Total doctores	15	68,18%	3090	75,74%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	14	63,64%	3030	74,26%
12	Total permanentes	11	50,00%	2670	65,44%
QUINQUENIOS	Total contratados	12	54,55%	1650	40,44%
50	Total contratados temporales	11	50,00%	1410	34,56%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	0	0,00%	0	0,00%
3,39	TC Total permanentes doctores	10	45,45%	2400	58,82%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	2	9,09%	480	11,76%
1,33	TC Total contratados temporales doctores	1	4,55%	240	5,88%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
5,00	TC Total permanentes no doctores	1	4,55%	270	6,62%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	2	9,09%	120	2,94%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	4	18,18%	450	11,03%
	TP Total contratados temporales doctores	4	18,18%	450	11,03%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	4	18,18%	600	14,71%
	TP Total contratados temporales no doctores	4	18,18%	600	14,71%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
FILOLOGÍAS MODERNAS	Total general	31	100,00%	6450	100,00%
	Total doctores	21	67,74%	4590	71,16%

SEXENIOS	Total a tiempo completo	26	83,87%	5970	92,56%
16	Total permanentes	17	54,84%	4170	64,65%
QUINQUENIOS	Total contratados	11	35,48%	1560	24,19%
54	Total contratados temporales	10	32,26%	1320	20,47%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	4	12,90%	960	14,88%
3,47	TC Total permanentes doctores	14	45,16%	3360	52,09%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	5	16,13%	840	13,02%
1,23	TC Total contratados temporales doctores	4	12,90%	600	9,30%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	2	6,45%	480	7,44%
3,38	TC Total permanentes no doctores	3	9,68%	810	12,56%
	TC Total contratados no doctores	1	3,23%	240	3,72%
	TC Total contratados temporales no doctores	1	3,23%	240	3,72%
	TC Total interinos no doctores	2	6,45%	480	7,44%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	1	3,23%	150	2,33%
	TP Total contratados temporales doctores	1	3,23%	150	2,33%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	4	12,90%	330	5,12%
	TP Total contratados temporales no doctores	4	12,90%	330	5,12%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
		PDI disponible		Capac. en Horas.	
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	Total general	32	100,00%	6960	100,00%
	Total doctores	27	84,38%	6150	88,36%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	29	90,63%	6660	95,69%
28	Total permanentes	26	81,25%	6300	90,52%
QUINQUENIOS	Total contratados	12	37,50%	2100	30,17%
84	Total contratados temporales	6	18,75%	660	9,48%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	0	0,00%	0	0,00%
3,09	TC Total permanentes doctores	24	75,00%	5760	82,76%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	8	25,00%	1740	25,00%
1,56	TC Total contratados temporales doctores	2	6,25%	300	4,31%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
4,20	TC Total permanentes no doctores	2	6,25%	540	7,76%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	1	3,13%	60	0,86%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	1	3,13%	90	1,29%
	TP Total contratados temporales doctores	1	3,13%	90	1,29%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	2	6,25%	210	3,02%
	TP Total contratados temporales no doctores	2	6,25%	210	3,02%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

- Plan de formación del Personal Docente e Investigador

La Universidad de La Rioja desarrolla de forma anual planes estructurados de formación. En la siguiente pagina web se puede encontrar información de todos los planes de formación y sus resultados desde el curso 2004-05 hasta al actualidad:

http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/

▪ **Otros recursos humanos disponibles**

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

NÚMERO DE P.A.S. POR ÁREAS O SERVICIOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS

SERVICIO	Total laborales	Total funcionarios	Total general
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	6	17	23
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA ⁵	0	10	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL ⁶	1	6	7
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ⁷	0	6	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO ⁸	0	11	11

⁵ Da servicio a todo el alumnado del campus de forma centralizada a través de la Oficina del Estudiante.

⁶ Da servicio fundamentalmente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica e Ingeniería Industrial (2º ciclo), todas ellas pendientes de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

⁷ Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades en Hortofruticultura y Jardinería y en Industrias Agrarias y Alimentarias y a las Licenciaturas en Química y Enología, todas ellas pendientes de transformación, y a la que se adscribirían los Grados en Ingeniería Informática y Matemáticas, en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Química.

⁸ Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Letras y de la Educación, a la cual se adscribe la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación, y se adscribirían los Grados en Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Ingleses, Geografía e Historia, Educación Infantil y Educación Primaria, todos ellos en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Filologías Hispánica y Clásica, Filologías Modernas, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, y Matemáticas y Computación, este último de forma provisional, en tanto se pone en marcha el proyecto de ampliación del Centro Científico-Tecnológico.

CENTRO QUINTILIANO ⁹	1	10	11
LABORATORIOS Y TALLERES	18	0	18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	2	6
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB	1	9	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	3	1	4
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO	28	3	31
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS	1	10	11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0	7	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	0	6	6
ASESORÍA JURÍDICA	3	2	5
BIBLIOTECA	4	30	34
GERENCIA	0	1	1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS	8	1	9
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	1	4	5
RECTORADO	0	13	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	4	8
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	0	3	3
SERVICIO INFORMÁTICO	19	1	20
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	2	4
Total general	104	161	265

SERVICIO	SUBGRUPOS P.A.S. FUNCIONARIO				Total
	A1	A2	C1	C2	funcionarios
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		7	9	17
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		3	3	4	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL			2	4	6
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			5	1	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO		1	5	5	11
CENTRO QUINTILIANO			4	6	10
LABORATORIOS Y TALLERES					0
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				2	2
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB		1	5	3	9
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1				1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO			2	1	3
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		2	4	4	10
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1		3	3	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS		1	2	3	6

⁹ Da servicio fundamentalmente a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Jurídicas y Sociales, a las cuales se adscribirían los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Trabajo Social, todos ellos en proceso de verificación, y a la última de las cuales se adscribe la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Economía y Empresa, y Derecho.



ASESORÍA JURÍDICA			1	1	2
BIBLIOTECA	2	7	21		30
GERENCIA	1				1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS				1	1
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS			4		4
RECTORADO		1	7	5	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN			2	2	4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1		1	1	3
SERVICIO INFORMÁTICO			1		1
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES				2	2
Total general	9	16	79	57	161

SERVICIO	GRUPOS P.A.S. LABORAL					Total
	I	II	III	4A	4B	laborales
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		3	2		6
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						0
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL				1		1
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						0
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO						0
CENTRO QUINTILIANO				1		1
LABORATORIOS Y TALLERES	1	1	8	8		18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	2	1			4
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.						0
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB.				1		1
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1	2				3
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO				25	3	28
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN						0
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		1				1
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						0
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS						0
ASESORÍA JURÍDICA	3					3
BIBLIOTECA		1	3			4
GERENCIA						0
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS		6	2			8
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS		1				1
RECTORADO						0
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2		2			4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO						0
SERVICIO INFORMÁTICO	15		4			19
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			2			2
Total general	24	14	25	38	3	104

▪ **Previsión de profesorado necesario**

Capacidad del PDI a ETC:		PDI requerido	Horas requeridas
240	Necesidades estimadas con resultados actuales	16,45	3947,32
	R101 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0,33 2,03%	80,19 2,03%
	R115 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11,32 68,85%	2717,68 68,85%
	R114 CIENCIAS HUMANAS	0,45 2,71%	106,93 2,71%
	R106 FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	1,78 10,84%	427,70 10,84%
	R107 FILOLOGÍAS MODERNAS	1,00 6,09%	240,58 6,09%
	R111 MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0,03 9,48%	7,60 9,48%
	Necesidades corregidas por créditos compartidos	15,94	3825,34
	R101 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0,32 2,03%	77,72 2,03%
	R115 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10,97 68,85%	2633,70 68,85%
	R114 CIENCIAS HUMANAS	0,43 2,71%	103,62 2,71%
	R106 FILOLOGÍAS HISPÁNICAS Y CLÁSICAS	1,73 10,84%	414,48 10,84%
	R107 FILOLOGÍAS MODERNAS	0,97 6,09%	233,15 6,09%
	R111 MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0,03 9,48%	7,37 9,48%

Las estimaciones de los porcentajes de participación recogidas en esta tabla están calculadas sobre los créditos del plan de estudios.

Las necesidades de créditos y profesorado son estimaciones calculadas para unas condiciones que son cambiantes y se encuentran sujetas al desarrollo posterior del Plan de Estudios a través del Plan Docente y en muchos casos a factores no controlables por la Universidad, por lo que tienen una naturaleza meramente orientativa. Para su cálculo se han teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos :

- Las tasas de rendimiento y abandono de la actual titulación de Magisterio en Educación Infantil.
- Una oferta de 75 plazas ampliable según la disponibilidad de profesorado.
- Unas condiciones de impartición de la docencia sujetas a los parámetros establecidos en el modelo de Universidad aprobado en Consejo de Gobierno. En función de las características de la actividad docente y tomando como base el nuevo ingreso, se establecen cuatro categorías de grupos:
 - o Grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento (hasta 75 alumnos)
 - o Grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. (hasta 25 alumnos)
 - o Grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo (de 6 a 25 alumnos, en función de la dotación de equipos, de la capacidad de los laboratorios o aulas y de la especificidad o/y temporalidad de algunas asignaturas, así como consecuencia de informes de riesgos laborales)
 - o Grupos de tutoría docente (hasta 5 alumnos)



- Se ha previsto asimismo una corrección en la creación de grupos para los casos en los que la matrícula pueda estar significativamente por encima de lo fijado en función del nuevo ingreso (según los tipos de actividad, se produce el desdoblamiento cada 90, 30 y 6 alumnos matriculados, o cada 75, 25 y 5 nuevos ingresos respectivamente). En cualquier caso estas cifras son susceptibles de ser modificadas en función de la disponibilidad de recursos humanos y una estructura de plantilla adecuada que al menos permita cumplir en la titulación los criterios generales exigidos a la Universidad.
- En tanto se aprueba el nuevo estatuto del personal docente e investigador de las universidades españolas la capacidad viene dada por el número máximo de horas lectivas (8) por semana (30), lo que proporciona una capacidad de 240 horas profesor.
- Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores. Estos porcentajes son meramente orientativos y pueden modificarse en el proceso de elaboración del Plan Docente.
- La estimación tiene en cuenta las intersecciones entre títulos, por lo que se incluye en el cálculo la reducción de necesidades que generarán las asignaturas compartidas con el nuevo grado en Educación Primaria (6 créditos comunes) y Estudios Ingleses (18 créditos comunes de inglés).

El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos:

- o No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente.

Las memorias de los planes de estudio de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria se han elaborado de forma conjunta y teniendo en cuenta el personal docente disponible para atender el paso de las diplomaturas actuales (Maestro en las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera) de tres a cuatro años y la reducción del número de títulos a dos.

Se ha adaptado la oferta de plazas a las disponibilidades actuales de profesorado, por lo que se ha reducido la oferta de plazas en educación primaria de 210 a 150 y se ha aumentado la de educación infantil muy ligeramente de 70 a 75. Se ha adoptado esta decisión para poder mejorar la condiciones de impartición (niveles mínimos de desdoblamiento de la actividad docente, con al menos un tercio de la docencia en grupos desdoblados de hasta 25 alumnos de nuevo ingreso)

con la plantilla actual, sin perjuicio de que se pueda ir mejorando a futuro estas condiciones en la medida de que se disponga del personal cualificado requerido.

Bajo los parámetros comentados la Universidad de La Rioja dispone el personal docente cualificado requerido para implantar el título previsto, dando continuidad a unos estudios que lleva impartiendo desde su creación. Los desajustes habituales en la transición entre planes de estudio, que puedan darse en áreas concretas, son perfectamente absorbibles mediante los procesos normales de contratación anual.

La diferencia estimada entre el número de horas que requerirá el nuevo título de grado, si se mantienen los niveles de demanda actuales y bajo las condiciones de desdoblamiento ya explicadas en el apartado 6, y la Diplomatura de Maestro en Educación Infantil a la que sustituye es de 775 horas (3.825 – 3.050), aproximadamente 3,23 profesores en equivalente a tiempo completo, sobre un total para la estimación de necesidades del título de 15,94, es decir, un 20,26%. Este porcentaje se absorberá mediante los excedentes de capacidad docente de varios de los departamentos implicados en el título y el refuerzo de las áreas más directamente vinculadas a la titulación, especialmente Psicología Evolutiva y de la Educación y, Didáctica y Organización Escolar, donde los cambios en el plan de estudios marcados por la Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, tienen un mayor impacto.

A continuación se proporciona información de la situación de encargo docente de los diferentes departamentos con participación prevista en el título:

	Participación	Horas		Disponibles	Necesario
		P. Viejos	P. Nuevos		
El departamento de Agricultura y Alimentación asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:					
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		6636			
* Reconocimiento por Gestión		420	420		
* Reconocimiento por investigación		908	908		
* Reconocimiento por otras actividades		265	265		
* Grado en Química (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados Ingeniería Técnica Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,31%		88		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	6,37%		458		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					



8229	547	8850	-8303
------	-----	------	-------

	Participación	Horas		Disponibles	Necesarios
		P. Viejos	P. Nuevos		
El departamento de Ciencias de la Educación asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:					
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		7782			
* Reconocimiento por Gestión		390	390		
* Reconocimiento por investigación		150	150		
* Reconocimiento por otras actividades		110	110		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	68,31%		2613		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	54,43%		3916		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,93%		247		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	15,72%		522		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		8432	7373	8490	-1117

	Participación	Horas		Disponibles	Necesarios
		P. Viejos	P. Nuevos		
El departamento de Ciencias Humanas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:					
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5935			
* Reconocimiento por Gestión		310	310		
* Reconocimiento por investigación		460	460		
* Reconocimiento por otras actividades		200	200		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,47%		228		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,48%		229		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	85,80%		2044		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	3,08%		118		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,59%		115		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,47%		123		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	16,38%		543		
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Máster en Historia y Ciencias de la Música (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista) (1)					

* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)

(1) El encargo docente del área de Música en la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música es de 1.950 horas.

6905	4445	6990	-2545
------	------	------	-------

El departamento de Filologías Hispánica y Clásicas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:

* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)

* Reconocimiento por Gestión

* Reconocimiento por investigación

* Reconocimiento por otras actividades

* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)

	Horas			
	Participación	P. Viejos	Nuevos	Disponibles Necesarios
	4035			
	270	270		
	220	220		
	170	170		
	77,50%	1861		
	13,04%	315		
	7,10%	169		
	9,82%	376		
	12,74%	917		
	4695	4298	4980	-682

El departamento de Filologías Modernas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:

* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)

* Reconocimiento por Gestión

* Reconocimiento por investigación

* Reconocimiento por otras actividades

* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)

	Horas			
	Participación	P. Viejos	Nuevos	Disponibles Necesarios
	5447			
	380	380		
	425	425		
	270	270		
	13,03%	313		
	77,47%	1869		
	7,10%	169		
	10,79%	413		
	14,57%	1049		
	6522	4887	6450	-1563



	Horas			
	Participación	P. Viejos	P. Nuevos Disponible	Necesario
El departamento de Matemáticas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:				
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		9041		
* Reconocimiento por Gestión		570	570	
* Reconocimiento por investigación		413	413	
* Reconocimiento por otras actividades		189	189	
* Grado en Matemáticas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	93,90%		2271	
* Grado en Ingeniería Informática (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	78,77%		2864	
* Grado en Química (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)				
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)				
* Grado o grados Ingeniería Técnica Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)				
* Grado o grados Ingeniería Técnica Industrial (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)				
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,68%		217	
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,29%		741	
* Grado en Administración y Dirección de Empresas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,86%		493	
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,87%		95	
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)				
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)				
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)				
		10213	7853	10560
				-2707

Las participaciones están establecidas sobre el total de horas previstas de presencialidad de profesorado, por lo que pueden variar en función de la matrícula. Los datos para los nuevos títulos son meras estimaciones.

▪ Previsión de otros recursos humanos necesarios

No se contempla un incremento de las necesidades de personal de administración y servicios que esté vinculado a la implantación y desarrollo de los nuevos planes de estudio.

Sí se ha procedido a una reestructuración organizativa de los servicios vinculados a la gestión académica, que se han agrupado bajo una dirección única, centralizando en una oficina de atención al estudiante la gestión de matrícula, expedientes e información, bajo el principio de ventanilla única.

▪ **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de La Rioja, en materia de contratación de personal, aplica la normativa vigente en materia de acceso al empleo público con arreglo a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Las políticas de paridad entre hombres y mujeres que puedan aplicarse al respecto están supeditadas a estos principios.

En materia de discapacidad, hasta la fecha en los procesos selectivos que se han desarrollado en el ámbito de la Universidad de La Rioja para el personal de administración y servicios se ha reservado el porcentaje legalmente establecido y se ha cubierto en todas las convocatorias celebradas.

En los procesos selectivos del personal docente e investigador las convocatorias son para una plaza concreta de carácter individual, no para un conjunto de plazas de idénticas o similares características, como ocurre en los procesos selectivos del personal de administración y servicios. Consecuencia de esta peculiaridad es la imposibilidad de establecer porcentaje de reserva alguno, manteniendo, en su caso, la correspondiente adaptación para la realización de las pruebas.

Normativa aplicable en materia de discapacidad:

EBEP

Artículo 59. Personas con discapacidad.

1. *En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.*
2. *Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.*

LCSP

Artículo 101. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.

1. *Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.*

De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

Disposición adicional sexta. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.

1. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2. Igualmente podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:

a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

f) Personas con discapacidad.

3. En la misma forma y condiciones podrá establecerse tal preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial. En este supuesto el órgano de contratación podrá requerir de estas entidades la presentación del detalle relativo a la descomposición del precio ofertado en función de sus costes.

4. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Disposición adicional séptima. Contratos reservados.

Podrá reservarse la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, cuando al menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.

Disposición adicional vigésimo primera. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el ámbito de la contratación pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

■ Información específica de la titulación

Dicha información se refleja en la tabla siguiente (fuente: Facultad de Letras y de la Educación):

Edificio	Denominación	Titular	Usuario	Plz.Teóricas	Plz.Reales	Plz.Examen	Cañón	Tv y Vídeo	Proyectores	Audio	Ordenador	
Filologías	A101 Audiovisuales	FLE	FLE	20	20	14	Si	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	Cpu.Tft	
Filologías	Aula PC1	FLE	FLE	28	28	20	No	No	No	No	No	
Polideportivo	Aula Polideportivo	SD	FLE		60	42	Si	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	Port	
Vives	A003	FLE	FLE	18	18	13	No	No	Trans	No	No	
Vives	A004	FLE	FLE	56	56	41	Si	No	Trans	Si	Cpu.Ctr	
Vives	A010	FLE	FLE	40	40	28	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A100	FLE	FLE	78	74	52	Si	No	Trans	No	No	
Vives	A101	FLE	FLE	42	42	29	Si	No	Trans	No	No	
Vives	A105	FLE	FLE	50	48	34	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A200	FLE	FLE	72	72	50	No	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	No	
Vives	A303	FLE	FLE	54	54	38	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A304	FLE	FLE	42	42	29	No	No	Trans	No	No	
Vives	A305	FLE	FLE	91	91	64	Si	No	Trans	Si	Cpu.Ctr	
Vives	A311	FLE	FLE	54	54	38	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A312	FLE	FLE	42	42	29	Si	No	Trans	No	No	
Vives	A313	FCEAI	FLE	91	91	64	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A400	FLE	FLE	48	48	34	Si	Tv.Dvd.Vhs	Trans	No	No	
Vives	A425	FLE	FLE	34	30	21	No	No	Trans	No	No	
Vives	A426	FLE	FLE	28	28	20	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A427	FLE	FLE	60	60	42	Si	No	Trans	No	Cpu.Ctr	
Vives	A428	FLE	FLE	78	78	55	Si	No	Trans	No	Cpu.Tft	

■ Información general sobre la Universidad

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

■ Edificios

Los edificios que acogen los diferentes estudios y servicios de la Universidad de La Rioja son los siguientes:

- Filologías, acoge a la Facultad de Letras y de la Educación, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Filología Hispánica – Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (pendiente de verificación)



- Licenciatura en Filología Inglesa – Grado en Estudios Ingleses (pendiente de verificación)
 - Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)
- Quintiliano, acoge a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales y Jurídicas y a la Escuela de Relaciones Laborales (adscrita), fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Grado en Administración y Dirección de Empresas (pendiente de verificación)
 - Licenciatura en Derecho – Grado en Derecho (pendiente de verificación)
 - Diplomatura en Trabajo Social – Grado en Trabajo Social (pendiente de verificación)
 - Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line) – (pendiente de transformación)
 - Diplomatura en Relaciones Laborales (adscrita) – (pendiente de transformación)
- Este edificio acoge asimismo a la:
- Oficina del Estudiante (Oficina central de atención al alumno)
- Vives, acoge a las Facultades de Letras y de la Educación y de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:
- Maestro en Educación Infantil – Grado en Educación Infantil (pendiente de verificación)
 - Maestro en Educación Física – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
 - Maestro en Educación Musical – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
 - Maestro en Lengua Extranjera (Francés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
 - Maestro en Lengua Extranjera (Inglés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
 - Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)
 - Licenciatura en Hª y Ciencias de la Música (on-line) – (pendiente de transformación)
 - Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
 - Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)
- Departamental, acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:
- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
 - Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
 - Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
 - Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)



- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
 - Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)
- Politécnico (Edificio completamente rehabilitado y entregado en 2008), acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:
- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
 - Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
 - Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
 - Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
 - Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
 - Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)
- CCT, acoge a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:
- Ing. Téc. Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería – (pendiente de transformación)
 - Ing. Téc. Agrícola, en Industrias Agrarias y Alimentarias – (pendiente de transformación)
 - Licenciatura en Química – (pendiente de transformación)
 - Licenciatura en Enología (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
- CCT (Ampliación en fase de elaboración de proyecto) a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente dará servicio a las siguientes titulaciones:
- Grado en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
 - Grado en Informática – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)
- Biblioteca
- General de campus
- Rectorado
- Servicios centrales
- *Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.*

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

- *Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m²). Datos de Universidad.*

AULARIOS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

- *Servicio de Biblioteca*

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023
Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721



Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008:

CÓDIGO	MATERIA	Nº EJEMPLARES
01	Poligrafías. Colecciones generales	4
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesoros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63
08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321
2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2H	Topografía. Geodesia. Fotogrametría	172
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3E	Arquitectura del paisaje. Jardinería y paisajismo	327
3H	Ingeniería forestal. Silvicultura. Florestas. Arboricultura	199
3K	Zootecnia. Piscicultura. Veterinaria	70
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4B	Expresión gráfica	594
4C	Ciencia de los materiales.	346



4D	Arquitectura	820
4E	Infraestructuras e ingeniería civil.	176
4G	Tecnología ambiental	555
4H	Tecnología e ingeniería mecánica.	550
4L	Energía. Termodinámica	881
4M	Tecnología del transporte	164
4P	Tecnología eléctrica	1.310
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243
4Z	Otras tecnologías	6
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156
5C	Trabajo social	876
5D	Antropología	742
5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945
5M	Economía financiera y monetaria. Sistema financiero	2.047
5N	Economía del sector público y Hacienda pública	1.032
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5R	Economía internacional	898
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
5V	Comercio y mercado. Investigación de mercados. Publicidad.	2.276
5X	Turismo	134
6A	Ciencias políticas y jurídicas. Generalidades	559
6B	Historia del derecho y de las instituciones	1.602
6C	Teoría y filosofía del derecho	1.788
6E	Derecho romano	1.299
6F	Ciencias políticas y derecho constitucional	3.426
6G	Derecho constitucional español	1.902
6H	Derecho administrativo y administración pública	4.841
6J	Derecho internacional. Relaciones internacionales	1.803
6K	Derecho comunitario	951
6L	Derecho procesal y organización de la Justicia	1.775
6M	Derecho penal	2.432
6N	Derecho privado. Derecho civil	5.118
6P	Derecho mercantil y de finanzas	2.283
6R	Derecho tributario y financiero	2.509
6S	Derecho social. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	3.937
6T	Derecho canónico	886
6V	Derecho eclesiástico del Estado	656
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369



7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078
7L	Religión. Historia de las religiones	3.099
7M	Filosofía y ética	6.027
7N	Psicología	4.486
7P	Educación y enseñanza	13.769
7R	Educación física, deportes y juegos	3.762
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7V	Música. Musicología	6.172
7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058
8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
TOTAL		257.545

▪ *Servicios informáticos*

o Equipos y salas de usuarios:

<i>Edificio</i>	<i>Número de equipos en salas de usuarios</i>
Filologías	79
Quintiliano	97



Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
TOTAL	483

o Aulas Informáticas:

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañón de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintilinao	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañón de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañón de vídeo fijo	Si
Sala 1 Departamental	30	1 Imp. HP Laserjet 5M cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañón de vídeo fijo	Si
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Si
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Si
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
Sala de Videoconferencia del CCT		1 Cañón de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2,5 m. 1 Estación de videoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Si

- o Campus inalámbrico

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

- o Enseñanza on-line

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

- o Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard

- *Instalaciones para actividades deportivas*

- o Pista polideportiva:

- · Dimensiones: 29 x 45 m.
- · Espacio útil deportivo: 1300 m2.
- · Pavimento: sintético taraflex.
- · Gradas telescópicas
- · Aforo: 380 asientos.
- · Marcador electrónico.

- · Altura libre: 8 metros.
- o Espacios auxiliares
 - · Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
 - · Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
 - · Aseos adaptados para minusválidos
 - · Sala Fisioterapia.
- o Sauna
- o Sala de musculación
- o Sala de usos múltiples
- o Aula
 - Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.
 - · Capacidad con sillas: 40 personas.
 - · Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
 - · Pavimento: parquet flotante.
 - · Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

▪ *Accesibilidad*

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: “Guía de Accesibilidad de Logroño”, que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.

Algunos de los reparos planteados por este estudio se han subsanado a lo largo del curso 2007/2008

Entorno, itinerarios

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones se encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).

Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Para el año 2009 están previstas actuaciones en materia de accesibilidad en el entorno del edificio de Filologías.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimento, presentando desniveles de superficie.

Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien presentan, en su mayoría, obstáculos móviles.

Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

Algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones puntuales en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Los estrados de las aulas no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispones de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados de los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

- *Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización*
- Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con lo objetivos.

- Mantenimiento técnico legal
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que Servicio de Obras Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras

▪ Aulas Informáticas

- Nº aulas 1 gestionadas directamente por el servicio informático: 19
- Total de ordenadores en salas informáticas: 483
- Sala video conferencia 2 CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Existe además una sala de videoconferencia el Edificio Departamental gestionada por el Departamento de Ingeniería Mecánica con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Renovación de aulas informáticas

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.



Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

Servicio de mantenimiento microinformático

Consta de lo siguiente medios:

- Personal de la Universidad del área de microinformática
 - o Responsable de área de microinformática
 - o 2 técnicos de microinformática
 - o 19 becarios de colaboración
- Personal subcontratado
 - o Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
 - o Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
 - o Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
 - o espacio de almacenamiento en red
 - o herramienta de foros
 - o sistema de impresión y fotocopias



- **Convenios de cooperación educativa**

Esta información se recoge en el Anexo II.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, Maestro especialista en Educación Infantil, por lo que los recursos requeridos son los aplicados en la actualidad a éste último, no previéndose necesidades adicionales relevantes.

En todo caso, podría plantearse transformar en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	75% ± 5
TASA DE ABANDONO	15% ± 5
TASA DE EFICIENCIA	95% ± 5

- *Tasa de graduación y abandono*

Resultados de la Diplomatura de Magisterio en Educación Infantil

PLAN 106A M EI	AÑO INGRESO	Tasa de Abandono	Tasa de Graduación	Graduados %			Graduados acumulado %		
				hasta 3er año	4º año	5º año	hasta 3er año	hasta 4º año	hasta 5º año
	1993-94	24,44%	73,33%	71,11%	2,22%	0,00%	71,11%	73,33%	73,33%
	1994-95	14,93%	82,09%	71,64%	10,45%	2,99%	71,64%	82,09%	85,07%
	1995-96	9,26%	81,48%	66,67%	14,81%	1,85%	66,67%	81,48%	83,33%
	1996-97	15,38%	73,08%	67,31%	5,77%	5,77%	67,31%	73,08%	78,85%
	1997-98	13,21%	79,25%	75,47%	3,77%	1,89%	75,47%	79,25%	81,13%
	1998-99	14,04%	68,42%	54,39%	14,04%	8,77%	54,39%	68,42%	77,19%
	1999-00	27,54%	62,32%	57,97%	4,35%	1,45%	57,97%	62,32%	63,77%
	2000-01	14,04%	66,67%	57,89%	8,77%	3,51%	57,89%	66,67%	70,18%
	2001-02	6,56%	85,25%	81,97%	3,28%	0,00%	81,97%	85,25%	85,25%
	2002-03	8,47%	79,66%	71,19%	8,47%	6,78%	71,19%	79,66%	86,44%
	2003-04	13,33%	80,00%	73,33%	6,67%		73,33%	80,00%	
	2004-05			62,16%			62,16%		
Total a 03-04		14,64%	75,65%	68,10%	7,55%		68,10%	75,65%	

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite poder mantener al menos los niveles de abandono que se observan en la media histórica de la titulaciones y, al menos, mantener los resultados de graduación en torno al 75%.

▪ *Tasa de eficiencia*

Resultados de la Diplomatura de Magisterio en Educación Infantil

	M.E. Infantil
1997-98	96,55
1998-99	96,90
1999-00	99,78
2000-01	95,75
2001-02	101,73
2002-03	100,63
2003-04	102,10
2004-05	102,18
2005-06	106,19
2006-07	101,46

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite mantener los niveles de eficiencia por encima del 90%. De todos modos, hay que tener en cuenta el efecto sobre estos datos que tiene la incorporación de estudiantes procedentes de otras titulaciones y que provoca que incluso se puedan observar datos en niveles superiores al 100%.

▪ *Condicionantes a tener en cuenta*

Cualquier estimación de resultados debe tomar en consideración una serie de factores que pueden afectar a los objetivos que se establezcan:

- o El incremento del número de cursos a cuatro, reforzándose el nivel de contenidos, puede modificar de forma importante los resultados académicos.
- o Es necesario controlar el efecto sobre el indicador de eficiencia que puede tener el que los alumnos, buscando mejorar su currículum, se matriculen de más créditos de los que necesitan para obtener el título.
- o Es necesario controlar el efecto de los estudiantes que se incorporan desde otras titulaciones.
- o Es necesario controlar los alumnos con dedicación a tiempo parcial.
- o No se esperan variaciones importantes en los resultados en los primeros años de implantación, en tanto el modelo de enseñanza vaya ajustándose. La mejora debería ser progresiva.
- o La mejora de resultados depende de forma crítica de la posibilidad de trabajar con grupos adaptados a las metodologías docentes y de evaluación.
- o Los resultados dependen de forma crítica de los niveles de entrada.



8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se incorpora como anexo al apartado 9 de esta memoria, incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión Académica de la Facultad y mecanismos de evaluación del profesorado y del grado de satisfacción de los estudiantes, se prevé la elaboración periódica de planes de mejora.

La Comisión Académica de la Universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico
- Resultados de inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés

La comisión académica de la Facultad es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Ver Anexo III

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Ver Anexo III

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Ver Anexo III

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Ver Anexo III

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Ver Anexo III

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios se hará de forma progresiva curso a curso, estando previsto su inicio en el curso 2009/2010, siempre y cuando se haya podido finalizar todo el proceso de verificación, aprobación de la implantación por parte de la comunidad autónoma y registro del título.

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables
2009/10	1º	2º, 3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2010/11	1º y 2º	3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2011/12	1º, 2º y 3º	4º	2º 3º y 4º
2012/13	1º, 2º, 3º y 4º		3º y 4º
2013/14			4º

El retraso en el inicio de la implantación retrasaría todo el calendario en un año.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En el proceso de elaboración del plan docente de la titulación de estudios, en el que se desarrolla el plan de estudios en asignaturas, se establecen tablas de correspondencia entre el estudio preexistente y la nueva titulación que le sustituye, tomando como referencia en los dos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan.

La tabla puede contener diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, bloques de asignaturas, materias, cursos, etc.

También se puede determinar la aplicación de otras medidas complementarias necesarias para dar por superadas las asignaturas del nuevo plan de estudios. El objetivo es que los estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta información será aplicable tanto a los estudiantes que sin finalizar los actuales estudios deseen incorporarse al nuevo estudio, como los que habiendo finalizado los estudios y obtenido el título, deseen acceder a los nuevos estudios y poder obtener el título de Grado.

El procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios se regirá por lo establecido con carácter general por la Universidad para el reconocimiento y transferencia de créditos, cuyos criterios generales se recogen en la memoria en el apartado 4.4.

Se incluye a continuación una tabla de correspondencias que relaciona asignaturas del plan de estudios del título de Maestro especialidad en Educación Infantil y materias del plan de estudios del título de

Grado en educación Infantil que le sustituye. En el plan docente de la titulación se incluirá una nueva versión de la tabla en la que se incorporarán los nombres de las asignaturas en las que se desarrollan las materias del plan de estudios del grado.

TABLA DE CORRESPONDENCIA DE ASIGNATURAS CON MATERIAS DEL GRADO

Asignaturas Maestro especialidad en Educación Infantil	Créditos	Materias del Grado en Educación Infantil	ECTS
Didáctica General I (4,5 cdtos.) + Didáctica General II (3,5 cdtos.) + Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación (4 cdtos.) + Tecnologías Aplicadas a la Educación (4 cdtos.) + Base Pedagógicas de la Educación Especial (3,5 cdtos.) + Organización del Centro escolar (4 cdtos.)	23,5	o Organización del espacio escolar y materiales y habilidades docentes (12 ECTS). Asignaturas: Organización educativa de la Escuela Infantil (6 ECTS) y Didáctica General en Educación infantil (6 ECTS) + o La Escuela de Educación Infantil: (9 ECTS) Asignaturas: La Escuela de Educación Infantil (9 ECTS)	21
Didáctica general I (4,5 cdtos.) + Didáctica general II (3,5 cdtos.)	8	Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes Asignatura: Didáctica General en Educación Infantil	6
Psicología del desarrollo (4,5 cdtos.) + Psicología de la educación (4,5 cdtos.) + Bases psicológicas de la educación especial (4,5 cdtos.) + Psicología de la edad infantil (6 cdtos.)	19,5	Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad: Asignaturas: Psicología del desarrollo infantil: 0 - 6 años (12 ECTS) + Psicología de la educación Infantil: 3-6 años (6 ECTS)	18
Psicología del desarrollo (4,5 cdtos.) + Psicología de la edad infantil (6 cdtos.)	10,5*	Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad: Asignaturas: Psicología del desarrollo infantil: 0 -6 años (12 ECTS)	12

Psicología de la educación (4,5 cdtos.) + Bases psicológicas de la educación especial (4,5 cdtos.)	9	Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad: Asignaturas: Psicología de la educación Infantil: 3-6 años (6 ECTS)	6
Sociología de la Educación	4*	Sociedad, Familia y Escuela: Asignatura: Sociología de la Educación (6 ECTS)	6
Adquisición y Desarrollo del Lenguaje (6 cdtos.) + Lecto-escritura (6 cdtos.)	12	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la enseñanza y el aprendizaje de la lengua castellana y la lectoescritura	6
Didáctica de la Lengua (6 cdtos.)	6	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la didáctica de las lenguas castellana y extranjeras	6
Literatura infantil (6 cdtos.)	6	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la literatura infantil	6
Matemáticas (6 cdtos.) + Didáctica de las matemáticas (6 cdtos.)	12	Aprendizaje de Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática: Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo al aprendizaje de la matemática	9
Conocimiento Medio Natural (4 cdtos.) + Conocimiento del medio social y cultural (4 cdtos.)	8*	Aprendizaje de Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo al aprendizaje de las ciencias de la naturaleza y de las ciencias sociales	9

Desarrollo psicomotor (6 cdtos.)	6	Música, Expresión Plástica y Corporal. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la educación motriz en la educación infantil	6
Expresión plástica (6 cdtos.) + Didáctica de la expresión plástica (6 cdtos.)	12	Música, Expresión Plástica y Corporal. Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la expresión plástica y su didáctica en educación Infantil	6
Formación Musical (6 cdtos.) + Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil (6 cdtos.)	12	Música, Expresión Plástica y Corporal Asignaturas: Las que desarrollen esta materia en lo relativo a la formación musical y su didáctica en educación infantil	6

* Esta correspondencia se hará siempre que el número total de créditos superados de la Diplomatura sea igual o superior a los créditos ECTS reconocidos.

Módulos de optatividad:

- o Los créditos optativos del nuevo Grado en Educación Infantil podrán ser reconocidos por la Comisión Académica de la facultad de forma total o parcial, en función del currículo del estudiante. Para ello se tendrá en cuenta tanto la correspondencia entre asignaturas de los dos planes como la idoneidad de los créditos cursados.
- o Para poder obtener un perfil formativo correspondiente a uno de los itinerarios previstos se deberán cumplir las condiciones del mismo con las asignaturas reconocidas y las cursadas del nuevo grado en Educación Infantil.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomatura de Maestro especialista en Educación Infantil (Plan de 1993)

Anexo I

1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO.

Criterios generales para su adaptación a los nuevos estudios

Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla las modalidades de tiempo parcial y tiempo completo como dedicación al estudio. La primera de estas dos modalidades no está contemplada en la vigente normativa de la Universidad de La Rioja que regula la permanencia de los estudiantes.

El presente documento tiene como objeto indicar los criterios generales que se han de tener en consideración en la nueva regulación de la permanencia de los estudiantes de Grado tanto en la modalidad de dedicación al estudio a tiempo completo como en la de tiempo parcial.

Es preciso destacar que los criterios que a continuación se exponen podrán ser modificados en función de las necesidades que puedan derivarse de la implantación y el desarrollo de las nuevas metodologías docentes.

Comisión de permanencia

En la Universidad de La Rioja existirá una comisión de permanencia que será la encargada de elaborar la propuesta de normativa, la aplicación de la misma una vez aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad y de proponer cuantas modificaciones a la misma estime oportuno.

Calendario y número de convocatorias

Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación en cada curso académico. El calendario de las convocatorias no tendrá que coincidir necesariamente con el que se recoge en la normativa actual y podrá ser modificado en virtud de las necesidades que se deriven de la implantación de las nuevas metodologías docentes, así como de las relacionadas con la movilidad de los estudiantes.

Régimen de permanencia

La normativa de permanencia en los estudios de Grado en la Universidad de La Rioja deberá distinguir a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial a la hora de regular las condiciones de permanencia.

Los estudiantes dispondrán de un total de seis convocatorias para superar una asignatura. La aplicación de sistemas de evaluación continua supondrá que el alumno agote cada curso académico al menos una convocatoria de las asignaturas de las que se matricule, lo que implica que el estudiante no podrá matricular la misma asignatura más de seis años consecutivos.

Para matricularse por segunda y sucesivas veces e independientemente del tipo de modalidad de dedicación al estudio escogida—tiempo completo o tiempo parcial—, los estudiantes habrán de



superar como mínimo 6 créditos ECTS.

La normativa de permanencia establecerá el número mínimo de créditos que los estudiantes deberán haber superado para matricularse por tercera y sucesivas veces. Este número podrá ser distinto para los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo y, en cualquier caso, proporcionado a los créditos de matrícula anual previstos para cada uno de los regímenes de dedicación.

En cualquiera de los casos, la normativa contemplará la posibilidad de que la comisión de permanencia de la Universidad pueda valorar la existencia de causas justificadas que hayan impedido al estudiante alcanzar los límites establecidos en la misma.

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ACTUALES ESTUDIOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (Aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006)
--

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comunidad Universitaria tienen la responsabilidad de utilizar eficazmente los recursos públicos que aporta la Comunidad Autónoma para atender las necesidades de formación de los alumnos. La Universidad, por su parte, está obligada a proporcionar a los estudiantes los medios necesarios para que reciban una enseñanza de calidad y puedan alcanzar un rendimiento adecuado y los alumnos, a su vez, adquieren el compromiso de realizar una labor intelectual propia de su condición de universitarios con el suficiente aprovechamiento.

Con objeto de dar respuesta a esta demanda social de utilización racional de los recursos públicos, y en virtud de la autonomía para “La admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes” que confiere a las universidades el artículo 2.2.f. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, se elabora esta Normativa de Permanencia de Estudiantes en la Universidad de La Rioja. Esta normativa, tal como establece el artículo 46.3 de la citada ley, deberá ser aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja.

TÍTULO I

SOBRE LAS NORMAS DE PERMANENCIA

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas tienen por objeto regular las condiciones de permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad de La Rioja y en sus centros adscritos para la obtención de títulos de carácter oficial.

Artículo 2. Rendimiento mínimo para la permanencia en la Universidad de La Rioja.

1. El alumno que se matricule por primera vez en primer curso deberá aprobar, como mínimo, 6 créditos troncales u obligatorios del plan de estudios en el que fue admitido.
2. Al finalizar el tercer año de matrícula en los estudios de que se trate, el estudiante deberá tener aprobado, como mínimo el 30% de los créditos troncales y obligatorios correspondientes al primer y segundo curso de este plan de estudios.



3. Los alumnos que acceden a un segundo ciclo de una titulación procedentes de otra titulación, al finalizar el primer año de matrícula, deberán haber aprobado 6 créditos troncales u obligatorios correspondientes al primer curso del segundo ciclo de este plan de estudios. A estos efectos se considerarán, en su caso, los complementos de formación en los que debe matricularse el alumno.

4. Los créditos convalidados o adaptados no contabilizarán a los efectos previstos en este artículo salvo que por el volumen de créditos convalidados o adaptados le resten al alumno, para finalizar sus estudios, un mínimo de créditos inferior al exigido en el artículo 2.1.

Artículo 3. Régimen de convocatorias

1. Los alumnos dispondrán de 6 convocatorias de examen para superar cada asignatura.

2. En cada curso académico los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de evaluación: la primera al término del correspondiente cuatrimestre y la segunda en septiembre.

3. Excepcionalmente, cualquier estudiante podrá solicitar a la Facultad o Escuela en la tercera y cuarta convocatoria, mediante escrito motivado dirigido al Decano o Director de la Escuela y presentado en registro, la creación de un Tribunal de carácter extraordinario, responsable de la determinación y calificación de su examen. La solicitud deberá efectuarse al menos treinta días antes del periodo de iniciación de exámenes.

El Decano o Director de Escuela estimará o desestimaré, en su caso, la creación de dicho Tribunal.

El Tribunal extraordinario, que será nombrado por el Decano o Director de Escuela, a propuesta del Departamento afectado, estará formado por tres profesores permanentes:

- a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura a evaluar, con exclusión del profesor responsable de la misma.
- b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor de más categoría y antigüedad en el cuerpo y como secretario el profesor más joven de los restantes, en caso de coincidencia actuará como presidente el profesor de mayor edad.

4. Las evaluaciones de la 5ª y 6ª convocatorias se llevarán a cabo mediante Tribunales constituidos al efecto, nombrados por los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, a propuesta de los Departamentos.

Estos Tribunales estarán formados por tres profesores permanentes:

- a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento o área afín a la que está adscrita la asignatura a evaluar.
- b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor más antiguo en el cargo y como secretario el profesor más joven en el cargo.



5. Aquellos estudiantes que para obtener el título tengan pendiente una o dos asignaturas (más proyecto en el caso de cualquier Ingeniería) impartida en el 1º o 2º cuatrimestre podrán solicitar al Rector el adelanto de las convocatorias oficiales correspondientes a tales asignaturas al mes de diciembre.

6. Aquellos estudiantes que hayan agotado las convocatorias indicadas en el artículo 3.1. podrán solicitar la concesión de una convocatoria excepcional en escrito dirigido al Rector.

7. La incomparecencia a examen no agota convocatoria, excepto para aquellos exámenes regulados en el artículo 3.3, 3.5. y 3.6. y todos aquellos cuya realización requiera solicitud expresa por parte de los estudiantes. En estos casos la convocatoria quedará agotada a todos los efectos aunque el alumno no se presente a examen.

Artículo 4. Requisitos para la permanencia

Para poder continuar sus estudios en la Universidad de La Rioja los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 2 y el apartado 1 del artículo 3 .

Los alumnos que no cumplan estos requisitos únicamente podrán reiniciar sus estudios después de permanecer sin matricularse en ellos durante dos años académicos.

No obstante podrán iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de La Rioja, con sujeción al procedimiento general de ingreso establecido en la misma.

TÍTULO II

COMISIÓN DE PERMANENCIA

Artículo 5. Composición de la Comisión de Permanencia

1. La Comisión de Permanencia estará compuesta por el Vicerrector competente en materia de Estudiantes que la presidirá, el Secretario del Consejo Social, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, dos estudiantes, uno de los cuales será el representante de los mismos en el Consejo Social y el otro elegido por el Consejo de Estudiantes, y el Jefe de Servicio de Gestión académica, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

2. La decisión de la Comisión de Permanencia no agota la vía administrativa y contra ella, en el plazo de un mes a partir de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

3. En el caso de que la Comisión de Permanencia sea convocada para resolver las solicitudes indicadas en el artículo 6.b) bastaría la presencia del Decano/s o Director de Escuela a cuyo centro pertenezcan los alumnos cuyas situaciones sean consideradas.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de Permanencia

Son funciones de la Comisión de Permanencia:

- a) Llevar a cabo el seguimiento de la implantación de estas normas y sus resultados.



- b) Resolver de manera individualizada las solicitudes de los estudiantes que, a pesar de no haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2., deseen continuar los estudios iniciados, siempre que dichas solicitudes se encuentren justificadas en razones de enfermedad grave, simultaneidad de trabajo y estudio, maternidad o imposibilidad de matricularse durante alguno de los cursos en el total de los créditos previstos para cada año, debido a la aplicación de la normativa vigente para el plan de estudios.
- c) Proponer, si lo estima oportuno, la reforma de estas normas.

Artículo 7. Plazos de presentación de solicitudes

Aquellos estudiantes que por las causas señaladas en el artículo 6.b) no hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2. y deseen continuar los estudios iniciados en la Universidad de La Rioja, podrán solicitar a la Comisión de Permanencia autorización para volver a matricularse en los mismos estudios. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día de la fecha de finalización de la entrega de actas de la convocatoria septiembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las fechas de las convocatorias de la defensa del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera se regirán por lo establecido en las normativas específicas aprobadas por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Esta normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los apartados 2 y 4 del artículo 2 de la presente normativa, serán de aplicación, en el curso 2007/2008, a los alumnos que hayan comenzado estudios en la Universidad de La Rioja con anterioridad al curso 2006/2007.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas normas entrarán en vigor en el curso académico siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para todos los alumnos que se matriculen en la Universidad de La Rioja.

Anexo II

▪ **Convenios de Cooperación Educativa (PRACTICUM)**

El practicum de la actual Diplomatura de Maestro de Educación Infantil se ha desarrollado dentro de un marco de colaboración entre la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja. En cumplimiento de lo establecido en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, está en proceso de redacción el correspondiente convenio entre la Administración Educativa y la Universidad de La Rioja que ha de regular el desarrollo de las prácticas en centros de educación infantil reconocidos como centros de formación en prácticas.

▪ **Listado de convenios de cooperación educativa (PRACTICUM)**

Centros que han ofertado plazas para la realización de prácticas de magisterio en la especialidad de Educación Infantil:

Denominación	Plazas Ofertadas Infantil
C.P. Angel Oliván	1
C.P. Antonio Delgado Calvete	1
C.P. Beato Jerónimo Hermosilla	6
C.P. Bretón de los Herreros	3
C.P. Caballero de la Rosa	1
C.P. Cervantes	1
C.P. Duquesa de la Victoria	4
C.P. Eduardo González Gallarza	5
C.P. Eduardo González Gallarza (RS)	4
C.P. Eladio del Campo Íñiguez	3
C.P. Escultor Vicente Ochoa	6
C.P. General Espartero	2
C.P. Gonzalo de Berceo	1
C.P. Gonzalo de Berceo (V)	1
C.P. José Luis Arrese	4
C.P. José Ortega Valderrama	2
C.P. Juan Yagüe	3
C.P. La Estación	3
C.P. Las Gaunas	3
C.P. Madre de Dios	6



C.P. Milenario de la Lengua	4
C.P. Navarrete el Mudo	5
C.P. Ntra. Sra. de la Vega	3
C.P. Ntra. Sra. del Sagrario	4
C.P. Obispo Blanco Nájera	3
C.P. Obispo Ezequiel Moreno	1
C.P. Quintiliano	2
C.P. Sáenz de Tejada de Quel	1
C.P. San Felices de Bilibio	3
C.P. San Fernando	1
C.P. San Francisco	2
C.P. San Lorenzo	3
C.P. San Pío X	1
C.P. Sancho III El Mayor	4
C.P. Siete Infantes de Lara	4
C.P. Varia	1
C.P. Villa de Autol	2
C.P. Vuelo Madrid Manila	4
C.P.C. Alcaste	2
C.P.C. Colegio Lasalle-El Pilar	1
C.P.C. Compañía de María	4
C.P.C. Divino Maestro	2
C.P.C. Escuelas Pías	6
C.P.C. Inmaculado Corazón de María	3
C.P.C. La Milagrosa	1
C.P.C. Ntra. Sra. del Buen Consejo (Agustinas)	2
C.P.C. Paula Montal	2
C.P.C. Rey Pastor	1
C.P.C. Sagrado Corazón	3
C.P.C. Sagrado Corazón (Jesuitas)	2
C.P.C. Sagrado Corazón de Jesús	3
C.P.C. San José (Maristas)	3
C.P.C. Santa Teresa	2
C.P.C. Seminario La Inmaculada (Obra Misionera de Jesús y María)	2
C.R.A. Alhama	2
C.R.A. Cameros Nuevo	1
C.R.A. Cuenca del Najerilla	7
C.R.A. de Ausejo	3
C.R.A. de Badarán	2
C.R.A. de Casalarreina	3
C.R.A. de Castañares de Rioja	2
C.R.A. de Igea	1
C.R.A. Entreviñas	5
C.R.A. Las Cuatro Villas	1
C.R.A. Moncalvillo	3
TOTAL	177



- **Convenios de Cooperación Educativa (Prácticas Voluntarias)**

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones:
http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml

Hasta el momento se han firmado 1.789 convenios de cooperación educativa, de los cuales 1.759 se encuentran vigentes.

- **Listado de convenios de cooperación educativa**

Empresas que han solicitado, en los últimos 5 años, prácticas de estudiantes de la titulación a la que sustituiría el título de grado propuesto:

MAESTRO ESP. EN EDUCACIÓN INFANTIL

FUNDACIÓN PIONEROS

GIMNASIO COLÓN

J.I.G. CONSULTING S. L.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

- **Modelos de convenio de cooperación educativa**

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE CARRERA.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./D^a. , en su condición de , de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./D^a. , con poderes legales suficientes en representación de la Empresa , con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .

MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

Segundo.- Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Tercero.- Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

Segunda.- Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

Tercera.- La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

Cuarta.- Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.

Quinta.- Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan. Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

Sexta.- En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

Séptima.- La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

Octava.- La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

Novena.- Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

Décima.- En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de



Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

Undécima.- La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

Decimosegunda.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.

Decimotercera.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja

Por la Empresa

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán: .
5. El/la estudiante se obliga a:
 - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
 - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
 - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
 - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
 - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
 - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.
 - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado,



y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en **<http://www.unirioja.es/ope>**

6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.
10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./D^a. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de evaluación de la práctica, a su disposición en **<http://www.unirioja.es/ope>**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./D^a. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones El Alumno
Internacionales e Institucionales

El Tutor de Empresa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera “ “ , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.
3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.
4. El/la estudiante se obliga a:
 - ✓ Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
 - ✓ Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
 - ✓ Ajustarse al horario establecido.
 - ✓ Respetar el material que se pone a su disposición.
 - ✓ En caso de ausencia avisar a su responsable.
 - ✓ Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
 - ✓ Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
 - ✓ Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.
5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de “estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones”, salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.
6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos



económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.

8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.
9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./D^a. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a su disposición en: **<http://www.unirioja.es/ope>**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./D^a. .
11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de .

La Universidad de La Rioja

El Tutor de Empresa

El Alumno

El Director
Académico

Vicerrector de Relaciones
Internacionales e
Institucionales

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Anexo III

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ÍNDICE:

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios	pág. 2
9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	pág. 4
9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza	pág. 4
9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado	pág. 13
9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas	pág. 14
9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil	pág. 18
9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida	pág. 21
9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.)	pág. 24
9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones	pág. 27
9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados	pág. 31
9.9 Procedimiento de información pública	pág. 36
9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora	pág. 40

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de La Rioja, siguiendo las acciones que las agencias de calidad impulsan, ha iniciado la revisión y diseño de sus *Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)*. El impulso por parte de la ANECA del programa AUDIT ha llevado a la universidad al diseño, durante el curso 2007/08, de un SGIC común que podrá ser utilizado como referencia en la adaptación de los procedimientos a la gestión específica que se desarrolla en cada una de las Unidades Académicas de la UR.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La definición de la política de calidad de la Universidad es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VC)* y, la de los programas de formación, es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA)*. Los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la Universidad serán aprobados cuatrienalmente por el *Consejo de Gobierno (CG)*.

La *Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR)*, incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, al entender que el SGIC como herramienta de seguimiento del proceso docente es parte integrante de éste. La CAUR como comisión de trabajo del CG, será la responsable del seguimiento de las acciones y objetivos generales de la Universidad en materia de calidad de los programas formativos de la misma. Así mismo, será responsable de proponer al CG la revisión de las acciones y objetivos de carácter general cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlos.

Para llevar a cabo su labor, recibirá periódicamente informes elaborados por el VC que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*. Igualmente, esta comisión informará el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos con carácter previo a su envío al CG.

Al igual que en el nivel de Universidad, se creará una *Comisión Académica de Unidad (CAU)* para cada Centro, Departamento o Instituto que tenga responsabilidad en programas formativos¹⁰ (a partir de aquí se denominará *Unidad Académica (UA)*). Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, en todas las cuestiones que le correspondan a la unidad académica como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.

¹⁰ Para los estudios propios gestionados por la Fundación Universidad de la Rioja, se establecerá un mecanismo particular adaptado a su estructura.

La CAU elaborará cuatrienalmente un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*. Una vez elaborado, el PMUA será enviado a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto) para que ésta lo informe y eleve a la CAUR para su aprobación. La CAU será responsable asimismo del seguimiento del PMUA, pudiendo proponer su revisión y siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. Para llevar a cabo su labor, dispondrá de la información proporcionada por el *Sistema Informático de Soporte al sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* de cuya gestión central es responsable el VC.

La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la Unidad Académica es responsabilidad del *Director de la Unidad Académica (DUA)* (Decano o Director de Escuela, Departamento o Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la Unidad Académica. El DUA es el responsable de la ejecución del PMUA, preside la CAU y coordina a los *Responsables de Estudios (RE)* en el desarrollo de las labores que les delega.

Anualmente, los Responsables de Estudios elaborarán un informe de seguimiento de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del Plan de Mejoras de la Unidad. Este documento deberá ser informado por la JUA y enviado a la CAUR para su estudio y aprobación final.

Otras funciones destacables de las comisiones académicas en materia de calidad de los programas de formación, son las siguientes:

- Analizar cada uno de los requerimientos del punto 9, Sistema de Garantía de Calidad, del anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Definir y revisar todos los procedimientos incluidos en el Real Decreto y elaborar el plan de trabajo a llevar a cabo.
- Definir y revisar las estructuras básicas de apoyo (organigrama de responsabilidades) que servirán como punto partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de la comunidad universitaria.
- Definir los medios utilizados para involucrar al personal y transmitir los objetivos y aspectos básicos del SGIC (difusión pública).

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Esta comisión estará presidida por el *Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna del Consejo de Gobierno de la Universidad (miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, directores de unidades académicas, profesores, personal de administración de servicios, estudiantes y miembros del Consejo Social).

La Comisión tendrá una composición mínima en la que figurarán:



- El Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA).
- El Vicerrector con competencias en calidad (VC).
- Tres directores de unidades académicas (RE).
- Dos representantes del PDI.
- Un representante del PAS.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del Consejo Social.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS UNIDADES

Cada Comisión estará presidida por el *Director de la Unidad Académica (DUA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna de la *Unidad Académica* (Responsables de Estudios, profesores, personal de administración de servicios y estudiantes).

Las Comisiones tendrán una composición mínima en la que figurarán:

- **El Director de la Unidad Académica (DUA):** Decano de la Facultad o Director de la Escuela, Departamento o Instituto.
- **El Secretario de la Unidad Académica (SUA):** Secretario de la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto.
- **Los Responsables de Estudios (RE).**
- **Un representante del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**

Cuando las comisiones académicas de la unidades actúen como comisiones de calidad se incorporará a su composición un agente externo.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir como las *Unidades Académicas de la UR* (Facultades, Escuelas, Departamentos o Institutos) utilizan la evaluación de resultados derivada del análisis del *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)*. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se revisan los objetivos anuales y se elaboran las propuestas para la mejora de la calidad de la enseñanza impartida, mediante el seguimiento del cumplimiento de objetivos y ejecución de acciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en las Unidades Académicas propias de la Universidad de La Rioja. Los programas formativos de carácter interuniversitario o impartidos por Centros o institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios se regularán a través de lo dispuesto en los respectivos convenios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA, 29/11/07.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario incorporar ninguna definición.

5. RESPONSABILIDADES

- **ANECA, o los órganos de evaluación que las Leyes de las Comunidades Autónomas determinen:** elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las universidades.

- **Vicerrector con competencias en materia de calidad (VC):** definir la política de calidad de la Universidad.
- **Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica (VOA):** definir la política de calidad de los programas de formación de la Universidad.
- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar la política de calidad de la Universidad.
- **Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR):** realizar el seguimiento de las acciones y objetivos de carácter general en materia de calidad de los estudios. Informar el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos. Aprobar los *Planes de Mejora de las Unidades Académicas (PMUA)*.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** elaborar de forma cuatrienal el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales de las que es responsable la Unidad y del cumplimiento de su PMUA proponiendo modificaciones cuando lo considere oportuno. Para ello, desarrollará anualmente un *Informe de Seguimiento del SGIC* en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el PMUA. Además, de forma cuatrienal, elaborará un *Informe de Resultados del SGIC* que incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.
- **Director de la Unidad Académica (UA) (Decano de Facultad o Director de Escuela, Departamento o Instituto):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Ejecutar la política de calidad de la Universidad a través del PMUA.
- **Responsable de Estudios (RE):** atender en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Ejecutar el PMUA en lo que haga referencia a su título. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de el título de la que es responsable, del cumplimiento del PMUA en lo que atañe a ésta. Proponer modificaciones del PMUA cuando lo considere oportuno. Participar en la elaboración del PMUA.
- **Junta de Unidad Académica (JUA) (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto):** informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.

Además, también son responsables todas las personas que participan en este proceso, analizando los informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de los diferentes procedimientos, y decidiendo sobre su inclusión en el PMUA.

6. DESARROLLO

Una vez aprobada la oferta formativa de la UR y diseñados e implantados los planes de estudio, tanto el propio SGIC implantado en la Unidad Académica como el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de la enseñanza.

Además del seguimiento externo de ANECA y otros órganos de evaluación que la normativa de la CAR pueda establecer en el futuro, la *Comisión Académica de cada Unidad Académica (CAU)*, realizará un seguimiento sistemático del desarrollo de cada

programa formativo y revisará todo el contenido de cada programa, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible y basándose en el procedimiento de *Medición, análisis y mejora*. En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de el título y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

A partir del Plan de Estudios aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar el desarrollo de las enseñanzas ofertadas para su posterior implantación.

Los planes de estudios de las titulaciones de grado se organizan por módulos y materias y se desarrollarán mediante Planes Docentes de los Títulos que estructurarán los módulos y materias en asignaturas. Las materias podrán incorporar asimismo seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. Los módulos podrán incluir a su vez seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas que abarquen varias de las materias agrupadas en el módulo. El Plan Docente del Título requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

A partir del Plan Docente del Título y el calendario del curso aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar anualmente el desarrollo de las enseñanzas ofertadas.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar el *Plan de Ordenación Docente (POD)*, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas asignadas y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Cuando el título no sea responsabilidad directa de un Departamento, la Junta o Consejo del Centro o Instituto ha de conocer e informar los Planes de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro o Instituto en lo que concierne a sus titulaciones.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, las Unidades Académicas (UA) deberán publicar a través de una Guía del Estudiante su programación docente anual que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (y por delegación de ésta la CAU) ha de comprobar la existencia, adecuación al Plan Docente del Título y actualización de la Guía del Estudiante que contenga, al menos, los siguientes elementos básicos (revisados y actualizados):

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Una ficha por asignatura que contemple:
 - o Objetivos y competencias de la asignatura.

- o Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
 - o Contenidos del programa de la asignatura incluyendo las prácticas asignadas.
 - o Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - o Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
 - o Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
 - o Bibliografía y fuentes de referencia.
 - o Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
 - o Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Prácticas externas.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

En el supuesto de que este documento esté incompleto, el DUA tomará las medidas oportunas para subsanarlo. Además, el Equipo de Dirección se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la Unidad Académica. Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la UA, la CAU velará por la coordinación de los programas formativos, evitando vacíos o duplicidades en los mismos.

La CAU establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la CAUR, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios (RE) y otras fuentes de información. Además del resto de funciones asociadas a la garantía y mejora del SGIC, en particular, y respecto al sistema documental:

- Los RE se responsabilizarán de volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*, toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes. Así mismo, el RE atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos informando a la CAU de las incidencias observadas.
- El *Director de la Unidad Académica (DUA)* se responsabilizará de coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CAU podrá proponer modificaciones a los diferentes programas. Estas modificaciones habrán de ser informadas por la JUA y la CAUR y aprobadas por CG, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el *Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*, o transcurren tres meses sin

pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria para la solicitud de verificación del título	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Permanente
Informes de acreditación	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
Actas de la CAU relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Junta de Unidad Académica (JUA) de modificaciones de los programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Consejo de Gobierno (CG) de modificaciones de los programas formativos	Papel y/o informático	Secretaría General de la UR	6 años
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo de Departamento)	Papel y/o informático	Secretaría del Departamento	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente de la Unidad Académica (Junta de Unidad Académica)	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Planificación docente de el título que se plasmará en la Guía Académica	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	Permanentemente actualizada
Otras Actas de la CAU	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

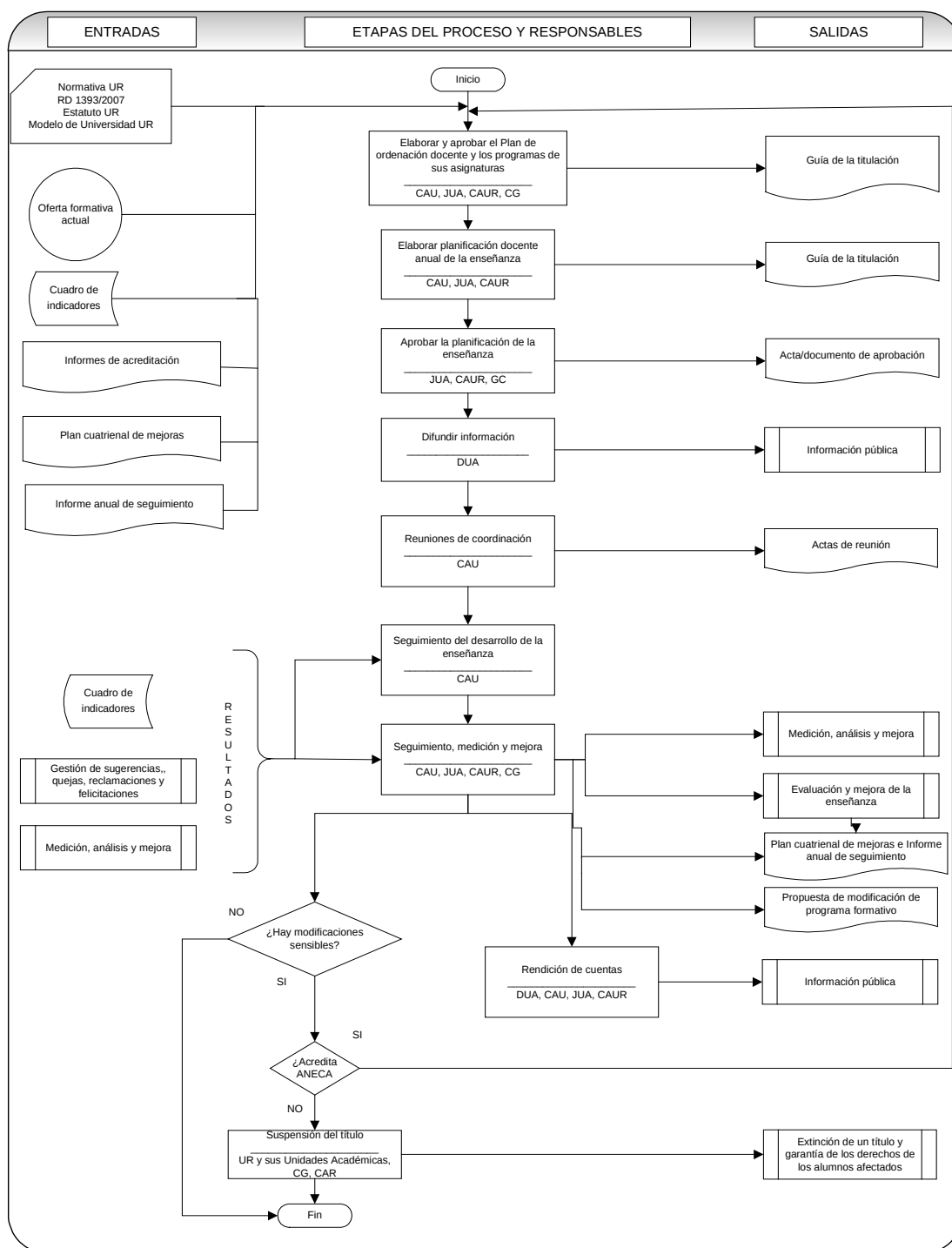
Encuestas de satisfacción con el programa formativo (profesores y alumnos)	Papel y/o informático	Oficina de Servicios Estratégicos	6 años
Informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de las enseñanzas	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Cuadro de indicadores	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



10. INDICADORES

Todos los indicadores recogidos en el despliegue de los procedimientos, así como los asociados a su Plan Anual de Gestión se recogen en un cuadro de indicadores, que, en la medida en que sea posible, se facilitarán desglosados por título.

	INDICADOR	RESULTADO	OBJETIVO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
9.2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	Tasa de egreso				
	Tasa de abandono				
	Tasa de eficiencia				
	Tasa de presentados				
	Tasa de rendimiento				
	Tasa de éxito				
	Resultados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo (segmentados)				
9.2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO	Resultados de los valores del programa DOCENTIA				
	% de profesores por título que participan en el programa de formación del PDI				
	Grado de satisfacción de los participantes en los cursos				
	% de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia				
	Número de tramos de docencia/profesores para cada título				



	Nº de quinquenios /profesores				
	Número de tramos de investigación/profeso res				
	Nº de sexenios /profesores				
9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Nº convenios de colaboración con empresas				
	% alumnado que realiza prácticas				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.4 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Nº de convenios establecidos con otras universidades				
	% alumnado participante				
	% de plazas ofertadas cubiertas en cada convocatoria				
	Nº de alumnos de otras universidades				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				



9.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	% empleo encajado en los titulados				
	Valoración de la formación recibida				
	Valoración de dicha formación en el desempeño laboral				
9.6 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	% de participación de los grupos de interés que han cumplimentado los cuestionarios (segmentado)				
	Grado de satisfacción de los grupos de interés (segmentado).				
9.7 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES	Número de sugerencias y reclamaciones recibidas en un curso segmentado por grupo de interés.				
	Número de sugerencias y reclamaciones resueltas, por grupo de interés.				



	Nº de felicitaciones recibidas				
9.8 PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE UN TÍTULO Y DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS AFECTADOS	Se incluirán los indicadores que la Unidad Académica estime necesarios				
9.9 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Número de visitas a la Web				

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La UR ha definido su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado con base en el programa DOCENTIA (En fase de verificación, tras una primera revisión). La propuesta de "Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja" (Anexo 1) establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior.

Las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos y los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente y son elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente puede también establecer propuestas de mejora en relación al proceso de evaluación y en relación a la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UR. Así mismo, mantendrá permanentemente informados a los grupos de interés que podrán plantear propuestas de mejora ante la misma para que reviertan en la revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de los resultados de la actividad docente y a la



planificación de la misma para que revierta en la revisión y mejora del programa formativo de las diferentes titulaciones de las que es responsable la Unidad Académica. También informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis, así como de las propuestas de mejora. Además, siguiendo el *Procedimiento de Información Pública*, se informará a los grupos de interés internos y externos de forma global.

9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a las prácticas que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la UR, incorporados a los diferentes programas formativos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa sobre el desarrollo, reconocimiento y calificación de las prácticas en empresas o en instituciones públicas o privadas como créditos de libre elección, aprobada en Junta de Gobierno del 07/02/2002 y modificada en la sesión de Consejo de Gobierno de 15-04-2003, 23/02/2004 y 03/02/05.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar los criterios para el desempeño de las funciones del tutor de alumnos en prácticas, a propuesta de la CAUR.
- **Consejos de Departamento (CD):** incorporar en la propuesta de POD tutores para los alumnos en prácticas de las titulaciones en las que imparten docencia.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la

difusión del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.

- **Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE):** búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de la UR
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas. Asignar tutores internos a los alumnos en prácticas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los Responsables de Estudios y proponer las mejoras oportunas.
- **Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** las indicadas en la normativa correspondiente.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de aplicación generalizada a todas las Unidades Académicas de la UR, pues estas actuaciones están centralizadas básicamente en la *Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE)*. Por tal motivo, a continuación se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la *Unidad Académica (UA)* y del programa formativo.

El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que las Unidades Académicas de la UR cuentan con los *Responsables de Estudios (RE)* que son los responsables de coordinar el programa de prácticas obligatorias u optativas incorporado a su programa formativo.

6.1. Establecimiento de convenios

La OPE, bien por iniciativa propia o a petición de profesores, alumnos, Equipos de Dirección de las UA de la UR o de alguna empresa o institución interesada, establecerá los correspondientes convenios. La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

6.2 Difusión del programa

Los RE han de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CAU. En las actividades de difusión del programa de prácticas externas deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado la OPE para evitar posibles interferencias o aprovechar la colaboración. En la página Web de la OPE se informará sobre el programa de prácticas externas.



6.3 Propuesta de tutores

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas se le deberán asignar dos tutores:

- Un tutor interno, profesor vinculado a el título que cursa el alumno.
- Un tutor de empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Las UA harán una propuesta de tutores internos, a partir de la cual, los Responsables de Estudios harán la correspondiente asignación.

6.4 Asignación de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, la Oficina del Estudiante comunicará a la empresa un correo electrónico con los curriculum de los alumnos interesados y unas recomendaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia y agilidad en el proceso. La empresa/institución realizará las pruebas de selección que considere oportunas (casi siempre entrevistas personales) y enviará a la Oficina del Estudiante por correo electrónico el nombre del candidato seleccionado según un formulario disponible en la Web de la Oficina del Estudiante. Finalmente, la Oficina del Estudiante verificará que el alumno seleccionado reúna todos los requisitos legales vigentes y realizará la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados. Antes del comienzo de las prácticas, el alumno y los tutores habrán de ser informados por la Oficina del Estudiante sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

6.5 Desarrollo de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizarán del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se informará a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la Oficina del Estudiante sobre las actividades realizadas.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programaciones anuales de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Convenios de cooperación con las empresas/instituciones	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informe de la OPE acerca de resultados	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes de los tutores externos e internos	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Acta de la CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

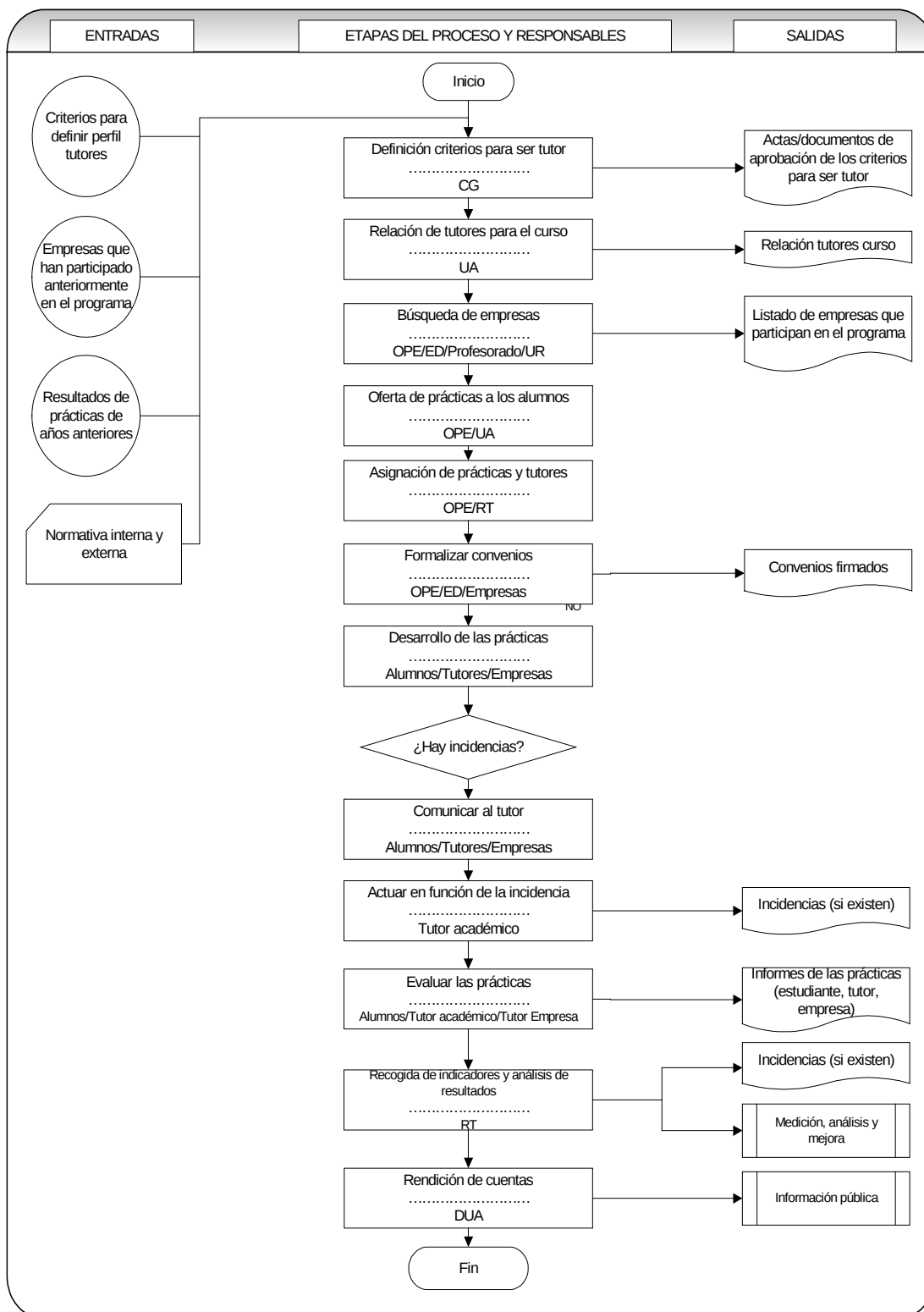
Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las prácticas externas para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.



9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como la de los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UR, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de el título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en los Unidad Académicas de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (pendiente de desarrollo).
- Normativa reguladora de la movilidad (pendiente de desarrollo).

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado con competencias en materia de Relaciones Internacionales (VRI):** diseñar y coordinar la estrategia de Internacionalización de la Universidad



de La Rioja, priorizando los programas de movilidad internacionales y la cooperación con universidades extranjeras.

- **Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes (VE):** diseñar y coordinar la estrategia de movilidad nacional de los estudiantes.
- **Servicio de Relaciones Internacionales (SRI):** gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de La Rioja.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios (RE). Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de acuerdos de intercambio con otros centros, departamentos o institutos.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de movilidad en el título. Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los RE y proponer las mejoras oportunas.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todas las *Unidad Académicas (UA)* de la Universidad de La Rioja, puesto que la mayor parte de las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales (VRI)* y en el *Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)*.

6.1. Alumnos de la Unidad Académica participantes en los programas de movilidad

El VRI y el SRI, por iniciativa propia o a petición de las UA de la UR, establecerá los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, por lo que la UA contará con los *Responsables de Estudios (RE)* que se encargarán de desarrollar la labor de seguimiento de los estudiantes.

El *Director de la Unidad Académica (DUA)* será el responsable de los programas de movilidad y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*.

El SRI informará a los estudiantes a través de su página Web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc. Una vez que el alumno haya sido seleccionado y acepte la beca de movilidad, el SRI gestionará la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al RE, resolverá cualquier incidencia que pudiera presentarse. Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la universidad receptora.

6.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establecerá el VRI y los gestionará el SRI. Este mismo servicio se encargará de la acogida de estudiantes. La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hará de manera conjunta entre el SRI, el RE y la *Oficina del Estudiante (OE)*, que serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UR. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Informe del SRI acerca de resultados	Papel o informático	SRI	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de la movilidad de los estudiantes para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja reciben y utilizan, para la mejora de sus titulaciones, la información sobre la inserción laboral de sus titulados y también la referente a la satisfacción con la formación recibida.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de inserción laboral y de medida de satisfacción de los egresados de la UR, gestionado por la OSE (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes e Inserción Laboral, OTPE).
- Estudios de inserción laboral (OSE).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.



- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas. Colaborar en las iniciativas que lleve a cabo la Universidad en esta materia.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del Título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, determinar hacia quién va dirigida y difundir dicha información

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* lleva realizando, desde el curso 2000/01, estudios sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Rioja (que además aportan información sobre su grado de satisfacción con la formación recibida) en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la UR, a los que se encuesta telefónicamente en base a un cuestionario preparado y validado por la OSE. Como resultado de este estudio, que está previsto se continúe anualmente, se realiza una publicación que se envía a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publica en su página Web los resultados más destacables, haciéndoselos llegar también a los egresados que han respondido a la encuesta.

El *Director* de cada *Unidad Académica (DUA)*, una vez recibido el informe de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y hará una valoración de los resultados que presentará a la Comisión Académica (CAU) para su consideración junto con las propuestas de mejora que considere necesarias. Para su informe resumen podrá solicitar información más precisa, de carácter cualitativo, a los *Responsables de Estudios (RE)*. La CAU incluirá en las acciones anuales de mejora de la unidad, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

Asimismo, la CAU, caso de observar alguna ausencia en el informe recibido de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.



7. EVIDENCIAS

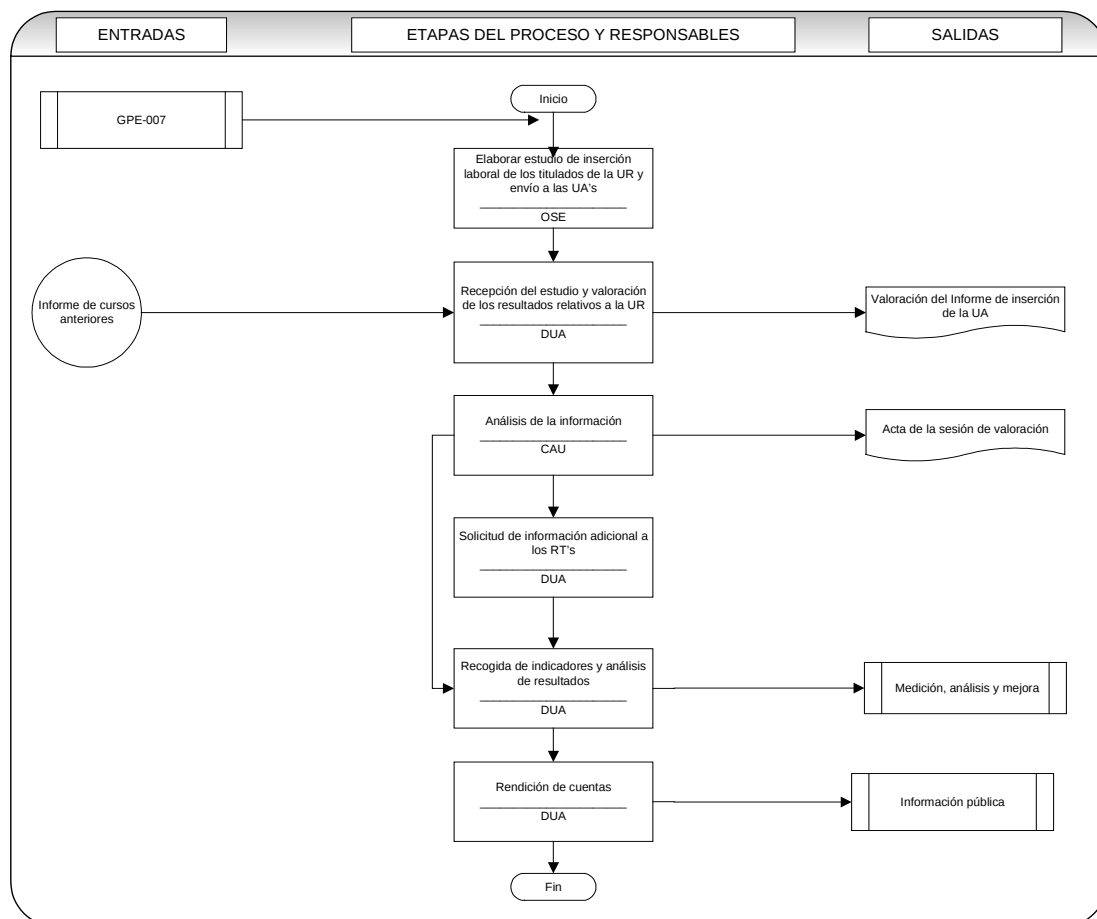
Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la UR	Papel e informático	OSE	6 años
Valoración de resultados del Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la Unidad Académica	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analiza la valoración de resultados del informe de inserción laboral y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información relativa a su Unidad acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la UR para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo las *Unidad Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para tomar decisiones de mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grupos de interés de la UR: PDI, PAS, alumnado, egresados, empleadores, colaboradores (Instituciones, empresas, profesionales, etc.).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de clima laboral y de satisfacción, gestionado por la OSE (Observatorio de Clima Interno).
- Estudios de clima laboral y de satisfacción (OSE).
- Estudios de satisfacción de los empleadores que acogen las prácticas externas de la UR.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de clima laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados de el título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el Plan de Mejora de la Unidad (MPUA), aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* está realizando, desde el curso 2004/05, estudios sobre clima laboral y satisfacción dirigidos al PDI, al PAS, a los alumnos, a los líderes de la universidad (se consideran como tales a los Directores de Unidad Académica y al resto de su Equipo Directo, así como a los jefes de servicio) y a los proveedores de la UR.

Estos estudios se llevan a cabo en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Se realizan sobre la población total de la comunidad universitaria y, en el caso de los proveedores, a los que han prestado servicio vía mesa de contratación.

Por otro lado, la Oficina del Estudiante viene desarrollando encuestas de satisfacción dirigidas a los empleadores de los alumnos que desarrollan prácticas en empresas y/o instituciones. Estos datos se integrarán en el *Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes*.

En el marco del *Observatorio de Clima Interno* se desarrollarán, a partir del curso 2009/10, estudios de satisfacción de la sociedad en general, que se basarán en entrevistas con representantes de organismos, empresas, instituciones, sindicatos, organizaciones patronales, colegios profesionales, etc.

Como resultado de estos estudios, que está previsto continúen, se realizará una publicación que se enviará a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publicarán en la página Web de la OSE los resultados.

El *Director de cada Unidad Académica (DUA)*, una vez recibidos los informes de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y presentará un informe particularizado de los mismos a la CAU para su consideración junto con la propuesta de actuaciones de mejora que considere necesarias. La CAU actualizará en el *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

La CAU, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Calendario de recogida de información	Papel e informático	OSE	6 años
Informes del Observatorio de Clima Interno	Papel e informático	OSE	6 años
Informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas	Papel e informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes particularizados elaborados por el DUA.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los informes resumen y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la correcta gestión de las incidencias que ocurren (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) y les son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) que se planteen relativas a cualquiera de las titulaciones que imparte cada Unidad Académica.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.

4. DEFINICIONES

- **Incidencia:** acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.
- **Sugerencia:** insinuación, inspiración, idea que se sugiere.
- **Queja:** acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.
- **Reclamación:** acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.
- **Felicitación:** acción y efecto de manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

5. RESPONSABILIDADES

- **Responsables de Estudios (RE):** Resolver e informar al DUA de las incidencias (S-Q-R-F) recibidas. Analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias recibidas. Volcar toda la información en el *Sistema Informático que da Soporte al SGIC (SISGIC)*. Elaborar un informe anual de incidencias e informar a la CAU. Enviar expedientes

de incidencias para su archivo por parte de la *Secretaría de la Unidad Académica* (SU).

- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Recepcionar, resolver o redirigir a los responsables pertinentes, aquellas incidencias que desborden el ámbito de competencias de los RE. Informar al RE del resultado de su actuación.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** definir y difundir el canal de atención de incidencias. Informar a la Junta de la Unidad Académica (JUA) acerca de los resultados de este proceso. Desarrollar planes de mejora a partir de los informes anuales remitidos por los RE.
- **Responsables de los Servicios o Departamentos implicados:** analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que afecten a sus funciones. Procurar solución a la reclamación/queja, estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Agradecer y difundir en su Servicio/Departamento la felicitación. Enviar anualmente los expedientes tramitados al DUA.

6. DESARROLLO

La CAU debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos a la Unidad Académica, un canal de atención de incidencias (S-Q-R-F).

6.1 Formulación

Las incidencias (S-Q-R-F) dirigidas al *Unidad Académica (UA)* se interpondrán mediante escrito dirigido al DUA, a través de fax, correo postal o electrónico o vía página Web de la UA (por medio de un formulario específico), cumplimentando la hoja de incidencias (S-Q-R-F). También serán consideradas si se plantean de forma oral, siempre que se formulen a algún miembro del Equipo Directivo y éste según su criterio, y si lo considera oportuno, haga suya la incidencia y cumplimente el correspondiente formulario. También podrán ser enviadas por el Defensor Universitario si el proponente decide utilizar esta vía. Una vez recepcionada por el Equipo Directivo, éste la enviará a la CAU, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado/afectado, siempre que no sea la propia CAU.

6.2 Análisis, solución y archivo

El Servicio, Unidad o Responsable afectado procederá a considerar la resolución de la queja/reclamación o la viabilidad de la sugerencia. Si se tratará de una felicitación será comunicada al resto de miembros del Servicio/Unidad y se agradecerá al proponente. Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha

de las actividades precisas para implantar la sugerencia recibida, el Servicio o Unidad implicado comunicará a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la solución adoptada, en su caso. En el supuesto de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará al DUA para que proceda a su envío a otras instancias. El Servicio/Unidad implicado abrirá un expediente de la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta finalizar las acciones relativas a la misma. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al DUA para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias (S-Q-R-F).
- Informe de sugerencia, queja o reclamación.
- Comunicado al reclamante, en su caso.

7. EVIDENCIAS

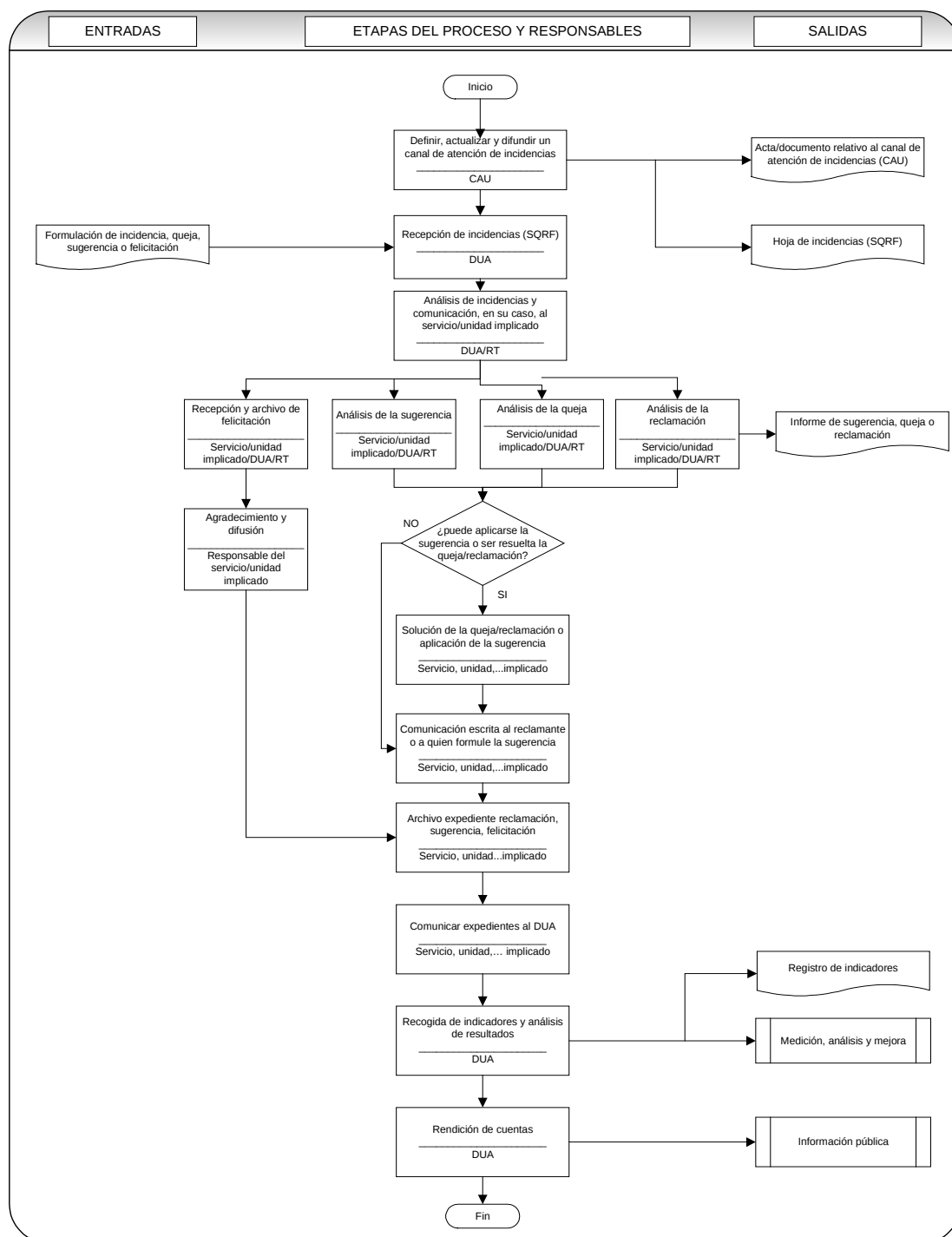
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Incidencias recibidas	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe tras el análisis	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Comunicado al proponente	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Registro del indicador	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que, en caso de extinción de un título, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por las Unidades Académicas de la UR y que se extingan en la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.

4. DEFINICIONES

- **Extinción:** A efectos de este procedimiento deberá entenderse por extinción de un título, la baja del mismo en el *Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT)*.

5. RESPONSABILIDADES.

- **ANECA:** comunicar a la UR, *Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR)* y Consejo de Universidades las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento de los títulos. Emitir informes de acreditación. Valorar modificaciones de los planes de estudios.
- **Consejo de Gobierno (CG):** proponer, si procede, la extinción de un título. Acordar, si procede, la suspensión de un título a iniciativa de la CAR. Establecer

los criterios generales que proporcionen las garantías necesarias a los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen

- **Consejo Social (CS):** informar la propuesta de extinción del título.
- **Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR):** acordar si procede la extinción de un título bien a iniciativa propia, con el acuerdo del CG de la Universidad, bien a iniciativa de este último.
- **Equipo Directivo de la Unidad:** gestionar el proceso de extinción del título siguiendo las directrices establecidas por el CG en materia de garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la extinción de un título si procede.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** establecer mecanismos para analizar y revisar los resultados. Analizar el seguimiento de las acciones docentes de los alumnos matriculados en el título extinguido.
- **Vicerrectorado de Estudiantes (VE):** velar por la adecuada difusión de la extinción del título.

6. DESARROLLO

La extinción de un título oficial impartido por las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo o porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a iniciativa de la Unidad Académica, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja o de la propia CAR.

El Real Decreto 1393/2007 establece que las titulaciones acreditadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que las distintas leyes de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación. Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la CAR y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la extinción del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Por último, también podría producirse la extinción de un título oficial cuando, de forma

razonada, lo proponga la Unidad Académica (tras aprobación por su Junta o Consejo), el Consejo de Gobierno de la UR o la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR). En este caso, algunos de los criterios que la universidad podrá utilizar para la extinción de un título serán los siguientes:

- Implantación de un nuevo título que sustituya al anterior.
- Reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso que ponga en situación crítica la viabilidad del título. Se considerará que un título de grado se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos, el número de horas requeridas de dedicación presencial del profesorado por alumno de nuevo ingreso, exclusivamente dedicadas a este título, esté por encima de las 300 horas. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se de esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.

Cuando tenga lugar la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Consejo de Dirección de la Universidad debe proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los criterios que garanticen los derechos del alumnado que hubiera iniciado el título, que contemplarán, entre otras, las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título.
- La extinción gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes afectados.
- El derecho a evaluación hasta las convocatorias reguladas por la normativa académica de la UR.
- El establecimiento de mecanismos específicos de reconocimiento y transferencia de créditos del plan de estudios extinguido a otro.

6. 1. Información a los estudiantes

- Se informará a los estudiantes matriculados que pudiesen verse afectados por estudios que se extingan, indicándoles las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otros estudios de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de La Rioja.
- El estudiante optará entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios.
- En caso de cambio de estudios se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de La Rioja y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiante no podrá continuar los estudios extinguidos. Se le comunicará esta situación y obtendrá una certificación oficial en la que consten las materias/asignaturas superadas.



6. 2. Plazos

- La información al estudiante se realizará en el periodo de matrícula.
- La expedición de la certificación, en caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se facilitará junto con la comunicación que le indica la imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otras titulaciones.

7. EVIDENCIAS

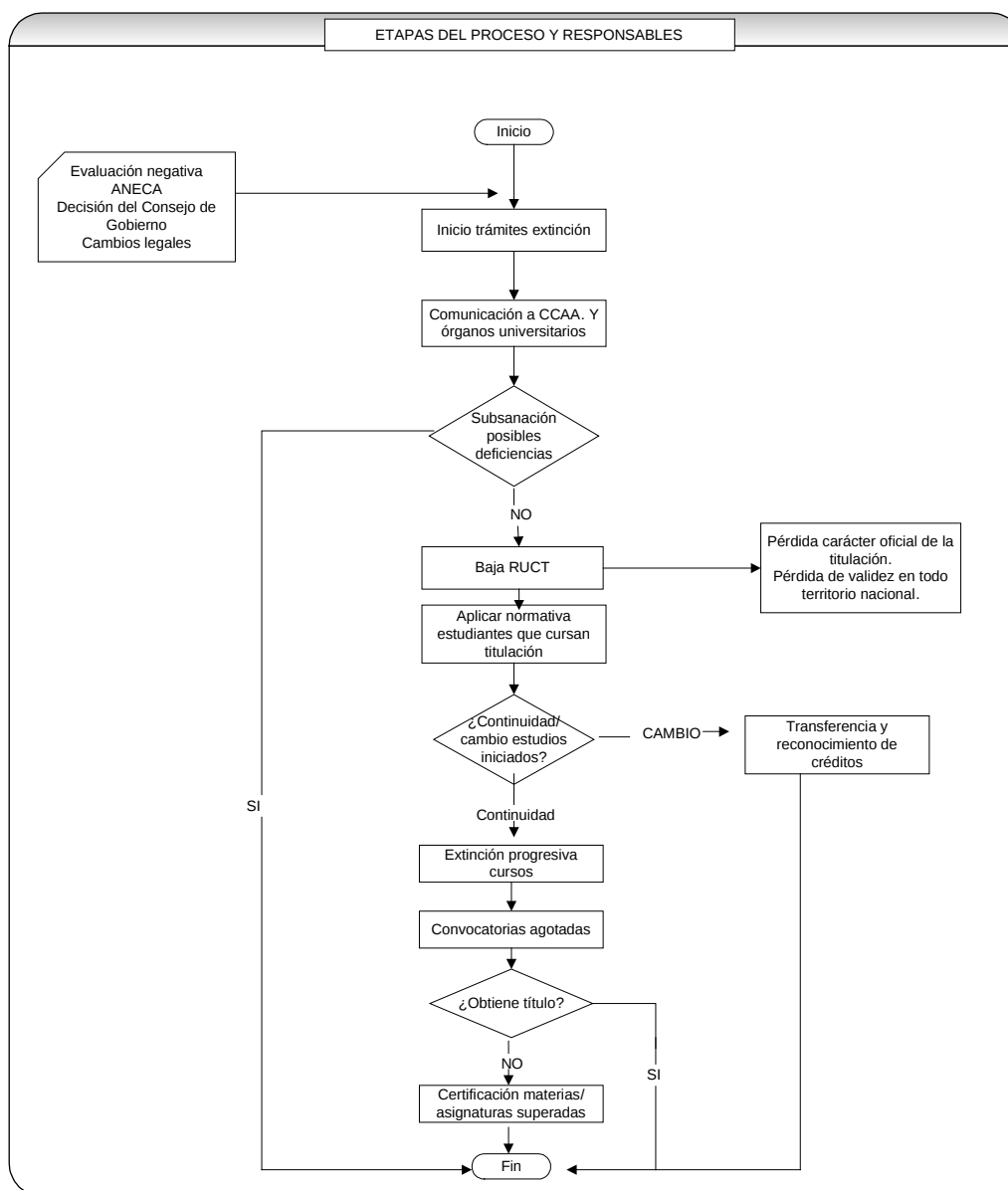
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento en el que se comunique la extinción del título/plan de estudios	Papel y/o informático	Secretaría General	6 años
Acta/documento con los criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de la Unidad Académica)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta de la CAU relativa al seguimiento de las acciones referidas a el título suspendida	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas/documentos relativos a la petición de suspensión de un título por Junta de la Unidad Académica, Consejo de Gobierno o CAR.	Papel y/o informático	Secretaria de la Unidad/Secretaría General	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El *Vicerrectorado de Estudiantes* y el *Equipo Directivo de la Unidad Académica* velarán por la difusión eficaz a la sociedad de la suspensión de los planes de estudios de la UR, así como de las actuaciones que se realicen desde la Unidad Académica correspondiente para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.

9. DIAGRAMA DE FLUJO



9.9 Procedimiento de información pública

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de cada Unidad Académica de la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar los criterios generales sobre la información a publicar, hacia quién debe dirigirse y el modo de elaborar y difundir la antedicha información.
- **Responsable de Estudios:** obtener la información necesaria y comprobar su actualización. Actualizar y volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)* toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Directores de Área o Servicio:** proporcionar la información requerida por los RE.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** proponer los contenidos de información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE. En su caso, proponer a la CAUR modificaciones en los criterios generales.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la CAU. Proporcionar la información requerida por los RE.



Difundir la información. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas formativos, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

6.2 Obtención de la información

La Comisión Académica de la Universidad (CAUR), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, propondrá los contenidos de la información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE, Directores de Unidad Académica (DUA), Directores de Área o Jefes de Servicio, en función de si se trata de datos elaborados por Servicios Centrales o no. Estos criterios serán enviados a la JUA para su conocimiento.

6.3 Difusión

La CAU revisará la información relativa a su Unidad, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pondrá a disposición del Equipo Directivo de la Unidad para que sea este quien se responsabilice de su difusión. Los RE asumirán la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CAU para que sea debidamente atendida.



7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CAU	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas Equipo Dirección o JUA	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Información anual publicada	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

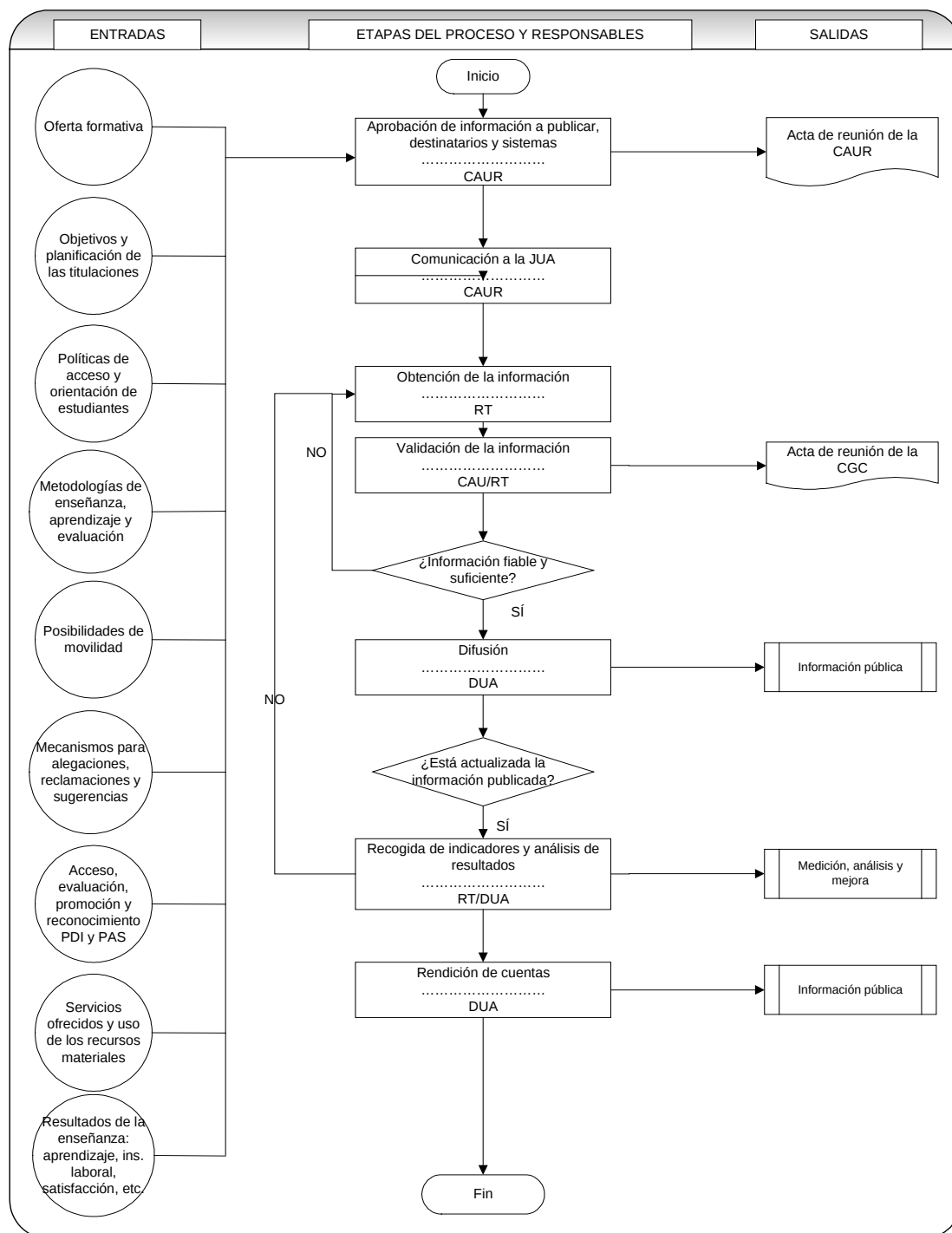
Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.



8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de cualquier otro procedimiento que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en cada Unidad Académica de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Indicadores establecidos, con sus resultados y objetivos.
- Procesos y procedimientos asociados al SGIC.
- Resultados de las acciones de mejora de los cursos anteriores.

4. DEFINICIONES

Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC): análisis sistemático que se lleva a cabo para determinar si las actividades y los resultados relativos al SGIC cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones se encuentran implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar toda la documentación que le facilita el DUA, incluyendo el nivel de alcance de los objetivos del curso anterior y elabora un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*. Proponer, en su caso, la revisión de objetivos y acciones para el curso siguiente y elaborar cuatrienalmente el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*.

- **Director de la Unidad Académica (DUA):** recoger toda la información disponible y remitirla a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Difundir los objetivos y acciones para el próximo curso y los resultados de la revisión. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.
- **Responsables de Estudios (RE):** recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Comunicar al suministrador de la información si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la misma. Actualizar y volcar en el SISGIC toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.
- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** planificar y ejecutar el seguimiento externo del SGIC de las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja.
- **Evaluadores del SGIC:** verificar que el SGIC se adecua a lo establecido en los documentos del propio sistema.

Todas las personas de la Unidad Académica son responsables de colaborar en la realización de las evaluaciones de los procedimientos y ayudar a poner en práctica las acciones de mejora propuestas.

6. DESARROLLO

6. 1. Obtención y revisión de la información

Las *Unidades Académicas (UA)* de la UR en su labor de mejora continua, analizarán periódicamente y de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ese análisis y siempre que se considere procedente, establecerán acciones para corregir los problemas detectados y determinar propuestas para su mejora. La información a considerar procederá de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*.

Los RE, coordinados por el DUA, serán los responsables de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de que detecten alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información la comunicarán al suministrador para su oportuna corrección. Igualmente, se responsabilizarán de todo el proceso de volcado y supervisión de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida sea válida y esté disponible dentro de los plazos previstos.

6.2. Análisis de resultados

La CAU recibirá la información que le suministran los RE y la analizará, elaborando anualmente un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*, en el que se contemplen todos los aspectos de interés, particularmente los que afecten a la política y a los objetivos generales de calidad. De este modo, se revisará el estado de cumplimiento de los objetivos definidos para el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. A partir de la información que aporten los informes de seguimiento, se propondrán, si es el caso, modificaciones en los objetivos y acciones previstas para el siguiente curso.

6.3. Informes Finales de Análisis de Resultados del SGIC

Se diferenciará entre el *Informe de Seguimiento del SGIC*, de carácter anual, en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* y el *Informe de Resultados del SGIC* que, elaborado de forma cuatrienal, incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a toda la documentación del SGIC, al desarrollo de los procesos, etc.

El *Informe de Seguimiento del SGIC* es un documento en el que, atendiendo a lo comentado en el párrafo anterior, deberá hacerse referencia, como mínimo, al estado de:

- La política de calidad y los objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Unidad Académica.
- El estado de las acciones del Plan de Mejora a realizar durante el presente ejercicio.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en anteriores revisiones del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como la relativa a sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.
- Información acerca de los puntos fuertes y débiles detectados en el seguimiento que realice la OSE y/o otros evaluadores internos.

El *Informe de Resultados del SGIC* además de la revisión de seguimiento anual, ha de incluir los objetivos para el siguiente cuatrienio, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento de los anteriores y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados deberá recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de

los procesos que conforman el SGIC de la Unidad Académica. Estas propuestas de mejora deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de las propuestas de mejora, la CAU de la Unidad Académica propondrá las que se deberán realizar durante el año siguiente. El conjunto del Informe se remitirá a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* para su informe y traslado a la CAUR responsabilizándose el DUA de su difusión y aplicación.

6.4. Seguimiento por la Unidad de Garantía de Calidad

La OSE, en su función de Unidad de Calidad, atendiendo a una planificación sistemática previa, coordinará la realización de evaluaciones de seguimiento del SGIC de las Unidades Académicas de la UR, para verificar su eficacia y grado de implantación. Para estas evaluaciones podrá contar como evaluadores con los Directores de las Unidades Académicas de la UR y Responsables de Estudios, que ya tengan implantados su SGIC, y con profesores de la Institución.

6.4.1. Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas de todos los procedimientos se llevarán a cabo para verificar el SGIC y deberán planificarse, trienalmente, por el Equipo de Dirección de la Unidad Académica. La planificación incluirá los siguientes datos:

- Fechas para su realización (las evaluaciones deberán desarrollarse antes de que la Dirección proceda a la revisión del SGIC).
- Equipo evaluador.

6.4.2. Evaluaciones extraordinarias

La CAUR a iniciativa propia o de las Comisiones Académicas de la Unidades podrá proponer al Equipo de Dirección la realización de evaluaciones adicionales a las programadas, en los siguientes casos:

- Durante los primeros seis años de implantación de un título.
- Cuando se sospeche que no se está actuando en un procedimiento con el nivel de exigencia establecido.
- Cuando se hayan producido cambios significativos en el SGIC que requieran un control exhaustivo.

6.4.3. Realización de la evaluación

Las verificaciones a efectuar durante la evaluación serán:



- Comprobación de la existencia de la documentación requerida (procedimientos y otros documentos aplicables) y su estado de revisión.
- Análisis de los registros, indicadores u otras evidencias documentales que demuestren el eficaz funcionamiento del SGIC.
- Supervisión directa de las actividades para la comprobación de su desarrollo según se encuentra establecido en la documentación.

6.4.4. Informe de evaluación

Tras la realización de la evaluación, el equipo evaluador emitirá un informe en el constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Objeto y fecha de la evaluación.
- Procedimientos revisados.
- Desviaciones encontradas y áreas de mejora.
- Recomendaciones.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informes, en su caso, de evaluación	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta/documento de aprobación de objetivos y Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

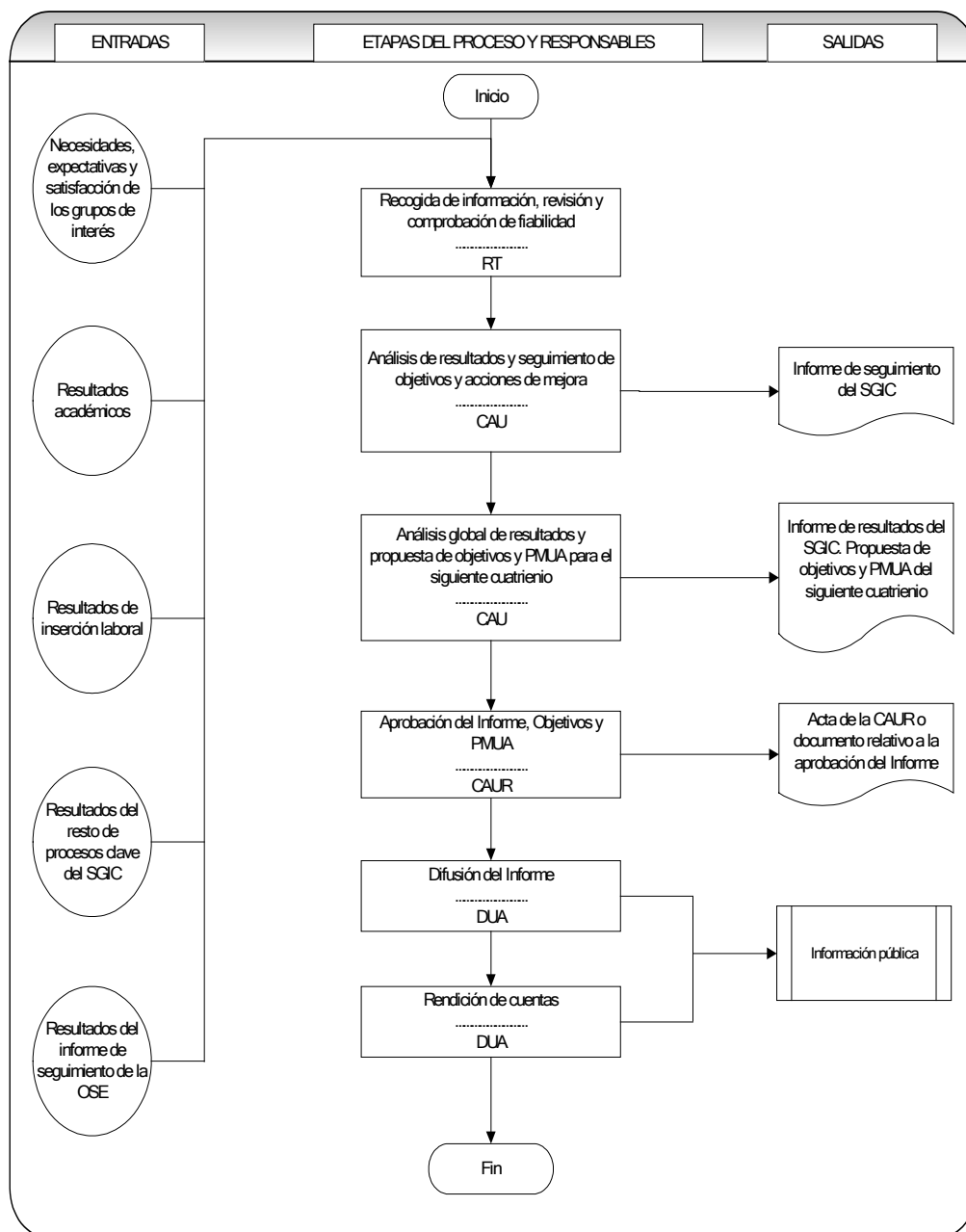
Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CAU informará puntualmente a la Junta de la Unidad Académica (JUA), con consideración especial cuando se trate de proponer el Plan de Mejora y su actualización-revisión.

El Equipo de Dirección decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al proceso de Información Pública.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



ANEXO 1

Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

La Universidad de La Rioja, en adelante UR, cuenta entre sus compromisos el análisis de la actividad docente de su profesorado con el fin último de garantizar la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004. El Título VII: “De las actividades de la Universidad”, en su Capítulo I, de la Docencia y del Estudio, dice en su artículo 158:

“1. El profesorado de la Universidad de La Rioja será periódicamente evaluado en condiciones de objetividad y transparencia.

2. Con este objetivo, se ampliarán las funciones de la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de La Rioja, cuya composición y funcionamiento serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. En todo caso, los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta en lo relativo a la emisión de informes preceptivos sobre cualificación del profesorado, en los términos recogidos en la legislación vigente.”

Por otra parte, el Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el asunto que nos ocupa, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”. La Ley Orgánica de

Modificación de la LOU, de marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

Existen ya iniciativas pioneras en la creación de sistemas de evaluación de la actividad docente en las universidades catalanas, con el apoyo específico de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. En el ámbito estatal, la ANECA ha lanzado en 2007 un programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA). A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación. Las universidades diseñarán sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán certificados por la ANECA tras una fase de experimentación. Será en este marco donde la UR validará el modelo de evaluación diseñado para su acreditación definitiva.

En el marco descrito anteriormente, las finalidades concretas del proceso de evaluación docente del profesorado de la UR son, fundamentalmente:

- a) Garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado, mediante su mejora y formación continuas.
- b) Dotar de un valor añadido a la consecución de tramos docentes (quinquenios), por parte del profesorado de los cuerpos docentes.
- c) Reforzar la función docente de los profesores que no están sujetos a renovación de contratos, de manera que cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de su posible promoción.
- d) Conseguir que los profesores sujetos a renovación de contratos cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de proceder a la mencionada renovación.

Los agentes implicados en este sistema de evaluación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

- 1) Todos los profesores de la UR, los cuales son evaluados y, a su vez, mediante un *autoinforme* aportan información a los evaluadores. Los profesores de los cuerpos docentes emitirán un *autoinforme* en el mes de diciembre del año en que deban obtener su correspondiente tramo docente (quinquenio). Los profesores colaboradores y los contratados doctores emitirán un *autoinforme* también en el mes de diciembre del primer año del nuevo modelo (la mitad de ellos). La otra mitad lo hará el segundo año y todos con una periodicidad de entrega de cinco años. El resto de profesores participarán en el proceso emitiendo el *autoinforme* desde el primer año¹¹ del nuevo modelo y en los años siguientes, hasta completar un ciclo de tres

¹¹ Los Profesores Asociados, los Profesores Ayudantes y los Profesores Ayudantes Doctores emitirán el *autoinforme* en el mes en que se apruebe en Consejo de Gobierno las normas para la elaboración del P.O.D.

(Profesor Asociado) o dos (Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), no será necesaria la emisión del *autoinforme*.

- 2) Los estudiantes de la UR, que expresan su opinión sobre la actividad docente del profesor en cada asignatura, mediante una *encuesta* institucional validada, lo que significa que cada profesor es encuestado por cada una de las asignaturas que imparte. Las encuestas serán obligatorias en el caso de los profesores que sean responsables de más de un crédito en una asignatura.
- 3) Los responsables académicos (Decanos y Directores de Escuela), que emitirán los informes oportunos (*informe de responsables académicos*) acerca de la actividad docente del profesorado. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, emitirá informe cada centro, es decir un profesor podrá tener más de un *informe de responsables académicos*. Para facilitar la labor de estos responsables académicos, cada curso académico los departamentos les enviarán un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado. Además, también les enviarán la información procedente del sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones de grado y posgrado.
- 4) La Oficina de Servicios Estratégicos, OSE en adelante, que proporcionará al profesorado y a las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos la información docente que aparece en las bases de datos de la UR, acerca del profesorado a evaluar:
 - *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente que conlleven reconocimiento de créditos.
 - *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas institucionales de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo sometido a evaluación.
 - *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el tramo en cuestión.
- 5) Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, CEDD en adelante, que cada curso cumplimentan el *informe de evaluación anual* de cada profesor. Además, cada vez que un profesor se somete a evaluación, estudian los *informes de evaluación anuales* integrados en el periodo a evaluar, el *autoinforme* del profesor, el *informe de los responsables académicos* y la documentación requerida y, a la vista de estas evidencias, siguiendo una serie de criterios establecidos, evalúan

cumplimentando el *protocolo de evaluación*¹² y emitiendo el correspondiente *informe de resolución* acerca de sus profesores. Esta documentación la envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR.

- 6) La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, CED en adelante, que recibe y estudia la documentación anterior y la hace llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Esta comisión también es la encargada de resolver las posibles reclamaciones por parte del profesorado que muestre su disconformidad con la evaluación otorgada.
- 7) El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, que tomará las decisiones finales sobre las consecuencias de la evaluación de la actividad docente del profesorado, en función de la documentación enviada por la CED.

Todos los impresos (en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en el apartado anterior figuran como anexos al final de este documento. Este nuevo modelo de evaluación docente se implantará, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/2011. A partir del curso 2011/12 y tras la certificación, si ha lugar, por parte de la ANECA, se convertirá en el modelo definitivo de evaluación.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se reflejará en el *informe de resolución* que emiten las CEDD y podrá ser **favorable** o **no favorable** y las consecuencias de una valoración u otra serán diferentes en función de la vinculación que el profesor tenga con la institución.

En el caso de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes, las consecuencias de una evaluación favorable serán la obtención de los correspondientes tramos docentes. En los casos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, cuyos contratos son de carácter indefinido, una evaluación favorable supondrá un mérito para su promoción. Para los profesores no permanentes sujetos a renovación de contrato, una evaluación favorable será un requisito para conseguir dicha renovación (Profesores Asociados). En los casos particulares de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, y teniendo en cuenta que se encuentran en periodo de formación, una evaluación favorable supondrá un mérito a la hora de la renovación de sus contratos.

Ocurrirá lo contrario a lo explicado en el párrafo anterior, en el caso de una evaluación no favorable; con el añadido de que la evaluación no favorable del profesor comprometerá al mismo a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR.

¹² El protocolo de evaluación es una herramienta de evaluación que se define en detalle en los anexos a este documento.

Los profesores de los cuerpos docentes a los que se les haya denegado el quinquenio solicitado podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde serán evaluados por el periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud. Del mismo modo, los profesores contratados doctores y colaboradores que hayan obtenido una evaluación NO FAVORABLE, podrán someterse a una nueva evaluación al cabo de dos años con objeto de obtener el mérito para su promoción. Por otro lado, para someterse a una nueva evaluación será requisito presentar a la comisión de evaluación de la docencia fotocopia del correspondiente certificado que emite el VOAP de haber superado los tres créditos de formación a los que se aludía en el párrafo anterior.

Además, en el *informe de resolución* también figurará el reconocimiento de la “excelencia” a aquellos profesores que así se consideren en la evaluación.

En el siguiente apartado, y una vez explicado en detalle el modelo de evaluación, se expone con qué periodicidad cada tipo de profesor debe someter a evaluación su actividad docente.

El ámbito de aplicación de este nuevo modelo de evaluación comprenderá las enseñanzas, tanto de primer como de segundo ciclo, que actualmente se imparten en la UR incluidas las “on line”, así como las futuras de grado y posgrado.

La Universidad de La Rioja difundirá este nuevo modelo de evaluación mediante los medios oportunos, que incluirán reuniones con todos los agentes implicados, responsables académicos, estudiantes, personal de administración y servicios, así como mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (página web, correo-e, etc.).

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1. Dimensiones a evaluar, fuentes de información y herramientas de evaluación

El modelo de evaluación planteado por la UR pretende analizar y valorar tres dimensiones de la actividad docente del profesorado: planificación, desarrollo y resultados. Cada una de estas dimensiones comprende un conjunto de características que se desglosan a continuación:

a) **DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

- a.1. Organización de la enseñanza (clases teóricas, prácticas, problemas, seminarios, tutorías, etc.).
- a.2. Coordinación con otras materias.
- a.3. Métodos de evaluación del alumnado.
- a.4. Programa previsto de la asignatura.
- a.5. Objetivos formativos previstos.

b) **DIMENSIÓN 2: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**

- b.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas.
- b.2. Interacción con los estudiantes.
- b.3. Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) **DIMENSIÓN 3: RESULTADOS OBTENIDOS**

- c.1. Resultados objetivos: calificaciones obtenidas por los alumnos .
- c.2. Resultados subjetivos: objetivos formativos logrados por los alumnos.
- c.3. Revisión y mejora de la actividad docente mediante la formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia:
 - Asistencia a cursos de formación.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Participación en tareas de mejora de la docencia e innovación docente
 - Participación en tareas docentes de transición al E.E.E.S.
 - Generación de materiales para la docencia.

Siguiendo las pautas establecidas por la ANECA en su programa DOCENTIA y con el fin de asegurar la calidad de la información necesaria para poder evaluar estas tres dimensiones de la actividad docente del profesorado, evitar sesgos en la información recogida y dotar al sistema de transparencia, el modelo de evaluación que se presenta recoge la información desde tres fuentes diferentes: estudiantes, profesores y responsables académicos.

Los procedimientos o herramientas con los que cada una de las fuentes aporta información acerca de cada una de las dimensiones objeto de evaluación se detallan a continuación:

- Los estudiantes opinan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante una *encuesta* institucional validada.
- Los responsables académicos informan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante un documento denominado *informe de responsables académicos*.
- Los profesores aportan su punto de vista acerca de las tres dimensiones de su actividad docente mediante un *autoinforme*.

Además, con objeto de ayudar a elaborar los correspondientes informes o autoinformes, tanto los responsables académicos como los profesores dispondrán de información complementaria consistente en evidencias docentes que aportará la Oficina de Servicios Estratégicos de la UR:

- *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.
- *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo que se valora.
- *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo a evaluar.

Así mismo, en su *autoinforme*, el profesor podrá presentar información adicional, concerniente a las actividades de desarrollo y mejora de la docencia que haya realizado durante el periodo objeto de evaluación.

2.2. Procedimiento y Cronograma

El nuevo modelo de evaluación, una vez verificado por la ANECA, se implantará en un plazo aproximado de seis meses (curso 2009/10). El procedimiento se inicia con la evaluación de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente del profesorado por parte de la primera fuente de información: los estudiantes, mediante la correspondiente encuesta institucional.

Por tanto, los estudiantes de la UR seguirán realizando la encuesta institucional validada, en los mismos términos que se viene llevando a cabo y de acuerdo con

las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO aprobadas en Consejo de Gobierno el 2.12.04 (Anexo 1) y prorrogadas hasta la puesta en marcha en nuestra universidad del Programa de Apoyo a la Evaluación Docente del Profesorado elaborado por la ANECA (Reuniones de Consejo de Gobierno de fecha 3.11.05 y de 16.11.06).

Cabe destacar que esta encuesta es realizada al final de cada cuatrimestre (finales de enero y finales de mayo, respectivamente) en cada curso académico. Son objeto de evaluación todos los profesores que han sido responsables de más de un crédito de una determinada asignatura de las enseñanzas de primer o segundo ciclo y, en el futuro, de grado o posgrado. En dicha encuesta se pregunta al alumnado acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesor que ha impartido una determinada asignatura o parte de ella (planificación de su docencia, desarrollo de la misma hasta la fecha en que se realiza la encuesta y resultados que previsiblemente se obtendrán).

El procedimiento de realización de estas encuestas dirigidas al alumnado es el siguiente:

La gestión administrativa es competencia de la Oficina de Servicios Estratégicos (OSE), figurando como agentes implicados el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Comisión de la Evaluación de la Docencia de la Universidad, los Departamentos y el Servicio Informático.

La CED aprueba el calendario con las fechas para la realización de la evaluación. Normalmente, la evaluación del primer cuatrimestre se desarrolla en la segunda quincena de enero, mientras que en la segunda quincena de mayo tiene lugar la del segundo cuatrimestre y en julio se confeccionan los *informes de evaluación anuales*.

Las actividades que se desarrollan y supervisan desde la OSE, los agentes implicados, sus funciones y los tiempos en que cada uno de ellos interviene son los siguientes:

- a) Solicitud de códigos y lectora: se realiza al Servicio Informático que los extrae de las bases de datos de las aplicaciones de gestión de la UR y los remite a la OSE en, aproximadamente, una hora.
- b) Adquisición de material: modelos de encuesta, recibos y sobres. La OSE encarga el material a una empresa externa que lo facilita en un plazo habitual de diez días.
- c) Remisión de material a los Departamentos: se adjunta con una nota interna el material que a continuación se detalla: etiquetas personalizadas para cada profesor y asignatura/s que imparte, recibos para el profesor, el



alumno encargado y la secretaría del Dpto. y sobres para recogida de encuestas. Estos envíos duran habitualmente dos días.

- d) Desarrollo de la evaluación en los Departamentos: la duración usual es de una semana; el profesor recoge en la secretaría correspondiente el material de la asignatura a evaluar y, con la asistencia de un alumno (generalmente el delegado de estudiantes), reparte los cuestionarios entre los alumnos presentes. Una vez cumplimentados y contados dichos cuestionarios son introducidos en el sobre, que se cierra con las correspondientes firmas, para ser entregado en la antedicha secretaría. Una vez finalizado el plazo de evaluación se remiten todos los sobres a la OSE.
- e) Recogida de sobres cumplimentados: una vez recibidos por la OSE los cuestionarios cumplimentados, se ordenan y comprueban las codificaciones para ver si existen errores que se pueden solventar anteriormente a su lectura óptica (cinco días). El resto de funciones que aparecen a continuación se llevan a cabo también en la OSE.
- f) Lectura de cuestionarios: una vez leídos los cuestionarios se procede a la comprobación de errores y posteriormente se imprimen en color todos los informes (diez días).
- g) Los informes individuales de los profesores son remitidos en sobre cerrado que contiene:
 - a. Nota explicativa para la lectura de los resultados.
 - b. Informes individuales cuantitativos (puntuación de 1 a 5 para cada asignatura evaluada).
 - c. Un informe global del Departamento al que está adscrito el profesor y otro de la Titulación.
 - d. Una fotocopia del cuestionario.
- h) Estos sobres, acompañados de un listado de firmas para la recepción del informe, se remiten al Departamento de pertenencia del profesor (dos días).
- i) Remisión de los dossieres que contienen todos los informes globales: se envían al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Director del Departamento (que a su vez es el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia de dicho Departamento), al Presidente de la Junta de Personal del PDI y al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral. (dos días).

Informe de evaluación anual: una vez finalizada la evaluación de los dos cuatrimestres del curso académico, se confeccionan los *informes de evaluación anuales* (que contienen la valoración, cualitativa, que realiza la CEDD sobre todas las asignaturas impartidas por cada profesor, tanto de manera global como de cada una de las dimensiones) para remitirlos a los Departamentos correspondientes con el fin de que sean entregados a los docentes interesados en sobres cerrados (dos días). En dicho informe también figura la valoración obtenida por el profesor en cada una de las dimensiones para cada asignatura (número entre 1 y 5), así como la valoración global de ellas en el curso académico. A pesar de que en dicho *informe de evaluación anual* figura la valoración cualitativa hasta el curso 2007/08 (favorable o no favorable), la OSE dispone de la calificación numérica correspondiente (media aritmética de las valoraciones obtenidas en las asignaturas del curso, que toma valores comprendidos entre 1 y 5). A partir del curso 2007/08, dicho informe irá acompañado de tal valoración numérica, con objeto de facilitar las tareas de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos.

Además, cuando un profesor obtenga un valor igual o superior a 4 durante un curso determinado, éste recibirá un *diploma de buenas prácticas en la actividad docente* expedido por el VOAP. Este diploma supondrá un mérito docente para el profesor y lo podrá presentar en su *autoinforme* dentro del apartado de actividades de mejora para la docencia.

En definitiva, se dispone de información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente global del profesorado en cada curso académico, así como su desglose por dimensiones. A partir de aquí, el procedimiento, desarrollado de manera esquemática en forma de cronograma, variará según la tipología del profesor evaluado en función de si está sujeto a renovación de contrato (asociado, ayudante o ayudante doctor) o no (perteneciente a los cuerpos docentes, contratado doctor o colaborador) y se expone más adelante.

También, en función del tipo de figura del profesor, será diferente la periodicidad con la que ha de recabarse información de la actividad docente de éste por parte de las otras dos fuentes, a saber, responsables académicos y el propio profesor. Así, el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes se someterá a evaluación (emisión del *autoinforme* e *informe de responsables académicos*) cada cinco años, en el momento de solicitud de un tramo docente (quinquenio). El resto del profesorado se someterá a evaluación el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán a partir del segundo año). En los años siguientes, los profesores colaboradores y contratados doctores se someterán a evaluación cada cinco años con objeto de obtener méritos para su promoción; los profesores asociados, cada tres, para obtener el requisito de renovación de contrato; y los profesores ayudantes y ayudantes doctores, cada dos, para conseguir méritos a la hora de renovación de

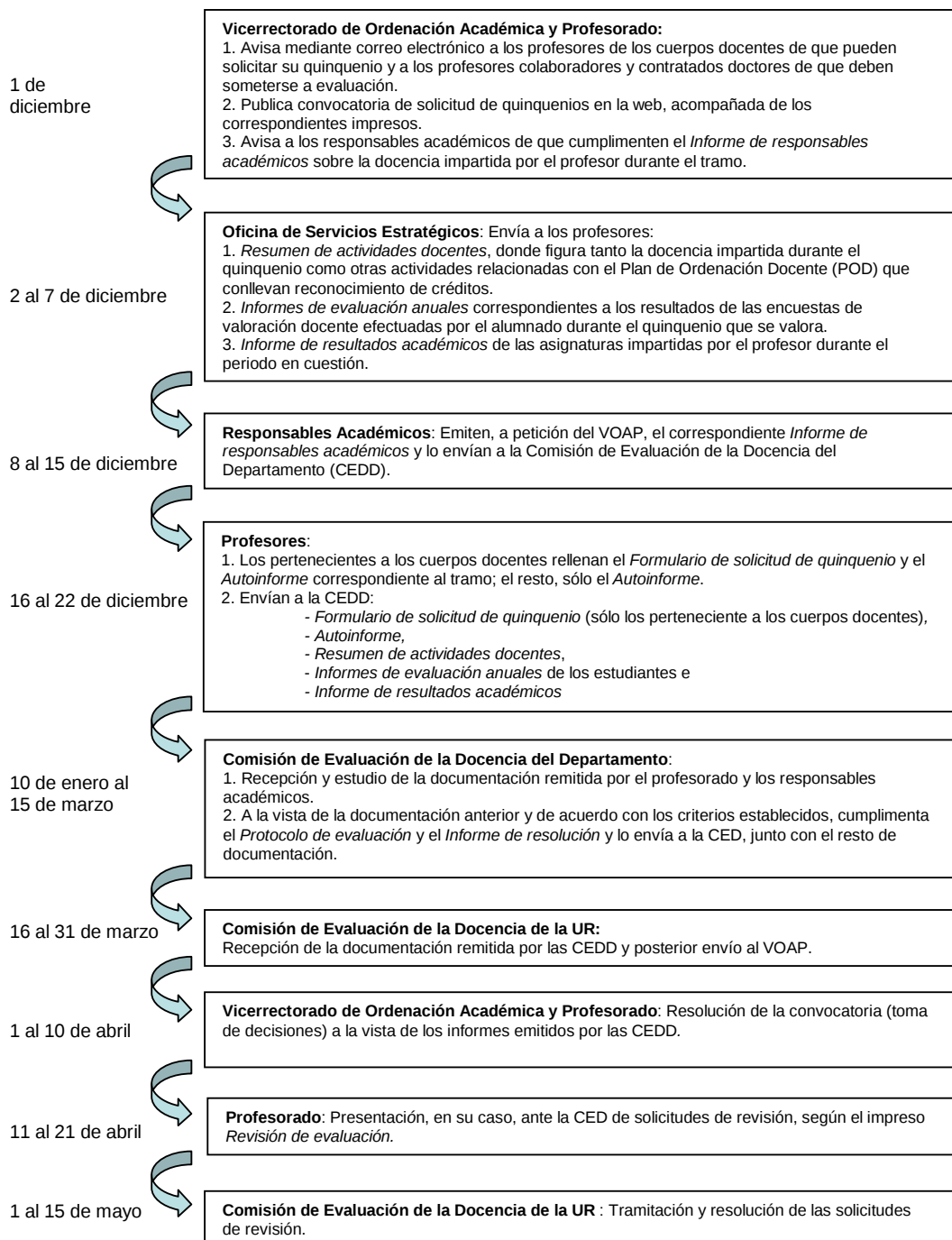


contrato y de cara a mejorar su actividad docente, dado que se encuentran en periodo de formación.

Cabe destacar que esta periodicidad de evaluación en los profesores podría hacerse inferior a petición expresa del profesor, por ejemplo si necesitara el mérito docente correspondiente para un cambio de figura, una acreditación, una oposición, un concurso, etc.

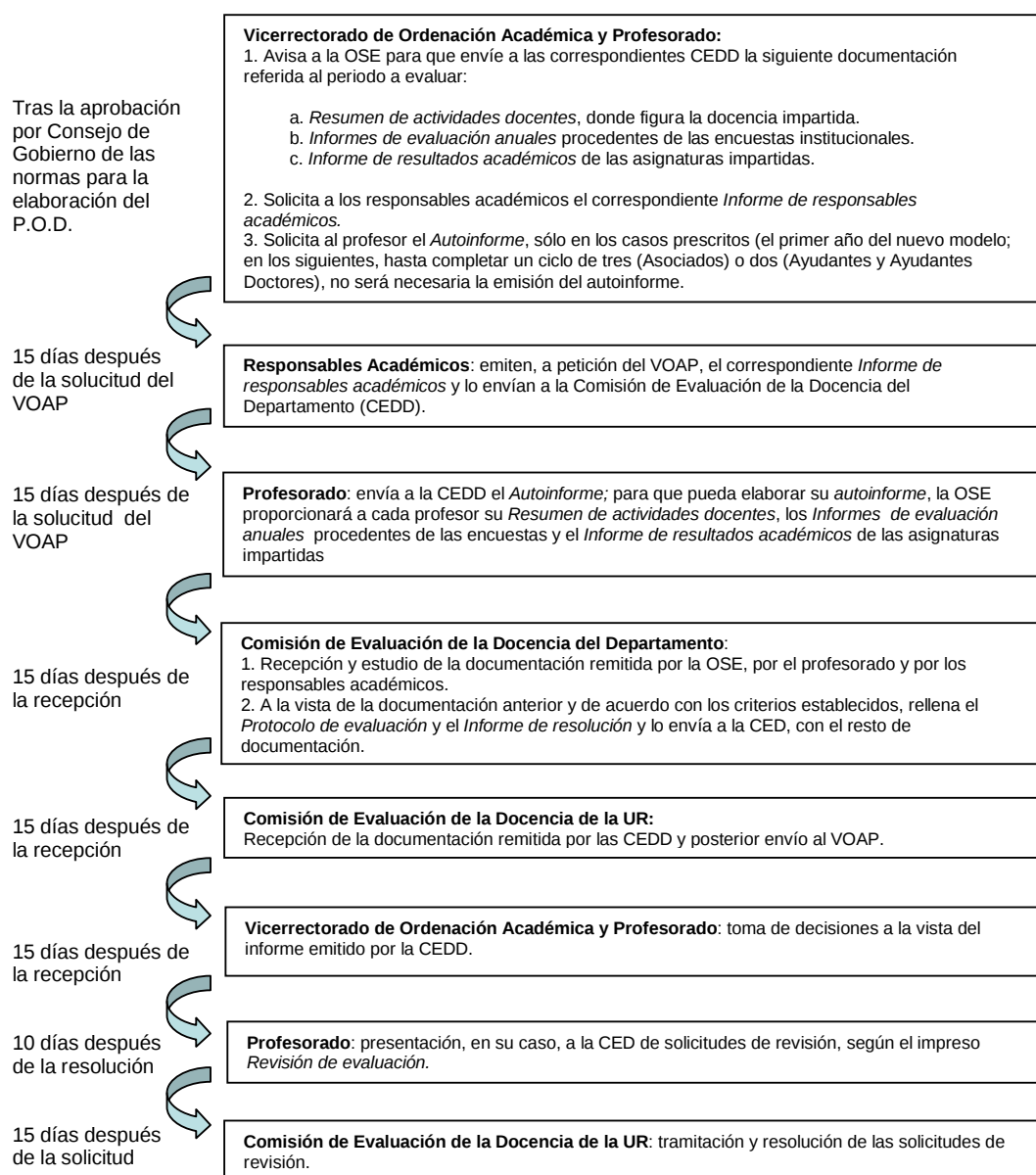
Evaluación de la Actividad Docente de Profesores de los Cuerpos Docentes, Colaboradores y Contratados Doctores

Cronograma



Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Sujeto a Renovación de Contrato

Cronograma



Nota: todos los impresos (citados en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en este apartado figuran como anexos al final de este documento.

2.3. Criterios de evaluación: valoración y ponderación de la información

Siguiendo las recomendaciones de DOCENTIA y después de un cuidadoso estudio, en este apartado se plasman los criterios de evaluación que cada una de las fuentes ha de seguir para valorar las correspondientes dimensiones. En todo momento se ha tenido en cuenta que los criterios sean adecuados a los requerimientos de la UR, que satisfagan a todos los agentes implicados, que proporcionen eficacia al sistema y que orienten al profesorado evaluado hacia la mejora docente y hacia la innovación.

El modelo de evaluación se basa en valoraciones cualitativas y cuantitativas, con una serie de informes y evidencias que sirven para evaluar las tres dimensiones de la actividad docente del profesor, una vez definidos los correspondientes indicadores y los criterios de valoración que ha de aplicar el agente evaluador (Comisiones de Evaluación de la Docencia) para determinar una valoración. Todo ello puede verse en las siguientes tablas:

NOTA: Para un mejor entendimiento de estos criterios se recomienda visualizar a la vez los modelos de informes que aparecen en los anexos de este documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LAS CEDD ELABOREN EL <i>PROTOCOLO DE EVALUACIÓN</i> (Anexo 9)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^a	Determinación de valoración ^a
		Descripción	Tipo	Valores		
<i>Encuesta</i> (Anexo 2)	Estudiantes	<i>Informes de evaluación anuales</i> de cada curso académico de los comprendidos en el periodo a evaluar. (Anexo 3)	Cuantitativo	1 a 5 en cada curso académico desde 2008/09. Para los cursos anteriores se cuenta con la valoración definitiva de la CED.	• Si la media aritmética de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6 \Rightarrow \mathbf{F}$ • Si es $< 2,6 \Rightarrow \mathbf{NF}$	F o NF
<i>Autoinforme</i> (Anexo 6)	Profesor	Contenidos del <i>autoinforme</i>	Cuantitativo	0 a 10	• Consistencia de la argumentación $\Rightarrow$ hasta 5 puntos • Por cada tipo de actividad de mejora en el periodo evaluado $\Rightarrow$ 1 punto (máximo 5 puntos) • Inconsistencia de contenidos en los apartados 1 y/o 2 $\Rightarrow$ 0 puntos en todo el autoinforme	Númerica



<i>Informe de responsables académicos</i> (Anexo 4)	Responsables académicos	Cuestionario a Decanos o Directores de Escuela	Cuantitativo	Valoración positiva (respuesta NO) o valoración negativa (respuesta SI)	· Mas de dos valoraciones negativas ⇒ NF · Valoración negativa de la cuestión 2a ó 3b ⇒ NF · Una o dos valoraciones negativas ⇒ F	F o NF
--	-------------------------	--	--------------	---	--	---------------

^a Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN (Anexo 9)
Y EL INFORME DE RESOLUCIÓN (Anexo 10)

	Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^a	Determinación de valoración ^a
			Descripción	Tipo	Valores ^a		
V A L O R A C I Ó N D E L A S D I M E N S I O N E S	<i>Informes de evaluación anuales (Encuestas), Autoinforme e Informe de responsables académicos</i>	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del protocolo de evaluación procedente de la CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Adecuada (A) y No Adecuada (NA)	Dimensión PLANIFICACIÓN: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 0,75$. • Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en los <i>informes de responsables académicos</i> son positivas (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión DESARROLLO: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 1,25$. • Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el <i>Informe de responsables académicos</i> es positiva (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión RESULTADOS: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 0,5$. • Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el <i>Informe de responsables académicos</i> son positivas (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.	A o NA

^a Abreviaturas: **A** = ADECUADA Y **NA** = NO ADECUADA



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL INFORME DE RESOLUCIÓN (Anexo 10)						
V A L O R A C I Ó N G L O B A L	Tipo de información	Procedencia información	Indicador		Criterio de valoración ^{a,b}	Determinación de valoración ^a
			Descripción	Tipo		
	Encuesta, Autoinforme e Informe de responsables académicos	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del protocolo de evaluación procedente de las CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Nº de valoraciones favorables (F), valor numérico del autoinforme (0 a 10) y Nº de valoraciones no favorables (NF)	• Dos valoraciones no favorables en el protocolo de evaluación ⇒ NF • Una valoración no favorable en el protocolo de evaluación y nº de puntos ≤ 5 ⇒ NF • Una valoración no favorable en el protocolo de evaluación y nº de puntos > 5 ⇒ F* o NF a decisión de la comisión • Dos valoraciones favorables en el protocolo de evaluación y nº de puntos ≤ 5 ⇒ F* • Dos valoraciones favorables en el protocolo de evaluación y nº de puntos > 5 ⇒ F

^a Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE y **F*** = FAVORABLE CONDICIONADO a la realización y superación de 3 créditos (30 horas) de cursos de formación dentro del plan de formación del personal docente de la UR y ello se reflejará en el informe de resolución.

Consecuencias de la valoración obtenida por un profesor en el informe de resolución que emite la CEDD:

F = FAVORABLE: el profesor de los cuerpos docentes obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio), el profesor colaborador o contratado doctor obtiene un mérito para su promoción, el profesor asociado obtiene el requisito para la prórroga de su contrato y el profesor ayudante o ayudante doctor obtiene el mérito para renovación de su contrato.

F* = FAVORABLE CONDICIONADO: el profesor tendrá informe favorable, con las consecuencias que ello conlleva, una vez que haya cursado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

NF = NO FAVORABLE, el profesor de los cuerpos docentes no obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio) en esta convocatoria. El profesor colaborador o contratado doctor no obtiene el correspondiente mérito para su promoción. Tanto unos como otros podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvieron evaluación NF, donde se les evaluará por el periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud. El profesor asociado no obtiene el requisito para la prórroga de su contrato. El profesor ayudante o ayudante doctor no obtiene el correspondiente mérito. Igual que en el caso anterior (F*), el profesor deberá cursar 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA

Se otorgará el reconocimiento de "excelencia" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

1. La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
2. La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea ≥ 4,0.
3. La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*Autoinforme*) sea ≥ 8,0.
4. Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *Informe de responsables académicos*.

A continuación se explica detalladamente la información recogida en las tablas anteriores relacionada con los criterios de evaluación y su alineación con las dimensiones de evaluación. Más concretamente se explica qué criterio se aplica a cada dimensión, la forma de evaluar y los umbrales que se aplicarán.

a. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de evaluación anual* (Anexo 3) y el *Protocolo de evaluación* (Anexo 9)

a1. Fuente de información: ESTUDIANTES

La información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente de un determinado profesor durante un curso académico está recogida en las correspondientes **encuestas** que los alumnos han cumplimentado para cada asignatura que ese profesor ha impartido dicho curso. La información que aportan las encuestas (Anexo 2) tiene que ver con las tres dimensiones de evaluación citadas anteriormente. Así, las encuestas constan de 22 ítems y en cada uno de ellos el alumno da un valor de 1 a 5. Además, estos ítems están divididos en tres bloques, de los cuales, sólo el correspondiente a evaluar la labor docente del profesor (17 ítems: nº 4-18, nº 20 y nº nuevo incluido en el Anexo 2) se tiene en cuenta para este criterio de valoración. Es de destacar que en estos ítems se ha intentado obtener información por parte del estudiante acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesorado. Así, para este caso (estudiantes) se ha considerado conceder diferente peso a cada una de las tres dimensiones: planificación (29%), desarrollo (53%) y resultados (18%). Para ello, se han incluido cinco ítems correspondientes a la dimensión de planificación (6, 7, 9, 12 y 18), nueve ítems evalúan la dimensión de desarrollo (4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17), y por último, la dimensión relacionada con resultados se evalúa a través de tres ítems (16, 20 y el nuevo incluido en el Anexo 2).

Cumplimentación del *Informe de evaluación anual*:

Cada curso académico las CEDD elaboran el *informe de evaluación anual* (Anexo 3) de un profesor determinado, a partir de la información procedente de las encuestas que la OSE le proporciona. En definitiva, el indicador procedente de la fuente estudiantes que da cuenta de la evaluación de las tres dimensiones para cada asignatura es de carácter cuantitativo (número comprendido entre 1 y 5) y responde a la media aritmética de los ítems correspondientes. Así mismo, la valoración global de la asignatura responde también a la media aritmética de todos los ítems del segundo bloque de la encuesta, denominado bloque para evaluar la labor docente del profesor. Se sigue el mismo procedimiento para cada una de las asignaturas que un profesor ha impartido en un curso académico dado. Respecto a la valoración global de las dimensiones en dicho curso, nuevamente se vuelve a hacer la media de ese número de asignaturas que ha impartido, obteniendo en cada curso un valor numérico también comprendido entre 1 y 5 para cada una de las dimensiones. Si el número que aparece en alguna de las dimensiones es inferior a 2,6 entonces la CEDD ha de hacerlo constar en la casilla de

observaciones, indicando que tal profesor ha de mejorar la dimensión correspondiente. Dichos números quedan reflejados en el *informe de evaluación anual* que emite la OSE por curso académico a cada uno de los profesores. En este informe, las únicas casillas que ha de rellenar la CEDD son la de observaciones si ha lugar y la correspondiente a la “valoración global de la docencia en el curso académico”. En esta última figurará el número entre 1 y 5 procedente de la media aritmética de las valoraciones globales de las asignaturas impartidas en ese curso y a su lado la valoración que sólo podrá ser favorable (**F**) si es superior o igual a 2,6 o no favorable (**NF**) si es inferior a 2,6.

Cada vez que un profesor se someta a evaluación la CEDD debe cumplimentar el correspondiente *protocolo de evaluación* (Anexo 9). El criterio de valoración que la CEDD debe seguir, para otorgar la valoración global de esta fuente de información, responde al valor numérico procedente de la media aritmética de los cursos del periodo evaluado. De esta forma, la valoración será **F** si ese valor es mayor o igual que 2,6. Por el contrario, será **NF** si es inferior a 2,6.

Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información. Para ello, se efectúa la media aritmética de los valores correspondientes a cada una de las dimensiones, que aparecen también en el *informe de evaluación anual* de cada curso comprendido en el periodo sometido a evaluación.

a2. Fuente de información: PROFESOR

La información procedente del profesor acerca de su actividad docente comprendida en el periodo sometido a evaluación está recogida en el *autoinforme* (Anexo 6), el cual se divide en tres apartados. En el apartado 1, el profesor efectúa una síntesis valorativa de carácter general acerca de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) a evaluar en su actividad docente. En el apartado 2, el profesor lleva a cabo una reflexión que sintetiza sus puntos de vista sobre los resultados que ha obtenido en las encuestas de los estudiantes, durante los cursos integrados en el periodo objeto de evaluación, nuevamente en el marco de las tres dimensiones. Por último, en el apartado 3, el profesor enumera las actividades de mejora de la docencia desarrolladas durante el periodo a evaluar.

En definitiva, la información procedente del profesor se valora a partir del *autoinforme* con un **número** comprendido entre 0 y 10 en la casilla “Valoración GLOBAL” del *protocolo de evaluación*. Para obtener el valor de este número es preciso ir sumando puntos. De esta forma, si la CEDD considera que los contenidos del autoinforme en sus apartados 1 y 2 son consistentes se dará hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta que a cada dimensión se le puede otorgar hasta un máximo concreto (planificación 1,5; desarrollo 2,5 y resultados 1,0). Además, por cada tipo de actividad de mejora (apartado 3) se sumará 1



punto hasta un máximo de 5 puntos. Si los contenidos de los apartados 1 y 2 no son consistentes (o ausencia de contenidos) entonces el *autoinforme* tomará valor 0 y los méritos del apartado 3 (si los hay) no se tendrán en cuenta.

a3. Fuente de información: RESPONSABLES ACADÉMICOS

La información procedente de los responsables académicos acerca de la actividad docente de un determinado profesor en un periodo objeto de evaluación está recogida en el *informe de responsables académicos* (Anexo 4). El decano o director de escuela, según corresponda, emitirá un informe por cada profesor sometido a evaluación. Realmente se trata de un cuestionario, en el que hay que responder SÍ o NO, siendo el NO la respuesta positiva. Para contestar SÍ (respuesta negativa) es necesario aportar la evidencia correspondiente. Dichas cuestiones están agrupadas por dimensiones. Para facilitar esta labor de los responsables académicos, los departamentos enviarán cada curso académico un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado.

Dicha información se valora como FAVORABLE (F) si todas las respuestas del *informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO) o si sólo hay una o dos valoraciones negativas (respuesta SÍ), siempre que éstas no se correspondan con la cuestiones 2a ó 3b del informe. Por otro lado, tal información se valorará como NO FAVORABLE (NF) si hay más de dos valoraciones negativas. Lo mismo ocurrirá si la cuestión 2a ó 3b tiene una valoración negativa. Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información, simplemente poniendo en cada casilla el número de valoraciones positivas (respuesta NO) respecto de las totales en cada dimensión.

a4. Evaluación global de las dimensiones en el *protocolo de evaluación*

La evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) se valorará como ADECUADA (A) o NO ADECUADA (NA). Para otorgar dicha calificación hay que tener en cuenta lo siguiente:

Dimensión **PLANIFICACIÓN**:

Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 0,75$.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión DESARROLLO:

Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 1,25$.
- Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *informe de responsables académicos* sea positiva (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión RESULTADOS:

Será **A** si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 0,5$.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

a5. Reconocimiento de “excelencia” en el *protocolo de evaluación*

Se otorgará el reconocimiento de “**excelencia**” a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

- La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
- La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea $\geq 4,0$.
- La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*autoinforme*) sea $\geq 8,0$.
- Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *informe de responsables académicos*.

b. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de resolución* (Anexo 10)

La CEDD debe trasladar la información recopilada en el *protocolo de evaluación* al correspondiente *informe de resolución*, documento que en definitiva ha de llegar al profesor evaluado, una vez que la CED y el VOAP hayan dado su aprobación. Por ello, este *informe de resolución* se divide en cuatro apartados. En el primero se establece la valoración de cada una de las dimensiones obtenida por el profesor en el periodo evaluado. En el segundo se proporciona la valoración global de la docencia en dicho periodo de acuerdo con una serie de criterios que se explican

más adelante. En el tercero se indica si el profesor es reconocido como “excelente” y en el cuarto la CEDD enumera las recomendaciones para el profesor evaluado en función, tanto de la valoración global obtenida, como de la valoración dimensional.

b1. Valoración de las dimensiones

Simplemente se trasladan las calificaciones de la evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) expuestas en el *protocolo de evaluación*, es decir ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**).

b2. Valoración global de la docencia

Se establece a partir de las valoraciones obtenidas para cada una de las tres fuentes de información en el *protocolo de evaluación* y sólo puede ser FAVORABLE (**F**) o NO FAVORABLE (**NF**). Se contemplan casos especiales en los que el profesor puede tener una evaluación global favorable pero condicionada a la realización de una serie de actividades de mejora de la docencia, es decir su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR y haya presentado a la CEDD el correspondiente certificado. A este caso se alude en la tabla como FAVORABLE CONDICIONADO (**F***). Los criterios para que la CEDD otorgue estas valoraciones son los siguientes:

- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son no favorables en el *protocolo de evaluación*, ello conlleva una valoración global de la docencia **NF**.
- Si sólo una de las valoraciones anteriores es no favorable en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **NF**.
- Por el contrario, si una valoración es no favorable en el *protocolo de evaluación* pero el número de puntos conseguidos en el *autoinforme* es mayor que 5, entonces la valoración global de la docencia será **F*** o **NF** a decisión de la comisión.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **F***.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el



número de puntos es mayor que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es **F**.

b3. Reconocimiento de “excelencia”

Nuevamente se traslada lo obtenido en el *protocolo de evaluación*, es decir Sí o NO.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Para la valoración de las evaluaciones presentadas se aprovechará la experiencia de la actual **Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED)**, que, para garantizar la transparencia del proceso, está formada por representantes de todos los agentes implicados en el mismo, a saber.

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis representantes de Decanos y Directores, elegidos de entre el Consejo de Gobierno,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

Sin embargo, en el caso de los Decanos y Directores de Escuela (responsables académicos) existe un conflicto de intereses ya que emiten el correspondiente informe y además participan en el proceso de evaluación como miembros de la CED. En este punto y siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente de la UR basado en el programa DOCENTIA, es preciso recalcar que la composición de la actual CED deberá ser modificada como se expone en el siguiente párrafo, por motivos de independencia y objetividad. Para ello, una vez que este diseño sea verificado por la ANECA, la UR adaptará su normativa referente a evaluación docente del profesorado a este modelo. De este modo, la nueva composición de la CED será la siguiente:

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- **seis Directores de Departamento, elegidos por y entre los Directores de Departamento de la Universidad de La Rioja,**
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad elige de entre sus miembros a un Secretario y será complementada, en aquellos casos en que sea necesario (evaluaciones no favorables, por ejemplo), con la presencia de expertos externos a la institución.

A su vez, con el objeto de coordinar el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado, la UR dispone de las **Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD)**. Éstas están constituidas por el Director del mismo, que la preside, por dos profesores con vinculación permanente a la UR y dedicación a tiempo completo (profesores de los cuerpos docentes, colaboradores o contratados doctores) que al menos cuenten con dos quinquenios

docentes o diez años de experiencia docente en su haber, elegidos en Consejo de Departamento, y por dos estudiantes, elegidos por y de entre los representantes de este sector en el Consejo de Departamento.

Los cometidos de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad y de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos serán los que siguen:

1) De acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO mencionadas anteriormente, las Comisiones de Evaluación de la Docencia llevarán a cabo las tareas que vienen realizando hasta la fecha en relación con la evaluación del profesorado en sus tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) por parte del alumnado (encuesta institucional). Es decir, cumplimentan cada curso académico el correspondiente *informe evaluación anual* de cada profesor.

2) Cuando un profesor de los cuerpos docentes solicite un tramo de docencia (quinquenio) o un profesor no perteneciente a dichos cuerpos haya de ser evaluado, la Comisión de Evaluación de la Docencia de su Departamento recibirá el *informe de los responsables académicos*, así como los documentos procedentes del profesor objeto de evaluación:

- *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo si pertenece a los cuerpos docentes),
- *Autoinforme*,
- *Resumen de actividades docentes*,
- *Informe de resultados académicos* e
- *Informes de evaluación anuales* de los cursos integrados en el periodo a evaluar.

A partir del contraste y valoración de las distintas evidencias presentadas por los responsables académicos y por el profesorado, que a su vez incluye información procedente tanto del mismo (*autoinforme*), como de los alumnos (*informes de evaluación anuales*) y de las bases de datos institucionales, la CEDD completará, de acuerdo con los criterios establecidos, el *protocolo de evaluación* y emitirá un *informe de resolución* para cada uno de los solicitantes. En dicho informe aparecerá la evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) en el periodo evaluado (ADECUADA o NO ADECUADA), así como la calificación global de la docencia (FAVORABLE o NO FAVORABLE) y el reconocimiento de "excelencia" si ha lugar. Tanto el *protocolo de evaluación* como el *informe de resolución* los remitirá, junto al resto de evidencias, a la CED, que a su vez los hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que tome las decisiones oportunas.



En el caso de posibles reclamaciones por parte del profesorado, la CED será la encargada de resolverlas.

En los casos en que algún miembro de las citadas comisiones solicite la valoración de sus prácticas docentes quedará excluido de sus responsabilidades en la comisión, en relación a este proceso, pasando a ser asumidas por un sustituto, si es el caso, o por el resto de miembros de la comisión siempre que en ésta se encuentre suficientemente representado el cargo o condición a la que represente el profesor sustituido.

4. TOMA DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

4.1. Toma de decisiones

A partir de la calificación otorgada (FAVORABLE o NO FAVORABLE) por las CEDD en el *informe de resolución* de cada profesor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado tomará una serie de decisiones:

a) Profesorado de los cuerpos docentes

Si la evaluación global es FAVORABLE se concederá automáticamente el correspondiente tramo docente solicitado. Si por el contrario la calificación fuera NO FAVORABLE, no se concederá el tramo en esta convocatoria y el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. El profesor podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud.

b) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes

Estos profesores participarán de igual manera que los anteriores durante el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán en el segundo año). Si la calificación global es FAVORABLE, la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados no supondrá un problema para la prorroga de su contrato, el profesor colaborador o contratado doctor obtendrá un mérito para su promoción y el profesor ayudante o ayudante doctor obtendrá el mérito para la renovación de su contrato. Ocurrirá lo contrario si la calificación fuera NO FAVORABLE y además el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. En el caso del profesorado contratado doctor o colaborador, éste podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvo evaluación NO FAVORABLE, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud.

4.2. Procedimiento de reclamaciones

Contra los informes definitivos y resoluciones de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento, el profesor podrá reclamar mediante el correspondiente impreso (*revisión de evaluación*) ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la recepción de los mismos.

Contra la resolución que adopte la Comisión de Evaluación de la Docencia,¹³ el profesor podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de

¹³ En el caso de que el profesor que reclame pertenezca a un Departamento, cuyo Director forme parte de la CED, dicho miembro de la CED se abstendrá de decisión y participación a la hora de resolver tal reclamación.

La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la resolución definitiva. Contra la resolución que adopte el Rector, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la citada resolución.

4.3. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Conviene destacar que incluso antes de que un profesor se someta a evaluación, la CED ya está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación docente de éste, si bien dicha información todavía es parcial, ya que proviene sólo de la fuente de información ESTUDIANTES, a través de las encuestas anuales que se realizan. De esta forma, la OSE, con la información derivada de las encuestas que obra en sus bases de datos (información que también aparece en el correspondiente *informe de evaluación anual* de los estudiantes que un profesor obtiene por cada curso), elabora anualmente una tabla como la que aparece a continuación y la remite a la CED. El objeto de esto es que la CED pueda detectar algún tipo de anomalía en el desarrollo de la actividad docente de un determinado profesor, antes de someterse a evaluación.

Tabla de seguimiento de la evaluación docente de los profesores de la UR derivada de la fuente ESTUDIANTES (encuestas) por cada curso académico

Profesor	Asignatura	Evaluación dimensiones			Evaluación global asignatura	Evaluación global de las dimensiones			Evaluación global curso
		P	D	R		P	D	R	
Profesor-A	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								
Profesor-B	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.

Las casillas de la tabla se completan con un número comprendido entre 1 y 5, proveniente de los *informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Por otro lado, anualmente, el VOAP proporciona a la OSE los *informes de resolución* de aquellos profesores que se hayan sometido a evaluación dicho año, donde figuran los resultados de la evaluación de la docencia de cada profesor de la UR. A partir de ellos y junto con la información que ya obra en sus bases de datos, la OSE elabora cada año otra tabla como la que aparece en la siguiente página y la remite a la CED. De esta manera, esta comisión de evaluación dispone de un histórico de resultados de evaluación de cada profesor, en el que figura tanto la valoración global por periodo sometido a evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), así como la valoración global de la docencia en dicho periodo. También figurará si ha habido reconocimiento de "excelencia" o no.

Además, la OSE, con la información proporcionada por el VOAP, elaborará anualmente un cuadro de indicadores donde figurarán los resultados del nuevo modelo de evaluación docente. Como mínimo, y en principio, deberán aparecer los siguientes (tanto a nivel de la UR, como a nivel de Departamento):

- Tramos concedidos/Tramos solicitados.
- Nº de asistentes a actividades de formación derivados de la evaluación/Nº de profesores evaluados.



- c) Nº de no renovaciones contractuales derivadas de la evaluación/Nº de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes evaluados.

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la UR por periodo de tiempo sometido a evaluación.

Profesor	Evaluación global docencia (F, F*, NF)	Excelencia (SÍ o NO)	Evaluación global dimensiones (A o NA)			Fuente: ESTUDIANTES				Fuente: PROFESOR					Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS			
						Evaluación dimensiones			Evaluación global ESTUDIANTES (cursos integrados en el periodo)	Evaluación dimensiones			Actividades de mejora	Evaluación global PROFESOR	Evaluación dimensiones			Evaluación global RESPONSABLES ACADÉMICOS
			P	D	R	P	D	R		P	D	R			P	D	R	
Profesor-A															/2	/1	/3	
Profesor-B															/2	/1	/3	
Profesor-C															/2	/1	/3	
Profesor-D															/2	/1	/3	

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.
F = favorable, F* = favorable condicionado y NF = no favorable.
A = adecuada, NA = no adecuada.

Nº entre 1 y 5

Nº entre 0 y 1,5

Nº entre 0 y 2,5

Nº entre 0 y 1

Nº entre 0 y 5

Nº entre 0 y 10

FAVORABLE o NO FAVORABLE

Datos procedentes de los informes de evaluación anuales de cada profesor.

Es de destacar, que dentro del plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente del profesorado, la UR establece una supervisión, sobre todo, de las consecuencias derivadas de una evaluación NO FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, en lo referente a acciones de formación, es decir, a la superación de las 30 horas de cursos de formación que la UR oferta anualmente en su plan de formación del personal docente de la UR (http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/).

De esta forma, el hecho de que ciertos profesores hayan obtenido una evaluación global de la docencia FAVORABLE CONDICIONADO significa que su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias de FAVORABLE una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.¹⁴ Es decir, se tendrá que haber inscrito en uno o varios cursos que la UR ofrece hasta hacer el total de horas y por supuesto habrá de haberlos superado, de acuerdo con los criterios que el responsable del curso establezca, obteniendo así el correspondiente certificado que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emite acerca de ese o esos cursos. El profesor deberá entonces presentar fotocopia de este certificado a la CEDD, la cual lo hará llegar también a la CED para que a partir de ese momento las consecuencias de una calificación de FAVORABLE tengan lugar.

En el caso de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación global de la docencia NO FAVORABLE, a la hora de someterse a la siguiente evaluación, será requisito enviar a la CEDD, junto con el resto de documentación requerida, el certificado al que se aludía en el párrafo anterior, referente a la realización y superación de las 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

¹⁴ Los cursos que se realizarán dentro de los que aparecen en el plan de formación de la UR serán de los del tipo que para superarlos no sólo se necesita la asistencia sino que además conllevan evaluación.

5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El nuevo modelo de evaluación seguirá conservando la confidencialidad de las evaluaciones singulares que se venían realizando hasta la actualidad, cuyos resultados serán conocidos únicamente por los profesores a quienes afecten y por las comisiones de evaluación docente.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, los profesores, en caso de disponer de su propia página web institucional, podrán informar a los alumnos y a la sociedad de cuantos datos derivados de la evaluación de su actividad docente estimen oportuno.

Los resultados globales se difundirán, a través de la página web de cada departamento y de la de la OSE, de forma que los mensajes sean siempre positivos. Figurarán:

- a) El porcentaje de profesores que han realizado solicitud de tramos docentes y lo han conseguido o, lo que es lo mismo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes con valoración favorable de la docencia.
- b) El porcentaje de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes que han recibido valoración favorable de la docencia.
- c) El informe global de evaluación de los estudiantes, por departamentos, que se difundirá cada cuatrimestre.
- d) El informe global de evaluación de los estudiantes, por titulaciones, que se difundirá de igual modo que el anterior.
- e) Aquellos autoinformes que los profesores deseen incluir en cada convocatoria.

Según lo expresado en los párrafos anteriores, la información derivada del nuevo modelo de evaluación será difundida con carácter universal, con el objeto de satisfacer tanto las demandas internas de información como la rendición de cuentas a la sociedad.



6. REVISIÓN DEL PROCESO

Al finalizar el periodo de experimentalidad al que está sujeto este modelo de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado o la persona en quien delegue revisará el procedimiento que se describe en este documento.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE INFORMES Y EVIDENCIAS

- **Encuesta institucional** a realizar por los estudiantes. Es el cuestionario que al final de cada cuatrimestre el alumno debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los profesores en las asignaturas en las que tal alumno está matriculado (Anexo 2). Sólo quedan exentos de encuesta aquellos profesores que hayan sido responsables de menos de un crédito de una determinada asignatura.

- **Informe de evaluación anual** de los estudiantes, elaborado por la OSE a partir de la información procedente de las encuestas depositadas en las bases de datos de la UR y acabado de cumplimentar por la CED. Cada profesor dispone de un informe de evaluación anual de estudiantes por curso académico (Anexo 3).

- **Informe de responsables académicos**, a rellenar por el Director de Escuela o Decano de la Facultad donde haya impartido docencia un determinado profesor. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, sólo emitirá informe el centro en el que más docencia se concentre. Se trata de un informe confidencial formado por un cuestionario de incidencias relacionadas con las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente de un profesor durante el periodo sometido a evaluación (Anexo 4).

- **Formulario de solicitud de quinquenio**, a rellenar por los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que desean solicitar el correspondiente tramo docente (Anexo 5).

- **Autoinforme**, a rellenar por el profesor. El profesor aportará su valoración sobre los distintos indicadores propuestos desde el *esquema* sugerido por la ANECA. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado; se destacará aquello que el profesor considera que son buenas prácticas docentes que contribuyen al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que éstos hacen de su labor docente (Anexo 6).

- **Resumen de actividades docentes**, elaborado por la OSE, a partir de los datos que obran en las bases de datos institucionales de la UR. En él figura la docencia impartida por el profesor durante el periodo evaluado, así como los reconocimientos de créditos en el plan de ordenación docente y su porqué (Anexo 7).

- **Informe de resultados académicos**, elaborado por la OSE. En él figuran las calificaciones (expresadas en porcentajes) de los alumnos en las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo evaluado (Anexo 8).

- **Protocolo de evaluación**, a rellenar por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes del *informe de evaluación anual* de los estudiantes, del autoinforme del profesor y del *informe de responsables académicos*. Se trata de dar una valoración a cada fuente de procedencia de información de actividad docente desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. (Anexo 9).
- **Informe de resolución**, a rellenar por la Comisión de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa si la evaluación docente del profesor durante el periodo evaluado es favorable o no favorable (Anexo 10).
- **Revisión de evaluación**, a rellenar por el profesor y presentar ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR en el caso de que no esté de acuerdo con la valoración obtenida durante el periodo de evaluación (Anexo 11).

8. RESUMEN DEL PROCESO EN FORMA DE CUESTIONES

¿Qué se evalúa?

La actividad docente del profesorado en sus tres dimensiones: (1) planificación de la docencia, (2) desarrollo de la enseñanza y (3) resultados obtenidos.

¿Cómo se evalúa?

Recogiendo información acerca de las tres dimensiones anteriores desde distintas fuentes: estudiantes, el propio profesor y responsables académicos.

- Los estudiantes aportan información en forma de encuestas que la OSE transforma en un *informe de evaluación anual* por curso académico.
- El profesor aporta información mediante un *autoinforme*.
- Los responsables académicos (Decano o Director de Escuela) aportan información respondiendo a una serie de cuestiones en el *informe de responsables académicos*.

¿Quién evalúa?

Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD), con la información anteriormente citada y aplicando una serie de criterios establecidos elaboran un informe denominado *protocolo de evaluación* y a partir de éste emiten el *informe de resolución* de la evaluación de la actividad docente del profesor durante un periodo determinado. Dicho informe puede ser FAVORABLE o NO FAVORABLE. Este informe lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED).

¿Cuándo se evalúa y cuándo se toma información de las fuentes?

Los estudiantes realizan encuestas, para cada asignatura, al final de cada cuatrimestre. Por tanto, se tiene información de cada curso académico.

Los profesores deberán aportar información (autoinforme) en distintos periodos de tiempo, en función del tipo de vinculación que tengan con la institución:

- Los profesores de los cuerpos docentes, en el mes de diciembre del año en que cumpla su tramo docente (quinquenio), es decir, cada cinco años.
- La mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, también en el mes de diciembre del primer año de puesta en marcha de este modelo de evaluación y cada cinco. La otra mitad en el segundo año de puesta en marcha del modelo.
- Los profesores sujetos a renovación de contrato también el primer año de puesta en marcha del modelo, en el mes que corresponda a la aprobación de las normas para la elaboración del POD y después cada



tres años si son asociados y cada dos si son ayudantes o ayudantes doctores.

Los responsables académicos deberán aportar información cada vez que se someta a evaluación un profesor.

¿Qué consecuencias tiene una evaluación FAVORABLE o NO FAVORABLE?

En el caso del profesorado de los cuerpos docentes, una evaluación FAVORABLE implica la consecución del tramo docente (quinquenio).

En el caso del profesorado contratado de forma indefinida, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para su promoción.

En el caso del profesorado sujeto a renovación de contrato, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para dicha renovación (Ayudantes y Ayudantes Doctores), o un requisito para la misma (Asociados).

Anexo IV (a)

Relación entre Competencias y Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza

1) Módulo de Formación Básica

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																				
	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y								
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo
PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (0-6 años)																					
Competencias Genéricas Instrumentales																					
Capacidad de análisis y síntesis.	X							X	X	X			X	X		X	X	X		X	X
Capacidad de organizar y planificar.	X							X	X	X			X	X		X	X	X		X	X
Conocimientos generales básicos.	X							X	X	X			X	X		X	X	X		X	X
Conocimientos básicos de la profesión.	X							X	X	X			X	X		X	X	X		X	X
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X							X	X	X						X	X	X		X	X
Conocimiento de una segunda lengua.								X	X	X			X	X		X	X	X		X	X
Habilidades básicas de manejo del ordenador.																X	X			X	X
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).														X						X	X
Resolución de problemas.								X	X				X	X		X	X			X	X
Competencias Genéricas Interpersonales																					
Capacidad crítica y autocrítica.	X								X				X			X	X	X		X	X
Trabajo en equipo.									X				X			X	X	X		X	X
Habilidades interpersonales.									X				X			X	X	X		X	X
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.									X				X			X	X			X	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.									X				X			X	X	X		X	X
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X								X	X						X	X			X	
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	X								X	X						X	X			X	
Compromiso ético.	X								X	X			X			X	X	X		X	
Competencias Genéricas Sistémicas																					
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.																X	X	X		X	X
Habilidades de investigación.	X								X	X						X	X	X		X	X
Capacidad de aprender.	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.																X	X	X	X		X
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).																X	X	X	X		X
Liderazgo.																				X	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.																X	X				
Habilidad para trabajar de forma autónoma.									X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Diseño y gestión de proyectos.									X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Iniciativa y espíritu emprendedor.																X	X	X	X		X
Preocupación por la calidad.	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X
Motivación de logro.	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X
Competencias Específicas																					
Conocimiento el desarrollo humano: prenatal, 0-3años y 3-6 años y sus consecuencias para la siguiente etapa de desarrollo y en el aprendizaje	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Reconocimiento de cada período de desarrollo y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales y afectivas	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Promoción de la adquisición de competencias y hábitos propios de cada etapa del desarrollo	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en distintos contextos	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Diferenciación de los indicadores de desarrollo temprano armónico y con dificultades para detectar el riesgo	X							X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Conocimiento la interacción con iguales y adultos como instrumento psicopedagógico.	X								X	X	X		X	X		X	X	X		X	X
Capacidad de promover el trabajo cooperativo y esfuerzo individual.								X	X							X	X	X			



MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																											
	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas						Aprendizaje cooperativo									
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y TRASTORNIOS DEL DESARROLLO																												
Competencias Genéricas Instrumentales																												
Capacidad de análisis y síntesis.	X							X	X	X			X	X	X	X	X					X	X			X		
Capacidad de organizar y planificar.	X							X	X	X			X	X		X	X					X	X			X		
Conocimientos generales básicos.	X							X	X	X			X	X		X	X					X	X			X		
Conocimientos básicos de la profesión.	X							X	X	X			X	X		X	X					X	X			X		
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X							X	X	X			X	X		X	X					X	X			X		
Conocimiento de una segunda lengua.								X	X	X			X	X		X	X					X	X			X	X	
Habilidades básicas de manejo del ordenador.															X	X												
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).														X												X	X	
Resolución de problemas.								X	X				X	X		X	X									X		
Competencias Genéricas Interpersonales																												
Capacidad crítica y autocrítica.	X								X				X		X	X	X						X			X		
Trabajo en equipo.									X				X		X	X	X						X			X		
Habilidades interpersonales.									X				X		X	X	X						X			X		
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.									X				X		X	X	X						X			X		
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.									X				X		X	X	X						X			X		
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X							X	X				X		X	X												
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	X							X	X				X		X	X												
Compromiso ético.	X							X	X				X		X	X	X						X			X		
Competencias Genéricas Sistémicas																												
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.															X	X	X						X	X	X	X	X	
Habilidades de investigación.	X							X	X						X	X							X	X				
Capacidad de aprender.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.															X	X	X	X					X	X	X	X	X	
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).															X	X	X	X					X	X	X	X	X	
Liderazgo.																							X	X	X	X	X	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.															X	X												
Habilidad para trabajar de forma autónoma.								X	X	X			X	X	X	X	X											
Diseño y gestión de proyectos.								X	X	X			X	X	X	X	X						X	X		X	X	
Iniciativa y espíritu emprendedor.													X	X	X	X	X						X	X	X	X	X	
Preocupación por la calidad.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	
Motivación de logro.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	
Competencias Específicas																												
Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del Centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.	X							X	X	X	X		X	X									X	X		X	X	
Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.	X							X	X	X	X		X	X	X								X	X		X	X	
Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenible.	X							X		X			X		X	X							X			X		
Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad.	X							X	X	X	X		X		X	X							X	X				
Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.	X							X					X	X	X	X	X					X	X	X		X	X	
Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 años y del período 3-6 años.	X							X	X	X	X				X	X	X											
Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.	X							X	X	X	X		X	X	X	X	X					X	X	X		X	X	



MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																							
Sociedad, familia y escuela	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas						Aprendizaje cooperativo					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo			
Competencias Genéricas Instrumentales																								
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x		x	x																	
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Conocimiento de una segunda lengua.																								
Habilidades básicas de manejo del ordenador.								x	x						x	x					x			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Resolución de problemas.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Competencias Genéricas Interpersonales																								
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Trabajo en equipo.								x	x						x	x	x	x	x	x	x			
Habilidades interpersonales.								x	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																								
Compromiso ético.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Competencias Genéricas Sistémicas																								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Habilidades de investigación.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Capacidad de aprender.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x			x		x	x			x			x				x					
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).								x	x			x	x	x	x				x	x	x			
Liderazgo.								x	x			x			x				x					
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Diseño y gestión de proyectos.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Iniciativa y espíritu emprendedor.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Motivación de logro.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Competencias Específicas																								
Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Saber valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral del alumnado.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Capacidad para saber atender las necesidades de los estudiantes y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Capacidad para saber valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x			
Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan la discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x										
Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x										
Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x							x			
Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x							x			
Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de los conflictos	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x							x			

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																	
	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías
MATERIA: INFANCIA, SALUD Y ALIMENTACIÓN																		
Competencias Genéricas Instrumentales																		
Capacidad de análisis y síntesis.	X							X	X	X			X	X	X	X	X	X
Capacidad de organizar y planificar.	X							X	X	X			X	X			X	X
Conocimientos generales básicos.	X							X	X	X			X	X			X	X
Conocimientos básicos de la profesión.	X							X	X	X			X	X			X	X
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X							X	X	X			X	X			X	X
Conocimiento de una segunda lengua.								X	X	X			X	X			X	X
Habilidades básicas de manejo del ordenador.													X	X			X	X
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).													X	X			X	X
Resolución de problemas.								X	X				X	X			X	X
Competencias Genéricas Interpersonales																		
Capacidad crítica y autocrítica.	X								X				X	X	X		X	X
Trabajo en equipo.									X				X	X			X	X
Habilidades interpersonales.									X				X	X			X	X
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.									X				X	X			X	X
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.									X				X	X			X	X
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X							X	X				X	X			X	X
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	X							X	X				X	X			X	X
Compromiso ético.	X							X	X				X	X			X	X
Competencias Genéricas Sistémicas																		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.													X	X	X		X	X
Habilidades de investigación.	X							X	X				X	X	X		X	X
Capacidad de aprender.	X							X	X	X	X		X	X	X		X	X
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.													X	X	X		X	X
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).													X	X	X		X	X
Liderazgo.																	X	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.													X	X			X	X
Habilidad para trabajar de forma autónoma.								X	X	X			X	X			X	X
Diseño y gestión de proyectos.								X	X	X			X	X			X	X
Iniciativa y espíritu emprendedor.													X	X	X		X	X
Preocupación por la calidad.	X							X	X	X	X		X	X	X		X	X
Motivación de logro.	X							X	X	X	X		X	X	X		X	X
Competencias Específicas																		
Capacidad para conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludable	X							X	X	X	X		X	X	X		X	X
Identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual	X							X	X	X	X		X	X	X		X	X
Capacidad para colaborar con los profesionales especializados para asegurar el bienestar y resolver los trastornos de la salud y alimentación										X			X	X				
Saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado	X							X	X	X	X		X	X	X		X	X

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																	
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo
Competencias Genéricas Instrumentales																		
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Capacidad de organizar y planificar.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Conocimientos generales básicos.	x	x		x		x												
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Conocimiento de una segunda lengua.																		
Habilidades básicas de manejo del ordenador.							x						x					
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).							x	x		x		x	x	x		x		x
Resolución de problemas.							x	x		x		x	x	x		x		x
Competencias Genéricas Interpersonales																		
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Trabajo en equipo.							x					x	x	x		x		x
Habilidades interpersonales.							x					x	x	x		x		x
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.							x					x	x	x		x		x
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.							x	x		x			x	x		x		x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																		
Compromiso ético.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Competencias Genéricas Sistémicas																		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.							x		x		x	x	x	x		x		x
Habilidades de investigación.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Capacidad de aprender.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		x				x	x					x	x			x		
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).							x					x	x			x		x
Liderazgo.							x					x				x		
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.							x					x	x	x		x		x
Diseño y gestión de proyectos.							x					x	x	x		x		x
Iniciativa y espíritu emprendedor.							x	x		x		x	x	x		x		x
Preocupación por la calidad.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Motivación de logro.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Competencias Específicas																		
Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.							x	x		x		x	x	x		x		x
Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.	x	x		x		x	x	x		x		x						
Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.	x			x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x
Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x		x

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																	
	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo
OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE CONTEXTOS																		
Competencias Genéricas Instrumentales																		
Capacidad de análisis y síntesis.		X					X	X	X			X	X	X	X		X	X
Capacidad de organizar y planificar.							X	X	X			X	X	X	X		X	X
Conocimientos generales básicos.	X	X					X	X	X			X	X	X	X		X	X
Conocimientos básicos de la profesión.							X	X				X	X				X	X
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X	X					X	X	X			X	X				X	X
Conocimiento de una segunda lengua.		X					X					X	X					
Habilidades básicas de manejo del ordenador.		X						X					X					
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).							X	X				X	X				X	X
Resolución de problemas.								X				X	X	X	X	X	X	X
Competencias Genéricas Interpersonales																		
Capacidad crítica y autocrítica.	X							X				X		X	X	X	X	X
Trabajo en equipo.								X				X		X	X	X	X	X
Habilidades interpersonales.								X				X		X	X	X	X	X
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.								X				X		X	X		X	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.								X				X		X	X		X	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X						X	X					X	X			X	
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	X						X	X					X	X			X	
Compromiso ético.	X						X	X				X		X	X	X	X	
Competencias Genéricas Sistémicas																		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.														X	X	X		X
Habilidades de investigación.	X						X	X						X	X	X		X
Capacidad de aprender.	X						X	X	X	X		X	X	X	X	X		X
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.													X	X	X	X		X
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).													X	X	X	X		X
Liderazgo.																	X	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.																		
Habilidad para trabajar de forma autónoma.							X	X	X			X	X	X	X		X	X
Diseño y gestión de proyectos.							X	X	X			X	X	X	X		X	X
Iniciativa y espíritu emprendedor.													X	X	X	X	X	X
Preocupación por la calidad.	X						X	X	X	X		X	X	X	X		X	X
Motivación de logro.	X						X	X	X	X		X	X	X	X		X	X
Competencias Específicas																		
Capacidad para comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la mejora en educación infantil.	X												X	X	X	X		X
Habilidad para dominar las técnicas de observación y registro.	X												X	X	X	X		X
Capacidad para abordar trabajo de campo mediante tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.	X												X	X	X	X		X
Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.	X												X	X	X	X		X
Conocer las condiciones que reclama la observación sistemática en el aula y contextos psicoeducativos.	X												X	X	X	X		X

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																	
	Lección magistral						Estudio de casos						Aprendizaje cooperativo					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías
La escuela de educación infantil																		
Competencias Genéricas Instrumentales																		
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x
Conocimientos generales básicos.	x		x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Conocimiento de una segunda lengua.																		
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x			x	x		x			x		x		x	x	
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x					x	x					x	x			x	x	
Resolución de problemas.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Competencias Genéricas Interpersonales																		
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Trabajo en equipo.		x	x			x		x	x			x		x		x		
Habilidades interpersonales.		x	x	x		x		x	x			x		x		x		
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	x	x				x		x				x		x		x		
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	x	x				x		x				x		x		x		
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																		
Compromiso ético.	x	x	x	x		x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Competencias Genéricas Sistémicas																		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidades de investigación.		x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Capacidad de aprender.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		x	x			x		x	x			x		x		x		
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		x	x			x		x	x			x		x		x		
Liderazgo.		x	x			x		x	x			x		x		x		
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.				x		x		x	x	x		x		x		x		
Diseño y gestión de proyectos.		x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Iniciativa y espíritu emprendedor.		x	x			x	x	x	x			x	x	x	x	x	x	x
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Motivación de logro.		x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Competencias Específicas																		
Situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x				
Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas innovadoras en educación infantil	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x				
Valorar la importancia del trabajo en equipo		x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Comprender la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco de proyectos de centro y en colaboración con el territorio y con otros profesionales y agentes sociales		x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x				
Valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación		x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x

2) Módulo Didáctico-Disciplinar

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																	
	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías
Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática																		
Competencias Genéricas Instrumentales																		
Capacidad de análisis y síntesis.	x		x				x	x								x		x
Capacidad de organizar y planificar.								x	x	x			x			x		
Conocimientos generales básicos.	x	x	x				x									x		
Conocimientos básicos de la profesión.																		
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x		x					x										
Conocimiento de una segunda lengua.																		
Habilidades básicas de manejo del ordenador.				x			x											
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x				x											
Resolución de problemas.									x	x			x	x	x	x	x	x
Competencias Genéricas Interpersonales																		
Capacidad crítica y autocrítica.							x											
Trabajo en equipo.							x											
Habilidades interpersonales.							x											
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.							x											
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	x																	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.																		
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																		
Compromiso ético.	x							x	x									
Competencias Genéricas Sistémicas																		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.								x	x	x					x	x	x	
Habilidades de investigación.			x						x	x						x		
Capacidad de aprender.	x	x	x	x			x	x			x						x	
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.																		
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).																		
Liderazgo.																		
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x																	
Habilidad para trabajar de forma autónoma.							x							x				x
Diseño y gestión de proyectos.																		
Iniciativa y espíritu emprendedor.																		
Preocupación por la calidad.																		
Motivación de logro.	x						x							x	x			
Competencias Específicas																		
Conocer las características específicas de los contenidos científicos propuestos en el currículo de Educación Infantil	x	x	x												x			
Seleccionar materiales didácticos y utilizarlos en el marco de las situaciones docentes más adecuadas a las posibilidades de los escolares y a la dinámica del aula	x		x				x											
Organizar y secuenciar los contenidos para su presentación a los alumnos	x																	
Plantear actividades adecuadas a Educación Infantil																		
Reconocer la interacción entre la ciencia, las matemáticas y los aspectos sociales y técnicos	x	x	x															
Realizar trabajos en equipo, imitando a los equipos docentes de los centros o a grupos de innovación educativa y saber presentarlos de forma oral y escrita.																		
Participar en decisiones consensuadas y responsabilizarse individualmente de las tareas que se le asignen.																		
Conocer los procesos de simbolización matemática	x	x						x	x									
Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la Ciencias Experimentales e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.																		
Reconocer las matemáticas como instrumento de modelización de la realidad	x	x													x	x		
Saber utilizar programas informáticos generales y matemáticos y las tecnologías para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje															x	x		

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																	
	Lección magistral						Estudio de casos						Resolución de ejercicios y problemas					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías
APRENDIZAJE DE LENGUAS Y LECTOESCRITURA																		
Competencias Genéricas Instrumentales																		
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Capacidad de organizar y planificar.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Conocimientos generales básicos.		x					x		x					x		x		x
Conocimientos básicos de la profesión.								x							x			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Conocimiento de una segunda lengua.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Habilidades básicas de manejo del ordenador.								x	x						x	x		
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Resolución de problemas.		x					x	x						x	x	x		x
Competencias Genéricas Interpersonales																		
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Trabajo en equipo.		x						x	x						x	x		
Habilidades interpersonales.	x	x						x	x						x	x		
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.		x						x	x						x	x		
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		x						x	x						x	x		
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x						x	x						x	x		
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	x	x						x	x						x	x		
Compromiso ético.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Competencias Genéricas Sistémicas																		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		x					x	x	x					x	x	x		x
Habilidades de investigación.		x					x	x	x					x	x	x		x
Capacidad de aprender.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		x					x	x	x					x	x	x		x
Liderazgo.		x						x							x			
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.		x					x	x						x	x			x
Diseño y gestión de proyectos.		x					x	x	x					x	x	x		x
Iniciativa y espíritu emprendedor.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Preocupación por la calidad.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Motivación de logro.	x	x					x	x	x					x	x	x		x
Competencias Específicas																		
Adquirir competencia comunicativa.		x					x		x					x		x		x
Desarrollar conocimientos lingüísticos y socio-culturales de las lenguas.	x	x					x	x	x					x		x		x
Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.	x	x					x	x	x					x		x		x
Conocer el currículo escolar de las lenguas y la lectoescritura en educación infantil.	x	x					x		x					x				x
Conocer las principales corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas en educación infantil y su aplicación al aula, en los distintos niveles establecidos en el currículo.	x	x					x		x					x				x
Planificar y diseñar actividades así como aplicar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados.		x					x		x					x				x
Afrontar situaciones de aprendizaje en contextos multilingües.		x					x		x					x				x
Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.		x					x		x					x				x
Conocer la tradición oral y el folclore.	x						x		x					x				x
Conocer el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal.		x					x		x					x				x
Desarrollar progresivamente las competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos, mediante la práctica integrada de las cuatro destrezas.		x					x		x					x				x
Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita en educación infantil.		x					x		x					x				x
Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua.	x						x	x	x					x				x
Conocer y utilizar recursos para fomentar la lectura y la escritura.	x	x					x	x	x					x				x
Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza.	x						x	x	x					x				x
Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías y los medios de comunicación en la primera infancia.	x	x					x		x					x				x

MATERIA: MÚSICA, EXPRESIÓN PLÁSTICA Y CORPORAL	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																			
	Lección magistral					Estudio de casos					Resolución de ejercicios y problemas					Aprendizaje orientado a proyectos				
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Estudio y trabajo en grupo
Competencias Genéricas Instrumentales																				
Capacidad de análisis y síntesis.	X	X	X	X			X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	
Capacidad de organizar y planificar.	X	X	X			X	X	X	X			X	X		X	X	X		X	
Conocimientos generales básicos.	X	X						X	X						X		X	X	X	
Conocimientos básicos de la profesión.	X	X						X	X						X		X	X	X	
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.							X		X	X				X		X		X	X	
Conocimiento de una segunda lengua.									X	X				X		X		X	X	
Habilidades básicas de manejo del ordenador.						X					X	X					X	X		
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).						X	X				X		X	X			X			X
Resolución de problemas.		X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X				
Competencias Genéricas Interpersonales																				
Capacidad crítica y autocrítica.							X				X	X			X					X
Trabajo en equipo.		X		X					X		X					X				X
Habilidades interpersonales.		X		X				X		X						X				X
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.					X			X	X	X						X				X
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.					X			X	X	X						X				X
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		X			X			X	X		X									
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.																				
Compromiso ético.					X										X		X			
Competencias Genéricas Sistémicas																				
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		X							X							X				
Habilidades de investigación.	X	X			X	X		X	X							X				X
Capacidad de aprender.		X		X	X					X	X						X			X
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		X		X						X	X	X	X	X		X				X
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		X		X	X			X	X		X	X	X	X		X				X
Liderazgo.		X		X							X	X	X	X		X				X
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.																				
Habilidad para trabajar de forma autónoma.						X								X						X
Diseño y gestión de proyectos.					X	X				X	X									
Iniciativa y espíritu emprendedor.	X																			
Preocupación por la calidad.																				
Motivación de logro.		X				X									X	X				
Competencias Específicas																				
Conocimiento de los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa de Educación Infantil así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.	X	X					X						X		X	X	X	X	X	X
Saber utilizar el juego como principal recurso didáctico así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.	X	X											X	X	X	X	X	X	X	X
Ser capaces de diseñar y elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.	X	X	X			X		X	X		X	X			X	X	X	X	X	X
Ser capaz de utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.	X	X	X					X	X		X	X				X				X
Ser capaz de analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.	X	X					X				X		X		X	X	X	X	X	X
Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística	X	X				X					X		X		X	X	X	X	X	X



3) Practicum

MATERIA:	Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza																														
	Lección magistral					Estudio de casos					Resolución de ejercicios y problemas					Aprendizaje basado en problemas					Aprendizaje orientado a proyectos					Aprendizaje cooperativo					
	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	Clases teóricas	Seminarios y talleres	Clases prácticas	Tutorías	Prácticas externas	
PRACTICUM	Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				Estudio y trabajo en grupo	Estudio y trabajo autónomo				
Competencias Genéricas Instrumentales																															
Capacidad de análisis y síntesis.	x					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Capacidad de organizar y planificar.											x	x	x	x	x	x	x	x	x	x											
Conocimientos generales básicos.	x									x																					
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x																													
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.		x																													
Conocimiento de una segunda lengua.											x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidades básicas de manejo del ordenador.																x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x									x											x	x									x
Resolución de problemas.							x	x	x	x	x	x	x	x																	
Competencias Genéricas Interpersonales																															
Capacidad crítica y autorreflexiva.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Trabajo en equipo.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidades interpersonales.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Compromiso ético.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Competencias Genéricas Sistemáticas																															
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidades de investigación.																x	x														
Capacidad de aprender.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x									
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Liderazgo.						x					x										x										
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.											x																				
Diseño y gestión de proyectos.						x					x					x															
Iniciativa y espíritu emprendedor.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Preocupación por la calidad.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Motivación de logro.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Competencias Específicas																															
Capacidad de adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular el de enseñanza aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.	x					x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para experimentar y comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad de implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.						x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar.			x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza aprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diseñar y elaborar proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje infantil como trabajo fin de grado.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacidad para analizar datos, elaborar informes científicos y habilidades de defensa oral del trabajo de investigación en lengua castellana y/o extranjeras.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Anexo IV (b)

Relación entre Competencias y Sistemas de Evaluación

1) Módulo de Formación Básica

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (0-6 años)								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	X		X	X				
Capacidad de organizar y planificar.	X		X	X	X			
Conocimientos generales básicos.	X		X	X	X			
Conocimientos básicos de la profesión.	X		X	X	X			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X		X	X				
Conocimiento de una segunda lengua.	X		X		X			
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			X	X	X			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			X	X	X			
Resolución de problemas.	X		X		X			
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.			X					
Trabajo en equipo.			X	X	X			
Habilidades interpersonales.			X	X	X			
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			X	X	X			
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			X	X	X			
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.			X	X	X			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			X	X				
Compromiso ético.			X	X	X			
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	X		X	X	X			
Habilidades de investigación.			X	X	X			
Capacidad de aprender.	X		X	X	X			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.					X			
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			X	X	X			
Liderazgo.			X					
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			X	X	X			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X		X	X	X			
Diseño y gestión de proyectos.			X		X			
Iniciativa y espíritu emprendedor.			X		X			
Preocupación por la calidad.	X		X	X				
Motivación de logro.			X	X	X			
Competencias Específicas								
Conocimiento el desarrollo humano: prenatal, 0-3años y 3-6 años y sus consecuencias para la siguiente etapa de desarrollo y en el aprendizaje	X		X	X	X			
Reconocimiento de cada período de desarrollo y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales y afectivas	X		X	X	X			
Promoción de la adquisición de competencias y hábitos propios de cada etapa del desarrollo			X	X	X			
Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en distintos contextos	X		X	X	X			
Diferenciación de los indicadores de desarrollo temprano armónico y con dificultades para detectar el riesgo	X		X	X	X			
Conocimiento la interacción con iguales y adultos como instrumento psicopedagógico.	X		X	X	X			
Capacidad de promover el trabajo cooperativo y esfuerzo individual.			X					

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	X		X					
Capacidad de organizar y planificar.	X		X		X			
Conocimientos generales básicos.	X		X		X			
Conocimientos básicos de la profesión.	X		X		X			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X		X		X			
Conocimiento de una segunda lengua.	X		X		X			
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			X		X			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	X		X		X			
Resolución de problemas.	X		X		X			
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.			X					
Trabajo en equipo.			X		X			
Habilidades interpersonales.			X		X			
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	X		X		X			
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	X		X		X			
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X		X		X			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			X		X			
Compromiso ético.	X		X		X			
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	X		X		X			
Habilidades de investigación.			X		X			
Capacidad de aprender.	X		X		X			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	X		X		X			
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	X		X		X			
Liderazgo.			X					
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	X		X		X			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X		X		X			
Diseño y gestión de proyectos.			X		X			
Iniciativa y espíritu emprendedor.			X		X			
Preocupación por la calidad.	X		X		X			
Motivación de logro.			X		X			
Competencias Específicas								
Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del Centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.	X		X		X			
Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.	X		X		X			
Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenible.	X		X		X			
Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad.	X		X		X			
Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.	X		X		X			
Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del periodo 0-3 años y del periodo 3-6 años.			X		X			
Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.	X		X		X			

MATERIA:	Sistemas de evaluación						
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Técnicas de observación
Sociedad, familia y escuela							
Competencias Genéricas Instrumentales							
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x			
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x	x			x
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x			
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x			
Conocimiento de una segunda lengua.							
Habilidades básicas de manejo del ordenador.							
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x	x	x	x			
Resolución de problemas.	x	x	x	x			x
Competencias Genéricas Interpersonales							
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x	x			
Trabajo en equipo.		x	x	x			x
Habilidades interpersonales.		x	x	x			x
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.		x	x	x			x
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		x	x	x			x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		x	x	x			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.							
Compromiso ético.	x	x	x	x			
Competencias Genéricas Sistémicas							
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			x	x			x
Habilidades de investigación.	x	x	x	x			
Capacidad de aprender.	x	x	x	x			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		x	x	x			x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	x	x	x	x			
Liderazgo.				x			x
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x	x	x	x			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x	x	x	x			x
Diseño y gestión de proyectos.	x	x	x	x			
Iniciativa y espíritu emprendedor.		x	x	x			x
Preocupación por la calidad.	x	x	x	x			
Motivación de logro.	x	x	x	x			
Competencias Específicas							
Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.			x	x			x
Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.	x	x	x	x			x
Capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.			x	x			x
Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.	x	x	x	x			
Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.	x	x	x	x			
Saber valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral del alumnado.	x	x	x	x			
Capacidad para saber atender las necesidades de los estudiantes y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.	x	x	x	x			
Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.	x	x	x	x			
Capacidad para saber valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.	x	x	x	x			
Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.	x	x	x	x			x
Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenible	x	x	x	x			x
Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades	x	x	x	x			x
Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan la discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos							
Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado	x	x	x	x			x
Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás	x	x	x	x			x
Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia	x	x	x	x			x
Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de los conflictos	x	x	x	x			x
Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos	x	x	x	x			x

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
INFANCIA, SALUD Y ALIMENTACIÓN 9 ECTS								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	X		X	X				
Capacidad de organizar y planificar.	X		X	X	X			
Conocimientos generales básicos.	X		X	X	X			
Conocimientos básicos de la profesión.	X		X	X	X			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X		X	X	X			
Conocimiento de una segunda lengua.	X		X					
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			X	X	X			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			X	X	X			
Resolución de problemas.	X		X		X			
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.			X					
Trabajo en equipo.			X	X	X			
Habilidades interpersonales.			X	X	X			
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			X	X	X			
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			X	X	X			
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X		X	X	X			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.			X	X				
Compromiso ético.	X		X	X	X			
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	X		X	X	X			
Habilidades de investigación.			X	X	X			
Capacidad de aprender.	X		X	X	X			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			X		X			
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			X	X	X			
Liderazgo.			X					
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	X		X	X	X			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X		X	X	X			
Diseño y gestión de proyectos.			X	X	X			
Iniciativa y espíritu emprendedor.			X		X			
Preocupación por la calidad.	X		X	X	X			
Motivación de logro.			X	X	X			
Competencias Específicas								
Capacidad para conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludable	X		X	X	X			
Identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual	X		X	X	X			
Capacidad para colaborar con los profesionales especializados para asegurar el bienestar y resolver los trastornos de la salud y alimentación	X		X	X	X			
Saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado	X		X	X	X			

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	x			x	x			
Capacidad de organizar y planificar.	x			x	x			x
Conocimientos generales básicos.	x			x	x			
Conocimientos básicos de la profesión.	x			x	x			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x			x	x			
Conocimiento de una segunda lengua.								
Habilidades básicas de manejo del ordenador.				x	x			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x			x	x			
Resolución de problemas.	x			x	x			x
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.	x			x	x			
Trabajo en equipo.				x	x			x
Habilidades interpersonales.				x	x			x
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.				x	x			x
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.				x	x			x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.				x	x			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.								
Compromiso ético.	x			x	x			
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.				x	x			x
Habilidades de investigación.	x			x	x			
Capacidad de aprender.	x			x	x			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.				x	x			x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	x			x	x			
Liderazgo.								x
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x			x	x			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x			x	x			x
Diseño y gestión de proyectos.	x			x	x			
Iniciativa y espíritu emprendedor.				x	x			x
Preocupación por la calidad.	x			x	x			
Motivación de logro.	x			x	x			
Competencias Específicas								
Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.	x			x	x			x
Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo	x			x				x
Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas, así como las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.	x			x				
Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente.	x			x				
Conocer experiencias internacionales y modelos experimentales innovadores en educación infantil.	x			x	x			
Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.	x			x	x			
Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.	x			x	x			
Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.	x			x				
Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.	x			x				
Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.	x			x				
Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales.	x			x				
Comprender y utilizar la diversidad de perspectivas y metodologías de investigación aplicadas a la educación.	x			x				

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escala de actitudes	Técnicas de observación
OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	X		X	X	X			
Capacidad de organizar y planificar.			X		X			
Conocimientos generales básicos.	X		X	X	X			
Conocimientos básicos de la profesión.			X	X	X			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X		X	X	X			
Conocimiento de una segunda lengua.	X		X					
Habilidades básicas de manejo del ordenador.	X		X	X	X			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			X	X	X			
Resolución de problemas.	X		X		X			
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.	X		X	X	X			
Trabajo en equipo.			X	X	X			
Habilidades interpersonales.			X	X	X			
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			X		X			
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			X		X			
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.			X					
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.								
Compromiso ético.	X		X	X	X			X
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	X		X	X	X			X
Habilidades de investigación.	X		X	X	X			X
Capacidad de aprender.	X		X	X	X			X
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			X		X			
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			X	X	X			
Liderazgo.			X					X
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			X					
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X		X	X	X			X
Diseño y gestión de proyectos.	X		X	X	X			X
Iniciativa y espíritu emprendedor.			X		X			X
Preocupación por la calidad.	X		X	X	X			
Motivación de logro.			X	X	X			X
Competencias Específicas								
Capacidad para comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la mejora en educación infantil.	X		X	X	X			
Habilidad para dominar las técnicas de observación y registro	X		X	X	X			
Capacidad para abordar trabajo de campo mediante tecnologías de la información, documentación y audiovisuales	X		X	X	X			X
Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones			X	X	X			
Conocer las condiciones que reclama la observación sistemática en el aula y contextos psicoeducativos	X		X	X	X			

MATERIA:	Sistemas de evaluación									
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación	Portafolio	
La escuela de educación infantil										
Competencias Genéricas Instrumentales										
Capacidad de análisis y síntesis.	X	x	X	X						
Capacidad de organizar y planificar.			X							
Conocimientos generales básicos.	X	x	X	X						
Conocimientos básicos de la profesión.	X	X	X	X	X					
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	X	X	X	X	X					
Conocimiento de una segunda lengua.										
Habilidades básicas de manejo del ordenador.	X		X	X						
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x	x						
Resolución de problemas.	X	x	X	X	X					
Competencias Genéricas Interpersonales										
Capacidad crítica y autocrítica.	X	x	X	X						
Trabajo en equipo.			X	X					X	
Habilidades interpersonales.		x	X	x			x	X		
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x		x			x		
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x		x			x		
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	X		X		X			x		
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.										
Compromiso ético.	x	x	x	x	x		X	X		
Competencias Genéricas Sistémicas										
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			X	X	X					
Habilidades de investigación.	X		X	X	X					
Capacidad de aprender.	X		X	X	X					
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.									X	
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	X		X							
Liderazgo.							X	X		
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	X		X		x			x		
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	X			x						
Diseño y gestión de proyectos.			X	x	x					
Iniciativa y espíritu emprendedor.			X		x			X		
Preocupación por la calidad.	X	x	x	x	x			X		
Motivación de logro.	x	x	x	x	x			X		
Competencias Específicas										
Situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional	X		X		X			X		
Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas innovadoras en educación infantil	X		X					X		
Valorar la importancia del trabajo en equipo	X		x		x			x		
Comprender la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco de proyectos de centro y en colaboración con el territorio y con otros profesionales y agentes sociales	X		X		X			X		
Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización	X		X		X			X		
Valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación	X				X		x	X		

2) Módulo Didáctico-Disciplinar

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x	x			x
Capacidad de organizar y planificar.			x	x				x
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x	x			x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x	x			x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x	x			x
Conocimiento de una segunda lengua.			x	x				
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			x	x	x			x
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	x	x	x	x				
Resolución de problemas.	x			x				x
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.			x	x				
Trabajo en equipo.			x	x				x
Habilidades interpersonales.			x	x			x	
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			x	x			x	
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x				x	
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.							x	
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.								
Compromiso ético.			x	x	x			x
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x	x	x			
Habilidades de investigación.			x	x	x			
Capacidad de aprender.	x	x	x	x	x			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.			x	x				
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x	x			x	
Liderazgo.			x	x			x	
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			x					
Habilidad para trabajar de forma autónoma.	x	x					x	x
Diseño y gestión de proyectos.			x					
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x				x	
Preocupación por la calidad.			x				x	x
Motivación de logro.	x		x	x			x	x
Competencias Específicas								
Conocer las características específicas de los contenidos científicos propuestos en el currículo de Educación Infantil	x	x	x					
Seleccionar materiales didácticos y utilizarlos en el marco de las situaciones docentes más adecuadas a las posibilidades de los escolares y a la dinámica del aula			x		x		x	
Organizar y secuenciar los contenidos para su presentación a los alumnos	x	x	x					
Plantear actividades adecuadas a las características del aula			x	x				
Reconocer la interacción entre la ciencia y los aspectos sociales y técnicos	x	x	x					x
Realizar trabajos en equipo, imitando a los equipos docentes de los centros o a grupos de innovación educativa y saber presentarlos de forma oral y escrita.			x		x		x	
Participar en decisiones consensuadas y responsabilizarse individualmente de las tareas que se le asignen.			x		x		x	
Conocer los procesos de simbolización matemática	x	x	x	x	x			
Ser capaz de participar en proyectos de innovación relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas e introducir propuestas de innovación dirigidas a mejorar la calidad educativa.			x		x		x	
Reconocer las matemáticas como instrumento de modelización de la realidad	x	x	x	x	x			
Saber utilizar programas informáticos generales y matemáticos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje		x	x				x	
Saber utilizar el lenguaje algebraico	x	x	x	x	x		x	x

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
APRENDIZAJE DE LENGUAS Y LECTOESCRITURA								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x		x			
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x		x			
Conocimientos generales básicos.	x	x	x		x			
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x		x			
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x		x			
Conocimiento de una segunda lengua.	x	x	x		x			
Habilidades básicas de manejo del ordenador.								
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x		x			
Resolución de problemas.			x		x			
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.	x	x	x		x			
Trabajo en equipo.	x	x	x		x			
Habilidades interpersonales.			x		x			
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	x	x	x		x			
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			x		x			
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	x	x	x		x			
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.	x	x	x		x			
Compromiso ético.	x	x	x		x			
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	x	x	x		x			
Habilidades de investigación.			x		x			
Capacidad de aprender.	x	x	x		x			
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	x	x	x		x			
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).			x		x			
Liderazgo.			x		x			
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	x				x			
Habilidad para trabajar de forma autónoma.			x		x			
Diseño y gestión de proyectos.			x		x			
Iniciativa y espíritu emprendedor.			x		x			
Preocupación por la calidad.			x		x			
Motivación de logro.			x		x			
Competencias Específicas								
Adquirir competencia comunicativa.	x	x	x		x			
Desarrollar conocimientos lingüísticos y socio-culturales de las lenguas.	x		x					
Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.	x		x					
Conocer el currículo escolar de las lenguas y la lectoescritura en educación infantil.	x		x					
Conocer las principales corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas en educación infantil y su aplicación al aula, en los distintos niveles establecidos en el currículo.	x		x					
Planificar y diseñar actividades así como aplicar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados.	x	x	x		x			
Afrontar situaciones de aprendizaje en contextos multiculturales y multilingües.	x	x	x		x			
Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.	x	x	x		x			
Conocer la tradición oral y el folclore.	x	x	x					
Conocer el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal.	x	x	x					
Desarrollar progresivamente las competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos, mediante la práctica integrada de las cuatro destrezas.	x	x	x		x			
Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita en educación infantil.	x	x	x					
Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua	x		x					
Conocer y utilizar recursos para fomentar la lectura y la escritura.	x	x	x		x			
Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza.	x		x					
Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías y los medios de comunicación en la primera infancia.	x	x	x					

MATERIA:	Sistemas de evaluación							
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes	Técnicas de observación
MÚSICA, EXPRESIÓN PLÁSTICA Y CORPORAL								
Competencias Genéricas Instrumentales								
Capacidad de análisis y síntesis.	X	X	X	X			X	X
Capacidad de organizar y planificar.			X	X	X		X	X
Conocimientos generales básicos.	X	X	X					X
Conocimientos básicos de la profesión.			X	X	X		X	X
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.		X						X
Conocimiento de una segunda lengua.								
Habilidades básicas de manejo del ordenador.			X	X				
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			X	X				X
Resolución de problemas.			X	X	X		X	X
Competencias Genéricas Interpersonales								
Capacidad crítica y autocrítica.	X		X	X	X		X	X
Trabajo en equipo.			X	X	X		X	X
Habilidades interpersonales.			X	X	X		X	X
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.			X	X	X		X	X
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.			X	X	X		X	X
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.			X	X	X		X	X
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.								
Compromiso ético.			X	X	X		X	X
Competencias Genéricas Sistémicas								
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			X	X	X		X	X
Habilidades de investigación.			X	X			X	X
Capacidad de aprender.			X	X	X			X
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.					X		X	X
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).					X		X	X
Liderazgo.			X					
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.			X					
Habilidad para trabajar de forma autónoma.			X	X	X			
Diseño y gestión de proyectos.			X	X	X		X	X
Iniciativa y espíritu emprendedor.			X					
Preocupación por la calidad.			X					
Motivación de logro.			X					
Competencias Específicas								
Conocimiento de los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa de Educación Infantil así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.		X					X	X
Saber utilizar el juego como principal recurso didáctico así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.				X	X		X	X
Ser capaces de diseñar y elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.					X		X	X
Ser capaz de utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.	X	X	X		X		X	X
Ser capaz de analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.			X	X	X		X	
Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística	X		X		X		X	

3) Practicum y Trabajo de Fin de Grado

MATERIA:	Sistemas de evaluación						
	Pruebas escritas	Pruebas orales	Trabajos y proyectos	Informes/memorias de prácticas	Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	Sistemas de Autoevaluación	Escalas de actitudes
PRÁCTICUM							
Competencias Genéricas Instrumentales							
Capacidad de análisis y síntesis.	x	x	x	x			
Capacidad de organizar y planificar.	x	x	x	x	x		
Conocimientos generales básicos.	x	x	x	x		x	x
Conocimientos básicos de la profesión.	x	x	x	x		x	x
Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	x	x	x	x	x	x	x
Conocimiento de una segunda lengua.		x	x	x			
Habilidades básicas de manejo del ordenador.		x	x	x			
Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).			x	x	x		
Resolución de problemas.		x	x	x	x	x	x
Competencias Genéricas Interpersonales							
Capacidad crítica y autocrítica.		x	x	x	x	x	x
Trabajo en equipo.		x	x	x	x	x	x
Habilidades interpersonales.		x	x	x	x	x	x
Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.		x	x	x	x	x	x
Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.		x	x	x	x	x	x
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		x	x	x	x	x	x
Habilidad de trabajar en un contexto internacional.		x	x	x	x	x	x
Compromiso ético.		x	x	x	x	x	x
Competencias Genéricas Sistémicas							
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		x	x	x	x	x	x
Habilidades de investigación.		x	x	x	x	x	x
Capacidad de aprender.		x	x	x	x	x	x
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		x	x	x	x	x	x
Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		x	x	x	x	x	x
Liderazgo.		x	x				
Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.		x	x	x	x	x	x
Habilidad para trabajar de forma autónoma.				x			
Diseño y gestión de proyectos.		x	x				
Iniciativa y espíritu emprendedor.		x	x	x	x	x	x
Preocupación por la calidad.		x	x	x	x	x	x
Motivación de logro.		x	x	x	x	x	x
Competencias Específicas							
Capacidad de adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma			x	x	x		
Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia			x	x	x		x
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular el de enseñanza aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias			x	x	x		x
Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro			x	x	x		x
Capacidad para experimentar y comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular			x	x	x		x
Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural			x	x	x		x
Capacidad para utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación			x	x	x		x
Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa			x	x	x		x
Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social			x	x	x		x
Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones			x	x	x		x
Capacidad de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años			x	x	x		x
Capacidad de implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro			x	x	x		x
Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar			x	x	x		x
Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza aprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado		x	x	x	x		x
Diseñar y elaborar proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje infantil como trabajo fin de grado		x	x	x	x		x
Capacidad para analizar datos, elaborar informes científicos y habilidades de defensa oral del trabajo de investigación en lengua castellana y/o extranjeras		x	x	x	x		x



Anexo V

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA

Título de Grado: Maestro en EDUCACIÓN INFANTIL

Créditos ECTS: 24

Carácter: Optativo

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Una materia optativa cada uno de los cuatro cursos académicos.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO;

Se especifican en la tabla de cada materia.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso):

Ninguno

Materia 1	Materia 2	Materia 3	Materia 4
RELIGIÓN, CULTURA Y VALORES	EL MENSAJE CRISTIANO	LA IGLESIA, LOS SACRAMENTOS Y LA MORAL	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA
Créditos ECTS: 6	Créditos ECTS: 6	Créditos ECTS: 6	Créditos ECTS: 6
Carácter: Optativo	Carácter: Optativo	Carácter: Optativo	Carácter: Optativo

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	RELIGIÓN, CULTURA Y VALORES
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia crítica de la existencia de una trascendencia y su vivencia en el hecho religioso.
2. Capacidad para plantearse preguntas sobre el sentido último de la vida.
3. Conocimiento sistemático del hecho religioso en las diversas culturas, así como de su influencia social, ética y cultural.
4. Conciencia de y respecto hacia las religiones de otras culturas.
5. Capacidad para leer y comprender la Biblia en sus diversos libros, especialmente los del Antiguo Testamento.
6. Conocimiento de la Teología bíblica del Antiguo Testamento.
7. Capacidad para identificar y comprender el significado del lenguaje religioso como modo de expresar lo inefable.

Breve descripción de sus contenidos:

Tras el estudio del hecho religioso en sus dimensiones histórica y antropológica, esta materia se centra en el hecho religioso cristiano y los valores cívicos, éticos y culturales que conlleva. Subraya igualmente el papel central del Evangelio en la creación cultural en sus diversas manifestaciones y el valor humanizador de lo religioso, aplicado especialmente a la escuela. A continuación aborda una introducción rigurosa a la Biblia, como libro sagrado. Con este presupuesto, se adentra en las grandes cuestiones de la Teología bíblica veterotestamentaria, entre las que destacan los temas de la creación y de la Alianza.

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	EL MENSAJE CRISTIANO
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia crítica de la relación inextricable entre una creencia y su praxis.
2. Conocimiento de la centralidad de la figura de Jesucristo en el mensaje y la moral cristiana.
3. Conocimiento detallado de los contenidos esenciales de la fe cristiana.
4. Capacidad para comprender y utilizar el lenguaje técnico teológico.

Breve descripción de sus contenidos:

La síntesis teológica hace posible que el profesor de religión aporte a los alumnos los elementos básicos del mensaje cristiano en diálogo con la cultura que se transmite en la escuela. A su vez, aporta una visión global de la formación religiosa como cosmovisión que fundamenta la formación integral del alumno.

El contenido de esta materia se centra en la persona y el mensaje de Jesucristo, así como en el dato dogmático sobre su figura y misión. Así mismo, afronta el tema del Dios revelado en Jesucristo y el Espíritu Santo. Finalmente, se ocupa de la perspectiva última, escatológica, que abre el mensaje de Jesús para la existencia y la historia de los hombres en clave de esperanza.

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	LA IGLESIA, LOS SACRAMENTOS Y LA MORAL
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia crítica de la relación inextricable entre una creencia y su praxis.
2. Conocimiento de las exigencias morales de la persona a la luz del mensaje cristiano.
3. Conciencia de la conexión entre la creencia cristiana y su vivencia en la comunidad eclesial.
4. Capacidad para captar y comprender el significado profundo de los signos sacramentales.
5. Capacidad para comprender y utilizar el lenguaje técnico teológico.

Breve descripción de sus contenidos:

La enseñanza de la religión católica es una opción confesional cuya identidad garantiza la Iglesia. Es la Iglesia quien hace presente el mensaje de Jesucristo no sólo como elemento integrante de la cultura, sino también como fundamentación de una formación que en nuestro caso es la formación religiosa y moral católica.

El contenido de esta materia se centra, en consecuencia, en el estudio de la Iglesia como nuevo Pueblo de Dios y sacramento de salvación que Cristo establece. Además aborda la cuestión de los siete sacramentos, como manifestación de la sacramentalidad de la Iglesia en las distintas circunstancias antropológicas de cada persona. A continuación, aborda la figura de la Virgen María y su papel con relación a la persona y obra de Cristo. Seguidamente se atiende a la moral evangélica como fundamento del comportamiento cristiano. Finalmente, se ocupa de la misión de enseñar religión en la escuela y del profesor de religión católica.

Denominación del módulo	TEOLOGÍA CATÓLICA Y SU PEDAGOGÍA
Denominación de la materia	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA
Carácter de la materia	Optativa
Número de créditos	6 ECTS

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia:

1. Conciencia del papel del profesor de religión como enviado de la Iglesia para insertar el Evangelio en el corazón de la cultura.
2. Capacidad de situar la enseñanza religiosa escolar en el conjunto de la actividad educativa de la escuela.
3. Habilidad para adoptar el talante, el carisma y la creatividad necesarios para la enseñanza religiosa.
4. Conocimiento sistemático de la psicología evolutiva infantil, especialmente en cuanto a la capacidad de trascendencia.
5. Habilidad pedagógica para la aplicación del currículo de religión.
6. Capacidad para la aplicación y utilización de los métodos e instrumentos adecuados a la enseñanza de los contenidos teológicos en educación.

Breve descripción de sus contenidos:

A partir del estudio de la psicología evolutiva infantil en lo referente al campo religioso, esta materia trata las principales cuestiones de la pedagogía de la religión, teniendo en cuenta la importancia de la práctica docente y la secuenciación de los contenidos del área. Además afronta los temas específicos de la didáctica de la religión en la educación y su aplicación a los distintos núcleos de contenido, en particular la enseñanza de la Biblia, de los sacramentos y de la moral católica. Por último, presenta las líneas de investigación actuales en didáctica de la religión y las posibles vías de investigación para el futuro.

MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (Plan 2009/10)

(Aprobada en Junta de la Facultad de Letras y de la Educación de 21 de diciembre de 2011)

De acuerdo con el proceso de revisión y diseño del Plan de prácticas para los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria, se proponen las siguientes acciones de mejora en los documentos y apartados reseñados a continuación:

1. En el apartado 3. Practicum y Trabajo de Fin de Grado, pp. 17 y 18, se sustituye el texto original por el correspondiente modificado:

Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.	Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma
Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.	- Gestionar y regular los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativoetc	Controlar y hacer el seguimiento... etc. IGUAL
Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.	DESAPARECE
	Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural
	Utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación
Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.	Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa
Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.	Implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 3-6 años.	Regular los procesos de interacción y.... etc.
	Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones
Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.	Colaborar con los distintos sectoresetc.
Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.	DESAPARECE
	Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber

	hacer y actuar
Las competencias anteriores, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.	Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado

- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma
- Gestionar y regular los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular de enseñanza-aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias
- Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural
- Utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación
- Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa
- Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social
- Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones
- Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos de 3-6 años
- Implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
- Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar
- Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado
- Diseñar y elaborar proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje infantil como trabajo fin de grado
- Analizar datos, elaborar informes científicos y desarrollar habilidades para la defensa oral del trabajo de Fin de Grado

2. En el apartado 5.3 referido al Módulo de Practicum y Trabajo de Fin de Grado, p. 62 y ss

2.1 Competencias que adquiere el estudiante en el módulo, se propone sustituir el texto original por el siguiente (ya modificado más arriba):

- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma
- Gestionar y regular los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo, y en particular de enseñanza-aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias
- Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículum al contexto sociocultural

- Utilizar la evaluación, en su función propiamente pedagógica y no meramente acreditativa, como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza, del aprendizaje y de su propia formación
- Participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa
- Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social
- Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones
- Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos de 3-6 años
- Implicarse en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
- Reflexionar desde la práctica en la actividad docente para aprender a saber hacer y actuar
- Proyectar todas las competencias adquiridas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las materias de este grado para su aplicación en la práctica y la elaboración del trabajo de fin de grado
- Diseñar y elaborar proyectos de investigación e innovación relacionados con la enseñanza-aprendizaje infantil como trabajo fin de grado
- Analizar datos, elaborar informes científicos y desarrollar habilidades para la defensa oral del trabajo de Fin de Grado

2.2 Modalidades de enseñanza aplicables en la materia (p. 63), se propone sustituir el texto original por el siguiente:

Modalidades organizativas:

- Prácticas externas
- Tutoría
- Estudio y trabajo en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del alumno

Métodos de enseñanza:

- Aprendizaje orientado a proyectos
-

2.3 Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del módulo y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente, se propone sustituir el texto relativo a los sistemas de evaluación por el siguiente:

Pruebas orales
Portafolio
Informes/memorias de prácticas